



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 031-2021-MPSM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

VISTO:

Visto en Sesión Extraordinaria de Consejo Municipal convocada para el día 23 de diciembre del año 2021, el Dictamen N° 035-2021-COEPyP-MPSM de fecha 14 de diciembre del 2021 emitida por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto; el Informe N° 230-2021-GPP-MPSM de fecha 15 de diciembre del 2021 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 246-2021-GAJ/MPSM de fecha 13 de diciembre del 2021 emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 501-2021-GG/SAT-T, de fecha 03 de diciembre del 2021, remitido por el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, sobre la APROBACIÓN de la Estructura de Costos y Distribución de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo en la jurisdicción del Distrito de Tarapoto para el año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en el Art. 194, que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precepto constitucional establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad

Que, el texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF, de fecha 22/06/2013, dispone en la Segunda Norma del Título Preliminar que los arbitrios, son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento del servicio público; Que, el numeral 4) del artículo 195° concordante con el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones y tasas o exoneran de estas dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala

Que, el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, dispone que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, deberá sujetarse a criterios de racionalidad, que considere el costo efectivo del servicio, su mantenimiento, así como el beneficio individual, prestado de manera real y/o potencial debiendo utilizar de manera vinculada y dependiendo, el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente; Que el artículo 69-A del TUO de la Ley de Tributación Municipal, establece que la Ordenanza que apruebe el monto de las tasas de los arbitrios deberá explicar los costos efectivos que demanda del servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos de ser el caso

Que, mediante Sentencia del Tribunal Constitucional, recaída sobre el expediente N° 0053-2004-PI/TC (17/08/05), establecen los parámetros mínimos de validez constitucional que permiten acercarse a opciones de distribución ideal de los costos de los servicios públicos, siendo su aplicación de obligatorio cumplimiento para las municipalidades del país;

Que, posteriormente el Tribunal Constitucional mediante Sentencia Judicial recaída sobre el Expediente N° 0018-2005-PI/TC (19/07/06), precisa que a partir de las publicaciones de dicha sentencia, los criterios vinculantes de constitucionalidad, material desarrollados en la Sentencia de Miraflores, si bien resulta bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, siendo obligación de cada municipio sustentar técnicamente, las fórmulas que mejor se adapten a su realidad y logren una mayor justicia en la imposición

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín ha cumplido con elaborar los Informes Técnicos que sustentan la estructura de costos de los Arbitrios; a) Limpieza Pública, Barrido de Calles y Parques y Jardines, de la jurisdicción distrital de Tarapoto para el año 2022;

Que, con los siguientes documentos: Oficio N° 072-2021-GSCGR-MPSM; Oficio N° 088-2021-GRNGA/MPSM y la Carta N° 044-201-URS-MPSM; se establecen los Costos de los Servicios Municipales denominado "Estructura de Costos de los Servicios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Sólidos, Barridos de calles), Parques y Jardines y Serenazgo" correspondiente al año 2022;

Que, con Informe Legal N° 246-2021-OAJ/MPSM de fecha 13 de diciembre del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre el proyecto de Ordenanza que aprueba el costo, distribución y determinación de Tasas de los arbitrios Limpieza Pública, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y de Serenazgo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9°, inciso 8 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo Municipal aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2022

ARTICULO 1°. - OBJETO

APROBAR el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles), Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, para el ejercicio 2022, de la Municipalidad Provincial de San Martín en la jurisdicción del distrito de Tarapoto.

ARTÍCULO 2°. - CONTRIBUYENTES

Son contribuyentes de los arbitrios regulados por la presente Ordenanza, las personas naturales o jurídicas, los propietarios de los predios debidamente registrados, desarrollen o no actividades en ellos, se encuentren desocupados, o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él (Arrendatarios).

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario del predio, adquirirá la calidad de responsable por el pago del tributo el poseedor o tenedor del predio, convirtiéndose en responsable solidario.

Tratándose de predios sujetos a copropiedad, la obligación se distribuye en proporción a la alícuota de cada condómino.

Cuando la Municipalidad Provincial de San Martín, les hubiera cedido o ceda la posesión temporal de sus predios, estos arrendatarios tienen la condición de contribuyente.

ARTICULO 3°. - AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza regula el régimen tributario de los Arbitrios Municipales en la jurisdicción distrital de Tarapoto, con el fin de distribuir los costos por los servicios brindados durante el ejercicio fiscal 2022.

ARTICULO 4°. - CONDICIONES DEL CONTRIBUYENTE

La condición del contribuyente, se configura al primer día calendario de cada mes en el que corresponda la obligación tributaria.

Cuando se efectuó cualquier transferencia la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá en el primer día calendario del mes siguiente que se adquirió la condición de propietario y cuando se haya realizado modificaciones que se produzca en las características o en el uso del predio surtirá efecto en el monto del arbitrio a partir del mes siguiente de producida tal modificación.

ARTÍCULO 5°. - DEFINICIONES

a. PREDIO. - Toda vivienda o unidad habitacional u oficina destinada a cualquier uso, así como a los terrenos, ubicados dentro de la jurisdicción del distrito de Tarapoto, debidamente registrado y declarado por el contribuyente

b. Para efectos de la acotación de los arbitrios municipales, se considerarán como predios independientes a los espacios o secciones del predio destinados a un uso distinto al principal. Cuando en el predio el propietario o los poseedores lo destinen a más de un uso diferente, se cobrarán los arbitrios municipales separadamente, considerando el uso específico destinado a cada una de las áreas

c. ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA. Este arbitrio se encuentra comprendido por los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos:

1. Barrido de Calles: Esta comprendido por la organización, administración, gestión y ejecución del servicio de barrido de calles y veredas, de las calles.

2. Recolección de Residuos Sólidos: Esta comprendida por la organización, gestión, administración y ejecución del servicio de recolección, transporte de residuos sólidos comunes y de escombros provenientes de los predios, así como el recojo domiciliario, transporte, descarga y disposición final en el Relleno Sanitario.

d. ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

El arbitrio de Parques y Jardines, comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejora de parques y jardines, bermas centrales y laterales de uso público.

e. ARBITRIO DE SERENAZGO.

El arbitrio de Serenazgo comprende el cobro de los servicios de mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública y atención de emergencia, en procura de la seguridad ciudadana de conformidad con la normativa de la materia y dentro de la competencia municipal.

ARTÍCULO 6°. - PERIODICIDAD. Los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, son de periodicidad mensual, debiendo cancelarse el último día hábil de cada mes, según el cronograma siguiente:

Cronograma de pagos de los arbitrios municipales para el año 2021

MES	FECHA DE VENCIMIENTO
Enero	31 de enero del 2022
Febrero	28 de febrero de 2022
Marzo	31 de marzo 2022
Abril	30 de abril 2022
Mayo	31 de mayo 2022
Junio	30 de junio 2022
Julio	31 de julio 2022
Agosto	31 de agosto 2022
Septiembre	30 de septiembre 2022
Octubre	31 de octubre 2022
Noviembre	30 de noviembre 2022
Diciembre	31 de diciembre 2022

ARTICULO 7°. - CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

En la Carta N° 044-2021-URS-MPSM de fecha 07/oct/2021, Oficio N° 088-2021-GRNGA/MPSM de fecha 06/sept/2021 y el Oficio N° 076-2021-GSCGR-MPSM de fecha 30/mar/2021; se establece los Costos de los servicios Municipales denominado "Estructura de Costos de los Servicios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Sólidos, Barridos de calles), Parques y Jardines y Serenazgo" correspondiente al año 2022, la misma que tiene los siguientes montos:

ARBITRIOS	COSTOS	PORCENTAJE
TOTAL COSTO RECOLECCIÓN RESIDUOS SOLIDOS (*)	5,937,300.86	60%
TOTAL COSTO BARRIDO DE CALLES	792,475.60	8%
TOTAL COSTO PARQUES Y JARDINES	950,573.44	10%
TOTAL COSTO DE SERENAZGO	2,160,395.28	22%
TOTAL	9,840,745.18	100%

(*) El costo señalado en el informe técnico de la estructura de costos del Recolección domiciliaria, transporte, descarga de residuos sólidos y Costo del tratamiento y disposición final de residuos sólidos, es de S/ 5,928,264.65 Soles, pero se había considerado del 100% del costo del relleno sanitario, la MPSM solo asumirá el 57.30% o S/ 1,052,834.91 Soles de un total de S/ 1,836,274.30 Soles, el resto será asumido por las diferentes Municipalidades que harán uso de dicho servicio. (Según cálculo presentado en la Carta N° 060-2021-URS-MPSM de fecha 01/dic/2021 de la Unidad de Residuos sólidos de la MPSM)



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 031-2021-MPSM

El costo que demanda la presente de los Servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Arbitrios de Serenazgo, para el ejercicio 2022, se distribuirá entre los contribuyentes, en función a los siguientes criterios:

A) LIMPIEZA PÚBLICA

1) Recolección de Residuos Sólidos:

- Ubicación, criterio determinante por la frecuencia del Servicio.
- Uso del predio: Criterio determinante para la calificación del predio.
- Frecuencia del Servicio: Criterio que establece la intensidad del servicio.
- Tamaño del predio: Criterio entendido como área construida.
- Cantidad de habitantes por predio: Número de personas que en promedio habitan una propiedad. Información obtenida por el INEI (página web).

2) Barrido de Calles:

Tamaño del frontis del predio: Criterio predominante entendido como longitud del predio frente a la calle.

B) PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS:

Ubicación del Predio: Criterio predominante que se establece en función a:

- Los Sectores del Distrito: En atención a la densidad del servicio por sector, los mismos que se encuentran descritos en la Ordenanza.
- Por Cercanía a las áreas verdes: Referido a la ubicación frente a parque, arboleda, jardín u otras zonas dentro de su sector.
- Índice de concurrencia: Grado de percepción del contribuyente con respecto al servicio del parque mediante encuesta.

C) SERENAZGO:

Uso del predio: Criterio utilizado por el tipo de actividad que se desarrolla en el predio. Ubicación del predio: Criterio que se utiliza en las zonas diferenciadas por la peligrosidad de las mismas.

ARTÍCULO 8°.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos a los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo los predios de propiedad que sean utilizados exclusivamente por:

Los predios de:	Arbitrio Inafecto:
1. La Municipalidad Provincial de San Martín	Limpieza Pública (Recolección de sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo
2. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Limpieza Pública (Recolección de sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo
3. Los terrenos sin construir, de acuerdo al Informe Defensoría del Pueblo N° 105	Limpieza Pública (Recolección de sólidos) y los Parques y Jardines
4. La Policía Nacional del Perú dentro del Distrito de Tarapoto.	Serenazgo

ARTÍCULO 9°.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

El monto recaudado por conceptos de los arbitrios regulados en la presente Ordenanza constituye renta de la Municipalidad Provincial de San Martín. El rendimiento de los mencionados arbitrios será destinado única y exclusivamente a financiar el costo de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

ARTÍCULO 10°.- ESTRUCTURA DE COSTOS

Apruébese la estructura de Costos, para los servicios públicos de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), enviado por la Unidad de Residuos Sólidos con Carta N° 044-2021-URS-MPSM de fecha 07/oct/2021; Parques y Jardines Públicos enviado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental con Oficio N° 088-2021-GRNGA/MPSM de fecha 06/sept/2021 y Serenazgo, enviado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo con Oficio N° 076-2021-GSCGR-MPSM de fecha 30/mar/2021, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 11°.- IMPORTES DE ARBITRIOS

Apruébese las tasas e importes de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, para el ejercicio 2022, de acuerdo a los criterios de distribución que demanda la prestación de dichos servicios incluidos en los Informes Técnicos correspondientes.

ARTÍCULO 12°.- INFORME TÉCNICO

Apruébese el Informe Técnico y sus anexos que forman parte de la presente Ordenanza, el mismo que en atención a los artículos 69 y 69-A del Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal, explica lo siguiente:

- 1) Definiciones de los conceptos de la Estructura de Costos de los Servicios Públicos de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2020.
- 2) Resumen de la Metodología de Distribución en función a los parámetros de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.
- 3) Las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar.
- 4) Las Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación.

ARTÍCULO 13°.- INCENTIVOS POR PRONTO PAGO Y PAGO PUNTUAL.

Apruébese para el ejercicio Fiscal 2022 los siguientes beneficios asociados al pago de los arbitrios municipales del año 2022, de acuerdo a las siguientes alternativas:

PRONTO PAGO

Beneficios	Tipo de Contrib	Detalle del Beneficio	Periodo de Vigencia del Beneficio
PRONTO PAGO	PECO	Descuento del 40% en el monto de los Arbitrios Municipales del año 2022, si además cancela el total del Impuesto Predial del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	Hasta el 28/feb/2022
	MECO	Descuento del 30% en el monto de los Arbitrios Municipales del año 2022, si además cancela el total del Impuesto Predial del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	
	PRICO	Descuento del 25% en el monto de los Arbitrios Municipales del año 2022, si además cancela el total del Impuesto Predial del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	
PRONTO PAGO	PECO	Descuento del 30% en el monto insóluto total de los periodos no vencidos de los Arbitrios Municipales del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	Hasta el 31/ago/2022
	MECO	Descuento del 25% en el monto insóluto total de los periodos no vencidos de los Arbitrios Municipales del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	
	PRICO	Descuento del 20% en el monto insóluto total de los periodos no vencidos de los Arbitrios Municipales del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	

PAGO PUNTUAL

Beneficios	Tipo de Contrib	Detalle del Beneficio	Periodo de Vigencia del Beneficio
PAGO PUNTUAL	PECO	Descuento del 20% en la cuota del mes correspondiente de los Arbitrios Municipales del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	Hasta el 31/dic/2022
	MECO	Descuento del 15% en la cuota del mes correspondiente de los Arbitrios Municipales del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	
	PRICO	Descuento del 10% en la cuota del mes correspondiente de los Arbitrios Municipales del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Facúltese al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias respecto al cumplimiento efectivo del servicio, así como al Servicio de Administración Tributaria- Tarapoto para la dación de las normas administrativa respectivas para su cumplimiento en cuanto a la recaudación y la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Segunda.- Declaración jurada rectificatoria. Los contribuyentes del Arbitrio de Limpieza Pública-Recolección de Residuos Sólidos podrán presentar una declaración jurada rectificatoria, cuando el número de habitantes del predio de su propiedad sea distinto al previsto para el cálculo del índice de habitantes aplicado por la presente norma. Dicha declaración jurada se encontrará sujeta a fiscalización a cargo del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto.

Tercera.- Publicar la presente Ordenanza en el Diario Oficial de Avisos Judiciales, así como los Informes Técnicos y Anexos que aprueban los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, en el Portal Web del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto: www.sat-t.gob.pe y de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe. de conformidad a la Ley N° 29091

Cuarta.- Derogar las Disposiciones Municipales, así como cualquier otro dispositivo que se opongan a la presente Ordenanza.

Quinta.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 enero del 2022.

Por tanto:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Ara. TEDY BEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME TÉCNICO DE LA DETERMINACION DE LAS TASAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS-BARRIDO DE CALLES), PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN -TARAPOTO- AÑO 2022.

INFORME TÉCNICO DE LA METODOLOGÍA DE LA DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2022

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SAT-T), fue creada con Ordenanza Municipal N° 008-2007-AMPSM, modificada por Ordenanza Municipal N° 001-2014-AMPSM, ambas expedidas por la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de San Martín, con personería jurídica de Derecho Público Interno, que goza de autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestaria. Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2017 se aprobó la Ordenanza Municipal N° 029-2017/MPSM, con la cual se modificó el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria SAT-T;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria - Tarapoto, establece que el SAT-T debe promover la Política Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Martín proponiendo los proyectos de ordenanza; además en el numeral 4.3 del artículo 4° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria - Tarapoto, se establece que una función es la de Determinar y liquidar la deuda tributaria y no tributaria, por lo que se hace necesario realizar los procesos correspondientes para determinar las tasas de los arbitrios Municipales de limpieza Pública (Recolección de Sólidos, Barridos de calles), Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al año 2022, tomando como base la Estructura de costos de los Servicios Municipales elaborada por las diferentes Gerencias de la Municipalidad Provincial de San Martín.

La información necesaria para este estudio ha sido proporcionada por el envío por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos con Carta N° 044-2021-URS-MPSM de fecha 07/oct/2021; Parques y Jardines Públicos enviado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental con Oficio N° 088-2021-GRNGA/MPSM de fecha 06/sep/2021 y Serenazgo, enviado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo con Oficio N° 076-2021-GSCGR-MPSM de fecha 30/mar/2021 denominado "Estructura de Costos de los Servicios Municipales de limpieza Pública (Recolección de Sólidos, Barridos de calles), Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al año 2022" y que se resumen en el siguiente cuadro:

RESUMEN GENERAL DE COSTOS POR ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2022 (S/.)

ARBITRIOS	COSTOS	PORCENTAJE
TOTAL COSTO RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS (*)	5,937,300.86	60%
TOTAL COSTO BARRIDO DE CALLES	792,475.60	8%
TOTAL COSTO PARQUES Y JARDINES	950,573.44	10%
TOTAL COSTO DE SERENAZGO	2,160,395.28	22%
TOTAL	9,840,745.18	100%

METODOLOGÍA DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

En esta parte del informe se detallará el proceso que se lleva para la determinación de las tasas del arbitrio Recojo de Sólidos, usando como herramienta, la estructura de Costos de este servicio, que fue remitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos con Carta N° 044-2021-URS-MPSM de fecha 07/oct/2021.

A. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Comprende la Recolección domiciliar, transporte, descarga de residuos sólidos y Costo del tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Este servicio es prestado por la Municipalidad Provincial de San Martín a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS, y específicamente por el Área de Limpieza Pública y el Área de Tratamiento y Disposición. El costo anual proyectado del servicio de recolección de residuos sólidos, para el ejercicio 2022, asciende a S/ 4,091,990.35 Soles y para el Costo del tratamiento y disposición final de residuos sólidos el costo anual del año 2022 asciende a S/ 1,836,274.30 Soles, cuya estructura son las siguientes: (VER CUADRO N° 1 y N° 2).

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RELLENO SANITARIO PARA EL AÑO 2022

CUADRO N° 1 - RECOLECCIÓN DOMICILIARIA, TRANSPORTE, DESCARGA DE RESIDUOS SÓLIDOS 2022

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 3,789,511.77	92.6%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 1,119,309.81	27.4%
Personal CAS	950,698.80	23.2%
Personal CONTRATADO	19,888.00	0.5%
Personal NOMBRADO	148,723.01	3.6%
COSTO DE MATERIALES	S/ 1,776,855.57	43.4%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	141,676.40	3.5%
Combustible	1,067,554.37	26.1%
Lubricantes	118,505.00	2.9%
Repuestos	426,287.80	10.4%
Materiales de Aseo y Medicinas	22,832.00	0.6%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/ 893,346.40	21.8%
Otros Costos y Gastos	57,706.40	1.4%
Mantenimiento de Maquinarias	835,640.00	20.4%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 251,929.20	6.2%
Personal de Mano de Obra Indirecta	225,441.00	5.5%
Útiles de Oficina	3,825.20	0.1%
Mobiliario y Equipo	15,061.00	0.4%
Uniformes Indirecto	7,602.00	0.2%
COSTOS FIJOS	50,549.38	1.2%
TOTAL	S/ 4,091,990.35	100%

CUADRO N° 2 - COSTO DEL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2022

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 1,744,325.00	95.0%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 153,522.00	8.4%
Personal CAS	133,453.20	7.3%
Personal NOMBRADO	20,068.80	1.1%
COSTO DE MATERIALES	S/ 1,071,163.82	58.3%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	36,472.00	2.0%
Combustible	540,449.86	29.4%
Lubricantes	119,840.00	6.5%
Repuestos	364,616.76	19.9%
Materiales de Aseo y Medicinas	9,785.20	0.5%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/ 519,639.18	28.3%
Otros Costos y Gastos	257,169.60	14.0%
Mantenimiento de Maquinarias	262,469.58	14.3%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 75,809.30	4.1%
Personal de Mano de Obra Indirecta	62,856.00	3.4%
Uniforme Costos Indirectos	8,240.80	0.4%
Útiles de Oficina	4,712.50	0.3%
COSTOS FIJOS	16,140.00	0.9%
TOTAL	S/ 1,836,274.30	100%

B. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE RECOJO DE SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022:

La metodología para la determinación de estos costos ha tenido en cuenta los lineamientos establecido por el tribunal constitucional. La información necesaria para este estudio ha sido proporcionada por Unidad de Gestión de Residuos Sólidos con Carta N° 044-2021-URS-MPSM de fecha 07/oct/2021 denominado "Estructura de Costos de los Servicios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Sólidos, Barridos de calles correspondiente al año 2022".

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a) Área de Influencia del Servicio

La prestación del Servicio de Limpieza Pública - recojo de sólidos y barrido de calles en la jurisdicción del Distrito de Tarapoto se encuentra influenciada por los gastos que origina la prestación del servicio en las diferentes zonas de la ciudad y que en la actualidad estima una cobertura de 17,172 predios (Recojo de sólidos) que registran área construida por un total de 2,334,454.84 m² l y de 13,492 predios, recibirán el servicio de barrido de calles; según información brindada por la Oficina de Tecnologías de Información del SAT-T.

III. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - RECOJO DE SÓLIDOS

A manera de resumen dentro del arbitrio de Limpieza Pública podemos mencionar que el costo por Recojo de Residuos Sólidos Domiciliarios ascienden a S/ 5,144,825.26 soles (1) y el costo de Servicio de Barrido de Calles ascienden a S/ 792,475.60 soles lo que hace un total anual de S/ 5,937,300.86; donde el 95.0% del total está formado por los Costos Directos (Mano de Obra Directa, Combustible, Materiales Directos, etc.)

(1)El costo señalado en el informe técnico de la estructura de costos del Recojo de Residuos Sólidos domiciliarios, transporte, descarga de residuos sólidos y Costo del tratamiento y disposición final de residuos sólidos, es de S/ 5,928,264.65 Soles, pero se había considerado del 100% del costo del relleno sanitario, la MPSM solo asumirá el 57.30% o S/ 1,052,834.91 Soles de un total de S/ 1,836,274.30 Soles, el resto será asumido por las diferentes Municipalidades que harán uso de dicho servicio. (Según cálculo presentado en la Carta N° 060-2021-URS-MPSM de fecha 01/dic/2021 de la Unidad de Residuos sólidos de la MPSM)

CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN PARA EL RECOJO DE SÓLIDOS

A. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL USO DE CASA HABITACIÓN

-Tamaño del predio. Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados.
-Zonificación determinada por la distinta cantidad de generación de residuos sólidos. Es obtenido a través de la medición del peso promedio en kilogramos (Kg) que diariamente genera una casa habitación.
-Número de habitantes. Es un criterio que determina el promedio de habitantes por predio.

B. DETERMINACIÓN DE LA TASA PARA EL USO DE CASA HABITACIÓN PARA RECOJO DE SÓLIDOS

Para determinar la tasa por casa habitación se toma cuenta:

1. La frecuencia del servicio, que para el caso de Tarapoto son dos Zonas.

Zona 1: Calles que reciben el servicio todos los días por semana.

Zona 2: El resto de la ciudad, cuyo servicio es de tres veces por semana.

2. La cantidad de predios que representa cada zona.

3. El área construida que representan el total de predios por zona.

El siguiente cuadro resume el procedimiento del cálculo de las tasas de arbitrios de recojo de sólidos en el distrito de Tarapoto, solo para el uso de casa habitación, tomando en cuenta los parámetros señalados:

CUADRO DE DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE RECOJO DE SOLIDAD PARA CASA-HABITACION

Zona	Cantidad de Predios x Zona	Generación Kg/predio al día	Generación Kg/zona al día	% de Participación	Costo de Casa Habitación S/	Costo Relativo x Zona S/	Área Construida m ²	Tasa Anual x m ² S/	Tasa Mensual x m ² S/
	(a)	(b)	(c) = (a)*(b)	(d) = (c)/Σ(c)%	(e)	(f) = (e)*(d)	(g)	(h) = (f)/(g)	(i) = (h)/12
1	2061	10.000	20,610.00	21.22%	2,936,686.52	623,032.44	294,147.35	2.12	0.18
2	12756	6.000	76,536.00	78.78%		2,313,654.09	1,375,984.69	1.68	0.14
TOTAL	14817	8.00	97,146	100.00%		2,936,686.52	1,670,132.04		

Fuente: Oficina de Cobranza Ordinaria-SAT-T

C. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA OTROS USOS

¡Tamaño del predio. Es un criterio que está determinado por el área construida del predio, expresada en metros cuadrados (m²)

¡Uso del Predio: actividad que se desarrolla en el predio.

¡Peso promedio diario de residuos sólidos. Se determina el peso promedio diario de residuos sólidos generados por los predios de los distintos tipos de uso.

DETERMINACIÓN DE LA TASA PARA OTROS USOS PARA RECOJO DE SÓLIDOS

El siguiente cuadro refleja el procedimiento y resultado final de las tasas para Residuos sólidos de otros Usos

CUADRO DE TASAS PARA OTROS USOS

Uso	Categoría de Uso	Cantidad Predios	Área Construida (m ²)	Peso diario (Kg)	Peso anual (Kg)	% Ponder	Costo anual	Costo anual distribuido	Tasa anual [S/]/m ²	Tasa mensual [S/]/m ²				
1	CASA HABITACION	14817	1,740,047.31	8.00	43,265,640.00	57.08%	5,144,825.26	2,936,686.52						
2	SERVICIO	98	27,024.87	18.00	643,860.00	0.85%		43,702.46	1.62	0.13				
3	HOTELLES DE 3 ESTRELLAS O MAS	47	29,763.48	65.00	1,115,075.00	1.47%		75,686.52	2.54	0.21				
4	HOTELLES HASTA 2 ESTRELLAS	56	31,904.95	32.00	654,080.00	0.86%		44,396.15	1.39	0.12				
5	INDUSTRIA	11	8,805.36	110.00	441,650.00	0.58%		29,977.31	3.40	0.28				
6	CINE	1	5,189.63	1,350.00	492,750.00	0.65%		33,445.76	6.44	0.54				
7	DIVERSION	20	2,833.15	50.00	365,000.00	0.48%		24,774.64	8.74	0.73				
8	RESTAURANT	102	9,344.85	35.00	1,303,050.00	1.72%		88,445.46	9.46	0.79				
9	EDUCATIVO	71	66,174.26	65.00	1,684,475.00	2.22%		114,334.96	1.73	0.14				
10	SALUD	25	34,076.31	275.00	2,509,375.00	3.31%		170,325.64	5.00	0.42				
11	TERMINAL AEREO	1	6,439.87	500.00	182,500.00	0.24%		12,387.32	1.92	0.16				
12	DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	75	27,029.06	60.00	1,642,500.00	2.17%		111,485.87	4.12	0.34				
13	TELEFONO	2	2,515.23	330.00	240,900.00	0.32%		16,351.26	6.50	0.54				
14	MERCADOS	4	3,109.24	350.00	511,000.00	0.67%		34,684.49	11.16	0.93				
15	ADMINISTRACION PUBLICA	21	19,287.69	35.00	268,275.00	0.35%	18,209.36	0.94	0.08					
16	FINANCIERA	28	12,635.54	400.00	3,158,000.00	4.13%	227,926.67	18.04	1.50					
17	ENTIDAD RELIGIOSA	54	26,514.83	30.00	591,300.00	0.78%	40,134.91	1.96	0.16					
19	ASOCIACION Y/O FUNDACION	6	2,463.31	18.00	39,420.00	0.05%	2,675.66	1.09	0.09					
20	GARAGE	9	1,028.68	15.00	49,275.00	0.07%	3,344.58	3.25	0.27					
21	COMERCIO	1613	236,730.37	25.00	14,718,625.00	19.42%	999,037.29	3.89	0.32					
22	GALERIA	3	1,001.74	65.00	71,175.00	0.09%	4,831.05	4.82	0.40					
23	OFICINA	113	26,513.13	40.00	1,649,800.00	2.18%	111,981.37	4.22	0.35					
TOTAL							17372	2,334,454.84	3,676.00	75,797,725.00	100.00%	5,144,825.26		

METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2022

1 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2022

El servicio comprende el barrio y eliminación de basura de las calles, jirones y avenidas de la ciudad de Tarapoto, parques y áreas verdes del distrito.

Este servicio es prestado por la Municipalidad Provincial de San Martín a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-Área de Limpieza Pública y el costo anual proyectado del Servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2022, asciende a S/ 792,475.60 soles, cuya estructura es la siguiente: (Ver Cuadro N° 2).

CUADRO – COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 741,467.80	93.6%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 572,205.60	72.2%
Personal CAS	572,205.60	72.2%
COSTO DE MATERIALES	S/ 146,279.80	18.5%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	38,589.60	4.9%
Herramientas	105,991.20	13.4%
Materiales de Aseo y Limpieza de Oficinas	1,699.00	0.2%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/ 22,982.40	2.9%
Otros Costos	22,982.40	2.9%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 51,007.80	6.4%
Personal de Mano de Obra Indirecta	47,988.00	6.1%
Muebles y Equipos	2,200.00	0.3%
Uniforme Costos Indirectos	819.80	0.1%
TOTAL	S/ 792,475.60	100.0%

2.DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE BARRIDO DE CALLES

Indicado por el Tribunal Constitucional con la finalidad de establecer una conexión lógica entre la naturaleza del servicio y el costo de la prestación se ha procedido a determinar las tasas para los predios que reciben el Servicio de barrido de calles:

A.CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA BARRIDO DE CALLES

- a)Longitud del predio (criterio determinante)
- b)Frecuencia de barrido (criterio complementario)

B.DETERMINACION DE LA TASA PARA BARRIDO DE CALLES

El procedimiento ha utilizado información que ha servido de ayuda para la determinación de una tasa justa, considerando solo una sola de servicio. La misma se detalla a continuación:

CUADRO DE TASAS PARA BARRIDO DE CALLES

Zonas de servicio	Cantidad de Predios	Frontis en ML de predio	Frecuencia de diaria	Ponderación	% Ponderación	Costo anual (S/)	Costo anual distribuido	Tasa Anual (S/ x ml)	Tasa Mensual (S/ x ml)
	(1)	(2)	(3) = (1)x(2)	(4) = (3)/Σ(3)	(5) = (4) x Σ(3)	(6) = (4) x (5)	(7) = (6)/(1)	(8) = (7)/(12)	
Zona 1	13,492	138,789.00	1	138,789.00	100%	792,475.60	5.71	0.48	
Total	13,492	138,789.00		138,789.00	100%	792,475.60			

METODOLOGIA DE LA DETERMINACION DE LA TASA DEL ARBITRIO PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

El detalle de esta información necesaria para este estudio ha sido proporcionado al SAT-Tarapoto por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la MPSM en el Oficio N° 088-2021-GRNGA/MPSM el día 06/sept/2021; donde se detalla la estructura de costos del Servicio Parques y Jardines correspondiente al año 2022, el cual incluye detalle de los Costos Directos, Costos Indirectos y Costos Fijos necesarios para la prestación del Servicio.

Por tanto, a manera de resumen el arbitrio de Parques y Jardines Públicos podemos mencionar que los costos ascienden a S/ 950,573.44 Soles; donde el 91.02% del total está formado por los Costos Directos (Mano de Obra Directa, Combustible, Materiales Directos, etc.)

El servicio comprende el mantenimiento de parques y jardines públicos, poda y tala de los árboles dentro de la jurisdicción distrital, también comprende el riego, corte de césped, limpieza y eliminación de maleza, así como la mejora y habilitación de las áreas verdes. Según inventario proporcionado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la MPSM, la ciudad de Tarapoto cuenta con 07 parques infantiles, 02 plazas, 01 Polideportivo, 04 plazuelas, 11 jardinerías centrales, 53 jardinerías laterales, 04 alamedas, 01 Boulevard, 03 escalinatas y 03 óvalos, haciendo un total de 89 áreas verdes los cuales totalizan 127,027.97 m² ubicados en los diversos barrios de la ciudad de Tarapoto.

Este servicio es prestado por la Municipalidad Provincial de San Martín por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, y el costo anual proyectado del servicio de parques y jardines públicos para el año 2022 asciende / 950,573.44 Soles, cuya estructura es la siguiente:

CUADRO ESTRUCTURA DEL COSTO DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	865,192.04	91.02%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	645,239.00	*
Personal 728	615,525.50	64.75%
Personal 276	29,713.50	3.13%
COSTO DE MATERIALES	198,282.06	20.86%
Uniformes	32,832.40	3.45%
Herramientas	101,918.50	10.72%
Abonos y Fertilizantes	16,715.00	1.76%
Combustibles (Gasolina y Petróleo)	41,220.16	4.34%
Lubricantes y Aditivos	2,088.00	0.22%
Repuestos y Accesorios	3,120.00	0.33%
Materiales de Aseo y Limpieza	388.00	0.04%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	7,354.98	0.77%
Maquinaria y Equipos de Corte y Poda	7,354.98	0.77%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	14,316.00	1.51%
Servicios de mantenimiento	14,316.00	1.51%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	68,473.40	7.20%
Personal de Mano de Obra Indirecta	66,319.20	6.98%
Materiales y Útiles de Oficina	2,088.50	0.22%
Depreciación de Muebles y Equipos	65.70	0.01%
COSTO FIJO	16,908.00	1.78%
TOTAL	950,573.44	100.00%

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Área de Influencia del Servicio

La prestación del Servicio de Parques y jardines del Distrito de Tarapoto se encuentra influenciada por los gastos que origina la prestación del servicio en los diferentes sectores de la ciudad y que en la actualidad estima una cobertura de 18,127 predios que cumplen con los parámetros necesarios para el cálculo de la tasa para el servicio de Parques y Jardines.

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

Los costos ascienden a S/ 639,496.26 Soles; donde el 85.72% del total está formado por los Costos Directos (Mano de Obra Directa, Combustible, Materiales Directos, etc.)

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

-Zonas de servicio. Las zonas de servicios agrupan a las diferentes áreas verdes que existen en el Distrito de Tarapoto, entendiéndose que se ha zonificado el distrito de acuerdo a la cantidad de área verde por cada zona.

-Ubicación del predio. La ubicación del predio es un criterio determinante, pues su cercanía a las áreas verdes de la Ciudad, se convierte en el indicador básico de la intensidad del disfrute real o potencial

-Nivel de Afluencia. Es un indicador complementario que tiene como objeto clasificar a los predios de acuerdo a la afluencia de personas, además de expresar la capacidad que poseen los predios de atraer personas

-Índice de concurrencia: es un indicador que mide el beneficio que se recibe de las áreas verdes, el cual se ha determinado mediante el conteo de las personas provenientes de los predios comprendidos en zonas, que concurren a las áreas verdes para disfrutar de los beneficios que ellas brindan

5.DETERMINACION DE LA TASA PARA EL ARBITRIOS PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

El procedimiento ha utilizado información que ha servido de ayuda para la determinación de una tasa justa. La misma se detalla a continuación:

Ubicación del Predio	Cantidad de Predios	Índice de Disfrute 1/	Predios Ponderados	% de Participación	Costo Total S/	Costo según Ubicación S/	Tasa Anual x Predio S/	Tasa Mensual x Predio S/
	(a)	(b)	(c) = (a)*(b)	(d) = (c)/Σ(c)	(e)	(f) = (d)*(e)	(g) = (f)/(a)	(h) = (g)/12
Frente a Parques y Jardines	6978	1.91	13,327.98	52.11%	950,573.44	495,304.05	70.98	5.92
Lejos de Parques y Jardines	11137	1.10	12,250.70	47.89%		455,269.39	40.88	3.41
TOTAL	18115		25,578.68	100.00%		950,573.44		

1/ El Índice de Disfrute fue obtenido a través de un estudio

DISTRIBUCIÓN Y METODOLOGIA DEL ARBITRIO SERENAZGO

a.ESTRUCTURA DE COSTOS DEL ARBITRIO SERENAZGO

El detalle de esta información necesaria para este estudio ha sido proporcionado al SAT-Tarapoto por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos mediante el Oficio N° 076-2021-GSCGR-MPSM de fecha 30/mar/2021, donde, la Municipalidad detalla la estructura de costos de los servicios de Serenazgo correspondiente al año 2022, el cual incluye detalle de los Costos Directos, Costos Indirectos y Costos Fijos necesarios para la prestación del Servicio.

Por tanto, a manera de resumen el arbitrio Serenazgo, podemos mencionar que los costos ascienden a S/ 2,160,395.28 Soles (ver cuadro N° 14); habiéndose agrupado sus componentes en Costos Directos, Costos Indirectos y Gastos Administrativos y Costos Fijos, dependiendo de su grado de vinculación con el servicio, de acuerdo a los parámetros mínimos de validez constitucional establecidos en la Sentencia N° 00053- 2004/TC. La estructura de costos del Serenazgo se detalla de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DEL COSTO DE SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2022

CUADRO N° 14

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL %
COSTOS DIRECTOS	1,888,066.58	87.39
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	1,273,338.00	58.94
Personal de Mano de Obra Directa (CAS)	1,273,338.00	58.94
COSTOS DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES	442,287.38	20.47
Uniformes y Equipos de protección personal	100,295.88	4.64
Combustible	236,912.50	10.97
Lubricantes y Carburantes	27,360.00	1.27
Repuestos de vehículos	77,719.00	3.60
DEPRECIACION DE BIENES	129,926.20	6.01
Mobiliario y equipo de oficina	129,926.20	6.01
Vehículos	0.00	0.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	42,515.00	1.97
Mantenimiento de Camionetas	18,575.00	0.86
Mantenimiento de Moto lineal	23,940.00	1.11
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	242,603.70	11.23
Personal Mano de Obra Indirecta	223,708.80	10.35
Materiales y Útiles de Oficina	5,461.90	0.25
Materiales de Aseo y Limpieza de Oficinas	13,433.00	0.62
COSTOS FIJOS	29,725.00	1.38
TOTAL	2,160,395.28	100.00

b.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Área de Influencia del Servicio

La prestación del Servicio de Serenazgo del Distrito de Tarapoto se encuentra influenciada por los gastos que origina la prestación del servicio en las diferentes zonas de la ciudad y que en la actualidad estima una cobertura de 23,480 predios.

c.CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ARBITRIO SERENAZGO

Zonas de servicio. Se consideran siete (07) zonas de riesgo agrupadas en 3 zonas generales, las mismas que están determinadas en función a la operatividad del servicio e índice de peligrosidad.

Uso del predio. La actividad que se realiza en un predio.

Cantidad de intervenciones. Se refiere al índice calculado en función al registro de las intervenciones efectuadas por el Serenazgo dentro del distrito de Tarapoto.

d.DETERMINACION DE LA TASA PARA EL ARBITRIO SERENAZGO

Las tasas para las 7 zonas diferenciando por Uso del predio, son las siguientes:

TABLA DE TASA ANUAL DE SERENAZGO (En Soles)

Uso	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7
CASA HABITACION	95.84	31.44	114.60	84.69	107.65	80.92	24.21
SERVICIO	75.44	75.44	119.44	195.45	137.82	71.67	
HOTELES DE 3 ESTRELLAS O MAS	537.50		358.33	716.67	537.50	358.33	
HOTELES HASTA 2 ESTRELLAS	238.89		179.17	179.17	165.38	119.44	
INDUSTRIA	716.67		238.89	716.67	358.33	238.89	
CINE				1,433.34			
DIVERSION	597.22		204.76	358.33			
RESTAURANT	153.57		146.59	143.33	155.80	358.33	
EDUCATIVO	358.33	358.33	307.14	860.00	507.64	119.44	119.44
SALUD	447.92		248.08	358.33	1,075.00		
TERMINAL AEREO						1,075.00	
DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	204.76		358.33	788.33	147.55	204.76	
TELEFONO			1,433.34	1,075.00			
MERCADOS	716.67		1,433.34	716.67	716.67		
ADMINISTRACION PUBLICA	895.83		671.88	716.67	716.67		
FINANCIERA			1,963.05				
ENTIDAD RELIGIOSA	35.83	143.33	188.60	35.83	79.63	71.67	
ASOCIACION Y/O FUNDACION			179.17	0.00	119.44		
TERRENO	41.71	29.66	48.72	57.02	54.83	39.54	62.02
GARAGE	89.58		89.58	89.58	89.58		
COMERCIO	189.18	143.33	162.44	227.78	182.82	136.51	24.21
GALERIA	358.33		716.67		358.33		
OFICINA	47.78	0.00	29.37	35.83	18.86	35.83	

El cuadro detalla la tasa anual del Arbitrio Municipal Serenazgo para el año 2022, diferenciando el uso del predio y la zona de riesgo.

INFORME TECNICO DE LA METODOLOGIA DE LA DETERMINACION DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2022

INFORME TECNICO DE LA METODOLOGIA DE LA DETERMINACION DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2022

INTRODUCCION

El Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SAT-T), fue creada con Ordenanza Municipal N° 008-2007-A/MPMSM, de fecha 20/07/2007, modificada por Ordenanza Municipal N° 001-2014-A/MPMSM, del 13/01/2014, ambas expedidas por la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de San Martín, con personería jurídica de Derecho Público Interno, que goza de autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestaria. Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2017 se aprobó la Ordenanza Municipal N° 029-2017/MPMSM, con la cual se modificó el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria SAT-T;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto, establece que el SAT-T debe promover la Política Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Martín proponiendo los proyectos de ordenanza; además en el numeral 4.3 del artículo 4° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto, se establece que una de sus funciones es la de determinar y liquidar la deuda tributaria y no tributaria, por lo que se hace necesario realizar los procesos correspondientes para determinar las tasas de los arbitrios Municipales de limpieza Pública (Recolección de Sólidos, Barridos de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al año 2022, tomando como base la Estructura de costos de los Servicios Municipales elaborada por las diferentes Gerencias de la Municipalidad Provincial de San Martín.

La información necesaria para este estudio ha sido proporcionada al SAT-Tarapoto por:

Gerencia	Documento	Motivo del Documento	Fecha de recepción SAT-T
Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la MPMSM	Carta N° 044-201-URS-MPSM	Estructura de Costos del Arbitrio Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de Calles) del año 2022	07/oct/2021
Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la MPMSM	Oficio N° 086-2021-GRNGA/MPSM	Estructura de Costos del Servicio de Parques y Jardines Públicos 2022	06/sept/2021
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos	Oficio N° 072-2021-GSCGR-MPSM	Estructura de Costos del Servicio de Serenazgo 2022	30/mar/2021

CAPITULO I

1.DISTRIBUCIÓN Y METODOLOGIA DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA – RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
 En esta parte del informe se detallará el proceso que se sigue para la determinación de las tasas del arbitrio Recojo de Sólidos, usando como herramienta, la estructura de Costos de este servicio, que fue remitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la MPMSM con la Carta N° 044-201-URS-MPSM de fecha 07/oct/2021.

A.ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS:

Comprende la Recolección domiciliaria, transporte, descarga de residuos sólidos y Costo del tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Este servicio es prestado por la Municipalidad Provincial de San Martín a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS, y específicamente por el Área de Limpieza Pública y el Área de Tratamiento y Disposición. El costo anual proyectado del servicio de recolección de residuos sólidos, para el ejercicio 2022, asciende a S/ 4,091,990.35 Soles y para el Costo del tratamiento y disposición final de residuos sólidos el costo anual del año 2022 asciende a S/ 1,836,274.30 Soles, cuya estructura son las siguientes: (VER CUADRO N° 1 y N° 2).

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RELLENO SANITARIO PARA EL AÑO 2022

CUADRO N° 1: RECOLECCIÓN DOMICILIARIA, TRANSPORTE, DESCARGA DE RESIDUOS SÓLIDOS 2022

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 3,789,511.77	92.6%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 1,119,309.81	27.4%
Personal CAS	950,698.80	23.2%
Personal CONTRATADO	19,888.00	0.5%
Personal NOMBRADO	148,723.01	3.6%
COSTO DE MATERIALES	S/ 1,776,855.57	43.4%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	141,676.40	3.5%
Combustible	1,067,554.37	26.1%
Lubricantes	118,505.00	2.9%
Repuestos	426,287.80	10.4%
Materiales de Aseo y Medicinas	22,832.00	0.6%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/ 893,346.40	21.8%
Otros Costos y Gastos	57,706.40	1.4%
Mantenimiento de Maquinarias	835,640.00	20.4%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 251,929.20	6.2%
Personal de Mano de Obra Indirecta	225,441.00	5.5%
Útiles de Oficina	3,825.20	0.1%
Mobiliario y Equipo	15,061.00	0.4%
Uniformes Indirecto	7,602.00	0.2%
COSTOS FIJOS	50,549.38	1.2%
TOTAL	S/ 4,091,990.35	100%

CUADRO N° 2: COSTO DEL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2022

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 1,744,325.00	95.0%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 153,522.00	8.4%
Personal CAS	133,453.20	7.3%
Personal NOMBRADO	20,068.80	1.1%
COSTO DE MATERIALES	S/ 1,071,163.82	58.3%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	36,472.00	2.0%
Combustible	540,449.86	29.4%
Lubricantes	119,840.00	6.5%
Repuestos	364,615.76	19.9%
Materiales de Aseo y Medicinas	9,785.20	0.5%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/ 519,639.18	28.3%
Otros Costos y Gastos	257,169.60	14.0%
Mantenimiento de Maquinarias	262,469.58	14.3%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 75,809.80	4.1%
Personal de Mano de Obra Indirecta	62,855.00	3.4%
Uniforme Costos Indirectos	8,240.80	0.4%
Útiles de Oficina	4,712.50	0.3%
COSTOS FIJOS	16,140.00	0.9%
TOTAL	S/ 1,836,274.30	100%

B.METODOLOGIA PARA LA DETERMINACION DE LAS TASAS DE RECOJO DE SOLIDOS PARA EL AÑO 2022:

La metodología para la determinación de estos costos ha tenido en cuenta los lineamientos establecido por el Tribunal Constitucional en sus sentencias recaídas en los expedientes 0041-2004/AI/TC, seguido contra la Municipalidad Distrital de San Isidro, la 0053-2004/PI/TC seguido contra la Municipalidad Distrital de Miraflores y la 0019-2005-PI/TC (19 Jul. 2006) sobre la inconstitucionalidad de la Ordenanza de la Municipalidad Provincial de Ica, la última sentencia señala que los criterios vinculantes de constitucionalidad material desarrollados en la Sentencia de Miraflores, si bien resultan bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, siendo obligación de cada municipio sustentar técnicamente las fórmulas que mejor se adapten a su realidad y logren una mayor justicia en la imposición.

La información necesaria para este estudio ha sido proporcionada al SAT-Tarapoto por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la MPMSM con la Carta N° 044-2021-URS-MPSM de fecha 07/oct/2021 denominación "Estructura de Costos de los Servicios Municipales de limpieza Pública (Recolección de Sólidos, Barridos de Calles), correspondiente al año 2022".

1.OBJETIVO

Determinar la estructura real de las tasas que sustenten los costos totales que demanda la prestación del servicio de Limpieza Pública, Recojo de Sólidos y Barrido de Calles en la Jurisdicción del Distrito de Tarapoto en el año 2022

2.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Área de Influencia del Servicio

La prestación del Servicio de Limpieza Pública – recojo de sólidos y barrido de calles - en la jurisdicción del Distrito de Tarapoto, se encuentra influenciada por los gastos que origina la prestación del servicio en las diferentes zonas de la ciudad y que en la actualidad estima una cobertura de 17,172 predios (Recojo de sólidos) que registran área construida por un total de 2,334,454.84 m² y de 13,492 predios que recibirán el servicio de barrido de calles, según información brindada por la Oficina de Tecnologías de Información del SAT-T.

3.ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

El detalle de esta información necesaria para este estudio ha sido proporcionado al SAT-Tarapoto por el Gerente Municipal mediante la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la MPMSM con la Carta N° 044-2021-URS-MPSM de fecha 07/oct/2021 denominación "Estructura de Costos de los Servicios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Sólidos, Barridos de Calles), correspondiente al año 2022". Donde, en forma detallada se muestran los Costos Operativos: Directos, Indirectos y Fijos, necesarios para la prestación del Servicio.

Por tanto, a manera de resumen dentro del arbitrio de Limpieza Pública podemos mencionar que el costo por Recojo de Residuos Sólidos Domiciliarios asciende a S/ 5,144,825.26 soles (1) y el costo de Servicio de Barrido de Calles asciende a S/ 792,475.60 soles lo que hace un total anual de S/ 5,937,300.86 (1); donde el 95.0% del total está formado por los Costos Directos (Mano de Obra Directa, Combustible, Materiales Directos, etc.)

(1)El costo señalado en el informe técnico de la estructura de costos del Recolección domiciliaria, transporte, descarga de residuos sólidos y Costo del tratamiento y disposición final de residuos sólidos, es de S/ 5,928,264.65 Soles, pero se había considerado del 100% del costo del relleno sanitario, la MPMSM solo asumirá el 57.30% o S/ 1,052,834.91 Soles de un total de S/ 1,836,274.30 Soles, el resto será asumido por las diferentes Municipalidades que harán uso de dicho servicio. (Según cálculo presentado en la Carta N° 060-2021-URS-MPSM de fecha 01/dic/2021 de la Unidad de Residuos sólidos de la MPMSM)
 Se adjunta como anexo.

4.DISTRIBUCION DEL COSTO DE RESIDUOS SOLIDOS POR USOS

Para determinar la distribución del costo por residuos sólidos, se analiza primero la proporción que le corresponde a cada uso, del total de costo, y el siguiente cuadro lo detalla:

CUADRO N° 3: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DE COSTO DE CADA TIPO DE USO DE PREDIOS

N°	Uso del Predio	Cantidad de Predios (1)	Área Construida (m ²) (2)	Peso diario (Kg) (3)	Peso anual (Kg) (4)= (1)x(3) x 365	% Ponderación (5)=(4)/Σ(4)
1	CASA HABITACION	14817	1,740,047.31	8.00	43,265,640.00	57.08%
2	SERVICIO	98	27,024.87	18.00	643,860.00	0.85%
3	HOTELES DE 3 ESTRELLAS O MAS	47	29,763.48	65.00	1,115,075.00	1.47%
4	HOTELES HASTA 2 ESTRELLAS	56	31,904.95	32.00	654,080.00	0.86%
3	INDUSTRIA	11	8,805.36	110.00	441,650.00	0.58%
5	CINE	1	5,189.63	1,350.00	492,750.00	0.65%
6	DIVERSION	20	2,833.15	50.00	365,000.00	0.48%
7	RESTAURANT	102	9,344.85	35.00	1,303,050.00	1.72%
8	EDUCATIVO	71	66,174.26	65.00	1,684,475.00	2.22%
9	SALUD	25	34,076.31	275.00	2,509,375.00	3.31%
10	TERMINAL AEREO	1	6,439.87	500.00	182,500.00	0.24%
11	DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	75	27,029.06	60.00	1,642,500.00	2.17%
12	TELEFONO	2	2,515.23	330.00	240,900.00	0.32%
13	MERCADOS	4	3,109.24	350.00	511,000.00	0.67%
14	ADMINISTRACION PUBLICA	21	19,287.69	35.00	268,275.00	0.35%
15	FINANCIERA	23	12,635.54	400.00	3,358,000.00	4.43%
16	ENTIDAD RELIGIOSA	54	20,514.83	30.00	591,300.00	0.78%
17	ASOCIACION Y/O FUNDACION	6	2,465.31	18.00	39,420.00	0.05%
19	GARAGE	9	1,028.68	15.00	49,275.00	0.07%
20	COMERCIO	1613	256,730.37	25.00	14,718,625.00	19.42%
21	GALERIA	3	1,001.74	65.00	71,175.00	0.09%
22	OFICINA	113	26,533.13	40.00	1,649,800.00	2.18%
	TOTAL	17172	2,334,454.84	3,876.00	75,797,725.00	100.00%

Fuente: Oficina de Cobranza Ordinaria del SAT-T

El resultado es cuánta participación del costo total de residuos sólidos le corresponde a cada uso, que el Sistema Informático del SAT-T registra, donde claramente el que mayor participación tiene es el uso casa habitación, con un 57.08%, principalmente porque así se encuentran declaradas las propiedades en el SGT del SAT-T, es decir como Casa-Habitación.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución, en soles, de acuerdo a su participación, del total:

**CUADRO N° 4:
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SOLES**

Uso	Categoría de Uso	% Ponderación	Costo anual	Costo anual distribuido
1	CASA HABITACION	57.08%	5,144,825.26	2,936,686.52
2	SERVICIO	0.85%		43,702.46
3	HOTELES DE 3 ESTRELLAS O MAS	1.47%		75,686.52
3	HOTELES HASTA 2 ESTRELLAS	0.86%		44,396.15
4	INDUSTRIA	0.58%		29,977.31
5	CINE	0.65%		33,445.76
6	DIVERSION	0.48%		24,774.64
7	RESTAURANT	1.72%		88,445.46
8	EDUCATIVO	2.22%		114,334.96
9	SALUD	3.31%		170,325.64
10	TERMINAL AEREO	0.24%		12,387.32
11	DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	2.17%		111,485.87
12	TELEFONO	0.32%		16,351.26
13	MERCADOS	0.67%		34,684.49
14	ADMINISTRACION PUBLICA	0.35%		18,209.36
15	FINANCIERA	4.43%		227,926.67
16	ENTIDAD RELIGIOSA	0.78%		40,134.91
17	ASOCIACION Y/O FUNDACION	0.05%		2,675.66
19	GARAGE	0.07%		3,344.58
20	COMERCIO	19.42%		999,037.29
21	GALERIA	0.09%		4,831.05
22	OFICINA	2.18%		111,981.37
TOTAL		100.00%		5,144,825.26

Fuente: Oficina de Cobranza Ordinaria SAT-T

4.1 DETERMINACION DE LA TASA DE ARBITRIO PARA EL USO DE CASA HABITACION

A.CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL USO DE CASA HABITACIÓN

¶Tamaño del predio. Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados, que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; pues a mayor área construida se presume mayor generación de desechos y su consecuente mayor prestación del servicio.

¶Zonificación determinada por la distinta cantidad de generación de residuos sólidos. Es obtenido a través de la medición del peso promedio en kilogramos (Kg) que diariamente genera una casa habitación. Este indicador evidencia una relación directa en la medición real de la generación de residuos sólidos y la utilización del servicio.

¶Número de habitantes. Es un criterio que determina el promedio de habitantes por predio. Este indicador ha sido clasificado por zonas de prestación de servicio. La cantidad promedio de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada a la cantidad de generación de residuos sólidos, en tal sentido, este criterio permite ponderar de mejor manera la prestación del servicio.

Para la distribución poblacional, se ha considerado el número de habitantes en el Distrito de Tarapoto, señalados por el INEI en su página web, que sirven de sustento a las variables de habitantes, según dicha página, el Distrito de Tarapoto cuenta con 180,073 habitantes al año 2017

B.DETERMINACION DE LA TASA PARA EL USO DE CASA HABITACIÓN PARA RECOJO DE SOLIDOS PARA EL AÑO 2022

Para determinar la tasa por casa habitación se toma cuenta:

1. La frecuencia del servicio, que para el caso de Tarapoto son dos Zonas:
Zona 1: Calles que reciben el servicio todos los días por semana.
Zona 2: El resto de la ciudad, cuyo servicio es de tres veces por semana.

2.La cantidad de predios que representa cada zona.

3.El área construida que representan el total de predios por zona.

Las calles y frecuencias donde se brinda el servicio son las siguientes:

**CUADRO N° 05:
CALLES Y FRECUENCIAS QUE SE BRINDARÁ EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL AÑO 2022**

NOMBRE DE CALLES	Nro. de cuadras	Zona 1	Zona 2
ABANCAY	6	5	1.2.3.4.6
ACHUAL	1		1
ACHUAL	1		1
AHUASHILLO	1		1
ALEGRIA ARIAS DE MOREY	6	1.2.3.4.5.6	
ALERTA	2		1.2
ALFONSO UGARTE	22	1.2.3.	4.5.6.7.8.9.10.11.12.13.14.15.16.17.18.19.20.21.22
ALONSO DE ALVARADO	9	1.2.3.4.5.6.7.8.9	
ALTA VISTA (Vista Hermosa)	1		1
AMAZONAS	3		1.2.3
AMERICA (IE Túpac Amaru)	4		1.2.3.4
AMERICA (Escuela Atumpampa)	2		1.2
AMERICA Frente a la IE Túpac Amaru)	2		1.2
AMORARCA	2		1.2
ANDRES ASENJO	3		1.2.3
ANDRES AVELINO CACERES	5	1.2.3.4.5	
ANGAMOS	2		1.2
ANGEL DELGADO	8	1.2.3	4.5.6.7.8
ANTONIO RAYMONDI	6	3.4.5	1.2.6
ARBOLEDA	2		1.2
ARICA	6		1.2.3.4.5.6
ARICA	1		1
ATAHUALPA	5		1.2.3.4.5
AUGUSTO B. LEGUIA	13	1.2.3.4.5.6	7.8.9.10.11.12.13
AVIACION	6		1.2.3.4.5.6
BELEN TORRES	1		1
BELLAVISTA (EMAPA)	10		1.2.3.4.5.6.7.8.9.10

BELLAVISTA (Circunvalación C-19)	1		1
BELLA VISTA (Vista Hermosa)	1		1
BOLIVIA	4		1.2.3.4
BOLIVIA (Escalinata)	1		1
BOLIVAR (Paradita)	5		1.2.3.4.5
BOLIVAR (Escalinata)	1		1
BOLOGNESI	15	1	2.3.4.5.6.7.8.9.10.11.12.13.14.15
BRASIL	2		1.2
BUENA VISTA (Vista Hermosa)	1		1
CABO ALBERTO LEVEAU	5	1.2.3.4.5	
CAHUIDE	9	1.2.3.4.5	6.7.8.9
CAJAMARCA	2		1.2
CAMILA MOREY	6	1.2.3	4.5.6
CAN CUM	2		1.2
CANELA	1		1
CAPIRONA	5		1.2.3.4.5
CAPIRONA	1		1
CASTILLA (Los Girasoles C-3)	1		1
CENEPA	12		1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11.12
CENEPA	1		1
CHACARITA	1		1
CHILE	1		1
CIRCUNVALACION	25		1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11.12.13.14.15.16.17.18.19.20.21.22.23.24.25
CIRCUNVALACION	2		2
COLON	4		1.2.3.4
COLON	3		1.2.3
COMANDANTE CHIRINOS	5	3.4.5	1.2
COMERCIO (AH- Mi Perú)	1		1
CONTINENTAL	2		1.2
COPAL	1		1
CUMBAZA	2		1.2
CUZCO	7		1.2.3.4.5.6.7
CUZCO	1		1
DANIEL ALCIDES CARRION	3	1.2.3	
DANIEL CORAL	1		1
EDGAR PORTOCARRERO	1		1
EL EJERCITO	5		1.2.3.4.5
ELIAS AGUIRRE	3		1.2.3
ELIAS CORDOVA	1		1
ELIAS LINARES	7		1.2.3.4.5.6.7
ELIAS LINARES	1		1
EL PORVENIR	5		1.2.3.4.5
EL PORVENIR	1		1
EL TRIUNFO	1		1
ESPAÑA	13		1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11.12.13
ESPAÑA	1		1
FEDERICO SANCHEZ	11		1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11
FRANCISCO BOLOGNESI	17		1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11.12.13.14.15.16.17
FRANCISCO BOLOGNESI	3		1.2.3
GARCILAZO DE LA VEGA	2		1.2
GIRASOLES	1		1
GONZALES INGA (Arboleda)	1		1
GREGORIO DELGADO	4	1.2.3	
GUILLERMO SISLEY	2		1.2
GUILLERMO SISLEY	1		1
HUALLAGA	8	4	1.2.3.5.6.7.8
HUASCAR	8		1.2.3.4.5.6.7.8
HUASCAR (A.A.HH. 2 de Mayo)	2		1.2
HUAYNA CAPAC	3		1.2.3
ILO	5	1	2.3.4.5
INDEPENDENCIA	5		1.2.3.4.5
IQUITOS	2		1.2
ITALIA	1		1
JERUSALEN	1		1
JIMENEZ PIMENTEL	14	1.2.3.4.5.6	7.8.9.10.11.12.13.14
JORGE CHAVEZ	18	1.2.3.4	5.6.7.8.9.10.11.12.13.14.15.16.17.18
JORGE CHAVEZ	2		1.2
JOSE ABELARDO QUIRONES	1		1
JOSE ABELARDO QUIRONES	1		1
JOSE GUZMAN	2		1.2
JOSE OLAYA	15	1.2.3.4	5.6.7.8.9.10.11.12.13.14.15
JOSE OLAYA	1		1
JOSE PARDO	3		1.2.3
JOSE PINEDO	1		1
JOSE SAAVEDRA	3		1.2.3
JUAN DE LA RIVA VASQUEZ	6		1.2.3.4.5.6
JUAN GATICA	1		1
JUAN YARGAS	6	1.2.3.4.5	6
JULIO SAMANIEGO	1		1
LA COLPA	1		1
LA DIGNIDAD	1		1
LA FLORIDA (Circunvalación)	1		1
LA FLORIDA (Taena)	1		1
LAGUNA	1		1
LA LUPINA	2		1.2
LAMAS	5	1.2.3	4.5
LA MERCED	4		1.2.3.4
LA PAZ	1		1

INSTITUCIONAL



07 // VOCES
Viernes, 31 de diciembre 2021

LA PLANICIE	2		1,2
LA PRADERA (Circunvalación)	1		1
LA SOLIDARIDAD	1		1
LA UNION (fr. Santa Inés C-5)	1		1
LAS ALMENDRAS	1		1
LAS BUGAMBILIAS	2		1,2
LAS BUBINZANAS	1		1
LAS CARAMBOLAS	1		1
LAS DALIAS	1		1
LAS DUNAS	1		1
LAS DUNAS	1		1
LAS ESMERALDAS	2		1,2
LAS FLORES (San Pedro)	1		1
LAS FLORES	3		1,2,3
LAS FLORES (Pajatén)	1		1
LAS FLORES (Paradita)	1		1
LAS GAVIOTAS	1		1
LAS GOLONDRINAS	1		1
LAS GUANABANAS	1		1
LAS HELICONIAS	2		1,2
LAS LUCHERNAGAS	4		1,2,3,4
LAS MALVINAS	1		1
LAS MANDARINAS	6		1,2,3,4,5,6
LAS MARGARITAS (Pajatén)	1		1
LAS MARGARITAS (Los Pinos C-20)	1		1
LAS MESETAS	1		1
LAS ORQUÍDEAS (Guride)	2	1	2
LAS ORTIGAS	3		1,2,3
LAS PALMAS	1		1
LAS PALMERAS	2	1,2	
LAS PAPAYAS	4		1,2,3,4
LAS PERDICES	5		1,2,3,4,5
LAS POLOPONTAS	4		1,2,3,4
LAS POMARROSAS	2		1,2
LAS POMARROSAS	1		1
LAS PONAS	3		1,2,3
LAS ROSAS	4		1,2,3,4
LAS ROSAS (Pajatén)	1		1
LAS SABILAS	1		1
LAS SANDIAS	1		1
LAS SHAPUMBAS	2		1,2
LAS SIAMBAS	4		1,2,3,4
LAS TAPERIBAS	3		1,2,3
LASTENIA ORELLANA	1		1
LAS TORCAZAS	5		1,2,3,4,5
LAS TRES ROSAS (Progreso C-6)	1		1
LAS YARINAS	2		1,2
LEALTAD (San Marcelo)	1		1
LEONCIO PRADO	10	17,18	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16
LEONCIO PRADO	1		1
LEONARDO GARCIA (Miguel Grau C-15)	1		1
LIBERTAD	4		1,2,3,4
LIBERTAD	2		1,2
LIBERTAD	4		1,2,3,4
LIBERTAD	1		1
LIBERTAD (fr. A. Ugarte C-18)	1		1
LIMA	16	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16	
LIMATAMBO	5	4,5	1,2,3
LIMATAMBO	1		1
LLANOS DEL RIO	1		1
LORENZO MORALES	3		1,2,3
LOS AGUANOS	1		1
LOS ALAMOS	1		1
LOS ALHELIES	2	1,2	
LOS ALMENDROS	1		1
LOS ALMENDROS	4		1,2,3,4
LOS ALPES	2		1,2
LOS ALPES	1		1
LOS ANGELES	7		1,2,3,4,5,6,7
LOS ANGELES	1		1
LOS AVIADORES	2		1,2
LOS CARACOLES	4		1,2,3,4
LOS CEDROS	2	1,2	
LOS CEREZOS	4		1,2,3,4
LOS CETICOS	1		1
LOS CHANCAS	1		1
LOS CIRUELOS	1		1
LOS CORALES	1		1
LOS CRISTALES	2		1,2
LOS DEPORTES	2		1,2
LOS DIAMANTES	2		1,2
LOS EUCALIPTOS (nueva esperanza)	1		1
LOS EUCALIPTOS (fr. Proyecto C-2)	1		1
LOS FICUS	2		1,2
LOS FILODENDROS	2		1,2
LOS GIRASOLES	3		1,2,3
LOS GIRASOLES	1		1
LOS HELECHOS	2	1,2	
LOS HUAYRUROS	1		1
LOS HUICUNGOS	4		1,2,3,4

LOS HUITOS	2		1,2
LOS HUNGURAHUIS	4		1,2,3,4
LOS INDIANOS	1		1
LOS INCHAWIS	4		1,2,3,4
LOS IRAPAYS	4		1,2,3,4
LOS JARDINES	2		1,2
LOS JARDINES (AH. Nueva Esperanza)	1		1
LOS JAZMINES	2		1,2
LOS LAURELES	1	1	
LOS LIMONES	2		1,2
LOS LIRIOS	2		1,2
LOS MANGOS	2		1,2
LOS MANGOS	1		1
LOS MANZANOS	1		1
LOS MARAÑONES	1		1
LOS MARAÑONES	1		1
LOS NARANJOS	2		1,2
LOS NARANJOS	1		1
LOS NAZARENOS	5		1,2,3,4,5
LOS NONIS	1		1
LOS NOGALES	2		1,2
LOS OLIVOS	1		1
LOS OLIVOS	2		1,2
LOS OLIVOS	2		1,2
LOS PAUJILES	1		1
LOS PIJAYOS	3		1,2,3
LOS PINOS	30		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30
LOS PROCERES	5		1,2,3,4,5
LOS PROCERES	1		1
LOS RESPETOS	1		1
LOS ROSALES	5		1,2,3,4,5
LOS RUISEÑORES	4		1,2,3,4
LOS SAUCES	1		1
LOS SAUCES (San Gabriel)	1		1
LOS SINAMIS	2		1,2
LOS TUCANES	5		1,2,3,4,5
LOS TULIPANES	1		1
LOS VENCEDORES	3		1,2,3
LOS VENCEDORES	5		1,2,3,4,5
LOS ZAPOTES	1		1
LUIS FLORES SANCHEZ	4		1,2,3,4
LUIS FLORES SANCHEZ	1		1
MACHINGA	2		1,2
MALACASI	1		1
MALCON BAMBUES	3		1,2,3
MALCON CUMBAZA	1		1
MALCON CUMBAZA (Av. Circunvalación C-18)	1		1
MALCON SHILCAYO	8		1,2,3,4,5,6,7,8
MANCO CAPAC	5	1,2,3	4,5
MANCO INCA	12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12
MANUELA MOREY	6	1,2,3,4,5,6	
MANUEL AREVALO ORBE	6	1,2	3,4,5,6
MARIA PARADO DE BELLIDO	1		1
MARIO TORRES (Arboleda)	1		1
MARISCAL SUCRE	5	3,4,5	1,2
MARTHA MORALES (casa de la Juventud)	1		1
MARTIN DE LA RIVA Y HERRERA	5	3,4,5	1,2
MARTINEZ DE COMPAGNON	15	1,2,3,5	4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
MATEO PUMACAHUA	4		1,2,3,4
MATEO PUMACAHUA	1		1
MAX BORBOR	1		1
MAYNAS	4	1,2	3,4
MEXICO	1		1
MICHAELA BASTIDAS	6	1,2,3,4,5,6	
MIGUEL GRAU	15	1,2	3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
MIGUEL GRAU (AH 2 de Mayo)	1		1
MIRAFLORES	11		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
MIRAFLORES	1		1
MIRAFLORES	1		1
MIRAFLORES (AH. San Martín de Porres)	1		1
MIRAFLORES (Los Angeles)	1		1
MOYOBAMBA	3	1,2,3	
NAPOLEON CHU RIOS	4		1,2,3,4
NICOLAS DE PIEROLA	6	3,4,5	1,2,6
NICOLAS FLORES	3		1,2,3
NUEVO PARAISO	1		1
ORELLANA	8	1,2,3,4,5,6,7,8	
ORIENTE	3		1,2,3
OTONIEL GONZALES	1		1

PAJATEN	2		1,2
PARAGUAY	1		1
PARAISO	3		1,2,3
PARAISO	5		1,2,3,4,5
PEDRO DE URZUA	5	1,2,3,4,5	
PEDRO SANCHEZ	1		1
PERU	15	1	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
PIURA	2		1,2
PLAZA MAYOR	4	1,2,3,4	
PRIMAVERA	1		1
PROLONGACION ALERTA	5		1,2,3,4,5
PROLONGACION COLON	4		1,2,3,4
PROLONGACION ESPAÑA	3		1,2,3
PROLONGACION JORGE CHAVEZ	7		1,2,3,4,5,6,7
PROLONGACION LAS ESMERALDAS	2		1,2
PROLONGACION PARAISO	2		1,2
PROLONGACION RAMON CASTILLA	2		1,2
PROLONGACION SAENZ PEÑA	2		1,2
PROLONGACION SAN PABLO DE LA CRUZ	2		1,2
PROLONGACION SAPOSOA	1		1
PROGRESO	6	1,2,3,4,5	6
PROGRESO	13		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13
PROYECTO	9		1,2,3,4,5,6,7,8,9
PUCAQUIRO	2		1,2
PUTUMAYO	7		1,2,3,4,5,6,7
RAMIREZ HURTADO	5	1,2,3,4,5	
RAMON CASTILLA	13	1,2,3,4,5	6,7,8,9,10,11,12,13
RAMON CASTILLA	15		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
REISER GOMEZ	1		1
RENE BARTRA	2	1,2	
RICARDO PALMA	15	1,2,3,4,5,6	7,8,9,10,11,12,13,14,15
RICARDO PALMA	1		1
RIO CUMBAZA	3		1,2,3
RIO DE JANEIRO	1		1
RIOJA	4	1,2,3,4	
ROBERTO LIONEL GARCIA (Mercado 3)	1		1
ROBLE	2		1,2
ROJAS LLAJA (Taller Municipal)	1		1
ROSA ADELA DEL AGUILA	1		1
SACHAPIQUIO	7		1,2,3,4,5,6,7
SACHAPIQUIO	1		1
SAENZ PEÑA	4		1,2,3,4
SALAVERRY	2		1,2
SAM	1		1
SAN ANTONIO (AH. Antonio Raymond)	2		1,2
SAN FELIPE	2		1,2
SAN GABRIEL (Los Pinos - Paichehuma)	1		1
SAN ISIDRO	4		1,2,3,4
SAN JORGE	1		1
SAN JOSE	3		1,2,3
SAN JOSE (AH. Antonio Raymond)	1		1
SAN MARCELO	2		1,2
SAN MARCELO	2		1,2
SAN MARTIN	14	1,2,3,4	5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
SAN MATEO (Circunvalación C-14)	1		1
SAN PABLO DE LA CRUZ	4	1,2,3,4	
SAN PEDRO	13		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13
SAN PEDRO	1		1
SAN ROQUE	1		1
SANTA ANITA (Aeropuerto)	1		1
SANTA CRUZ	1		1
SANTA CRUZ	1		1
SANTA EUPRACIA	6		1,2,3,4,5,6
SANTA INES	6		1,2,3,4,5,6
SANTA ISABEL	2		1,2
SANTA ISABEL	1		1
SANTA MARIA (Nueva Esperanza)	1		1
SANTA MARTHA (Aeropuerto)	1		1
SANTA ROSA	5	1,2,3,4,5	
SANTA ROSA (aeropuerto)	1		1
SANTA ROSA (San Martín de Porres)	1		1
SARGENTO LORES	2		1,2
SARGENTO LORES	1		1
SARGENTO LORES	1		1
SARGENTO MENDOZA	2		1,2
SAPOSOA	1		1
SHAPALA	5	1,2,3,4	5
SHILCAYO	1		1
SINCHI ROCA	6		1,2,3,4,5,6
SOFIA DEL CASTILLO	1		1
SOFIA DELGADO	6	1,2,3	4,5,6
TACNA	7		1,2,3,4,5,6,7
TACUNGA	1		1
TAHUANTINSUYO	9	1,2,3,4,5,6,7,8,9	
TARAPACA	4		1,2,3,4
TARAPOTO	5		1,2,3,4,5
TIWINZA	5		1,2,3,4,5

TIWINZA	4		1,2,3,4
TOM	2		1,2
TOMAS MEZA	1		1
TOMAS VILLACORTA	4		1,2,3,4
TRUJILLO	1		1
TULUMAYO	4		1,2,3,4
TUPAC AMARU	5		1,2,3,4,5
UCAYALI	3		1,2,3
ULISES REATEGUI	8		1,2,3,4,5,6,7,8
ULISES REATEGUI	1		1
UNION	3		1,2,3
UNION (Circunvalación)	2		1,2
UNION (Santa Inés)	1		1
UNIVERSITARIO	1		1
URUGUAY	1		1
VENCEDORES DE COMAYNA	5	4	1,2,3,5
VIA DE ACCESO A VILLA AUTONOMA	1		1
VIA DE EVITAMIENTO	20		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20
VICTOR ANDRES BELAUDE	4		1,2,3,4
VICTORIA	1		1
VICTOR MANUEL AREVALO	4		1,2,3,4
VIRGEN DE FATIMA	1		1
VISTA ALEGRE	6		1,2,3,4,5,6
VISTA ALEGRE (Alta Vista)	1		1
VISTA HERMOSA	4		1,2,3,4
VISTA HERMOSA	2		1,2
VISTA HERMOSA (Luciérnagas)	2		1,2
VISTA VERDE (Alta Vista)	1		1
YURIMAGUAS	5		1,2,3,4,5
1 DE JULIO	4		1,2,3,4
2 DE MAYO	1		1
3 DE SEPTIEMBRE	2		1,2
3 DE OCTUBRE	5		1,2,3,4,5
6 DE AGOSTO	1		1
6 DE AGOSTO	1		1
6 DE SEPTIEMBRE	3		1,2,3
6 DE SEPTIEMBRE	1		1
8 DE MAYO	2		1,2
9 DE ABRIL	1		1
10 DE AGOSTO	4		1,2,3,4
15 DE AGOSTO	2		1,2
18 DE MARZO	2		1,2
18 DE MARZO	1		1
20 DE FEBRERO	3		1,2,3
20 DE AGOSTO	10		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
24 DE FEBRERO	1		1
28 DE JULIO	1		1
28 DE JULIO	1		1
28 DE JULIO (Villa Universitaria)	1		1
29 DE AGOSTO	1		1

El siguiente cuadro resumen muestra el procedimiento de cálculo de las tasas de arbitrios de recojo de sólidos en el distrito de Tarapoto, solo para el uso de casa habitación, tomando en cuenta los parámetros señalados:

CUADRO N° 06:
DETERMINACION DE LA TASAS DE RECOJO DE SOLIDOS PARA CASA-HABITACION PARA EL AÑO 2022

Zona	Cantidad de Predios x Zona	Generación Kg/predio al día	Generación Kg/zona al día	% de Participación	Costo de Casa Habitación S/	Costo Relativo x Zona S/	Área Construida m²	Tasa Anual x m² S/	Tasa Mensual x m² S/
	(a)	(b)	(c) = (a) * (b)	(d) = ((c) / (c)) * (e) (%)	(e)	(f) = (e) * (d)	(g)	(h) = (f) / (g)	(i) = (h) / 12
1	2061	10.000	20.610.00	21.22%	2.936.686.82	623.032.44	294.147.35	2.12	0.18
2	12796	6.000	76.836.00	78.78%		2.313.654.09	1.375.984.69	1.68	0.14
TOTAL	14817	8.000	97.146	100.00%		2.936.686.82	1.670.132.04		

Fuente: Oficina de Cobranza Ordinaria-SAT-T

Es decir:

Tasa mensual Zona 1: S/ 0.18 Soles por m2
Tasa mensual Zona 2: S/ 0.14 Soles por m2

Fórmula para determinar el monto a pagar es:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACm}^2 * \text{Tasa} * (1 + (\text{NHAB} - \text{NHAP}) * (\text{FVPH}))$$

Dónde:

- ACm2: Área construida del predio (metros cuadrados).
- Tasa: Costo por metro cuadrado de área construida.
- NHAB: Número de habitantes del predio.
- NHAP: Número de habitantes promedio (por predio de casa habitación distrito).
- FVPH = 1/ NHAP: Factor de variación por habitante.

Ejemplo:

Datos	Monto
ACm2	102 m2
Tasa m2 Zona 1	0.18
Hpred	3
Hprom	5
FV^	1/2

Monto a Pagar = ACm2 * Tasa * (1 + (HAB - NHAP) * (FVPH))

Monto a Pagar = 102 * 0.18 * [1 + (5 - 3) * 0.2] Monto a Pagar = 7.344 = 11.02 Soles mensuales

En este contexto, con los criterios expuestos, los predios de uso vivienda o casa habitación con mayor número de personas, potencialmente han de generar mayor cantidad de residuos sólidos, por lo que estos predios pagarán más que los que tienen menos personas.

Presentación de Declaración Jurada de cantidad de personas en una casa habitación
Los propietarios de uso casa habitación, que no se encuentren conformes con el número de habitantes determinados para su predio en base al promedio, podrán presentar ante el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SAT-T), una Declaración Jurada, señalando el número de habitantes correspondiente, a fin de que se les recalcule su tasa.

4.2.DETERMINACION DE LA TASA DE ARBITRIO PARA EL USO DE CASA HABITACION

A.CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA OTROS USOS

||Tamaño del predio. Es un criterio que está determinado por el área construida del predio, expresada en metros cuadrados (m2) y que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; pues a mayor área construida se presume mayor generación de desechos y la consecuente prestación del servicio. Su razonabilidad está sujeta a su asociación con el tipo de uso correspondiente.

||Uso del Predio: actividad que se desarrolla en el predio. Se trata de diferenciar el costo del servicio según el tipo de uso del predio, teniendo en consideración que el uso o actividad económica es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos, así como de la frecuencia del mismo.

||Peso promedio diario de residuos sólidos. Se determina el peso promedio diario de residuos sólidos generados por los predios de los distintos tipos de uso. Su unidad de medida está expresada en kilogramos/día. Asimismo, el número de predios, así como su área construida por cada uso ha sido obtenido de la base de datos del sistema informático del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto.

B. DETERMINACION DE LA TASA PARA OTROS USOS PARA RECOJO DE SOLIDOS PARA EL AÑO 2022

El procedimiento utilizado considera el desarrollo de actividades ordenadas a partir de información disponible y real que permitan, en base a los criterios razonables, una distribución equitativa del costo del servicio, sustentando el procedimiento en reglas de ponderación, fórmulas, cuadros de datos, planos, estadística, información adquirida y toda aquella información que ha servido de ayuda para la determinación de una tasa justa.

CUADRO N° 07:
TASAS PARA OTROS USOS PARA EL AÑO 2022

Uso	Categoría de Uso	Cantidad Predios	Área Construida (m2)	Peso diario (Kg)	Peso anual (Kg)	% Ponder.	Costo anual	Costo anual distribuido	Tasa anual (S/./m2)	Tasa mensual (S/./m2)
1	CASA HABITACION	14817	1,740,047.31	8.00	81,245,640.00	57.08%	5,144,825.26	2,936,686.52		
2	SERVICIO	98	27,024.87	18.00	643,860.00	0.85%		43,702.46	1.62	0.13
3	HOTEL DE 3 ESTRELLAS O MAS	47	29,763.48	65.00	1,315,075.00	1.47%		75,686.53	2.54	0.21
4	HOTEL HASTA 2 ESTRELLAS	56	31,904.95	32.00	654,080.00	0.86%		44,396.15	1.39	0.12
5	INDUSTRIA	11	8,895.36	110.00	441,650.00	0.58%		29,977.31	3.40	0.28
6	CINE	1	5,189.85	1,390.00	492,730.00	0.65%		35,445.78	6.44	0.54
7	DIVERSION	20	2,833.15	50.00	365,000.00	0.48%		24,774.64	8.74	0.73
8	RESTAURANT	102	9,344.85	35.00	1,303,050.00	1.72%		88,445.46	9.46	0.79
9	EDUCATIVO	71	66,174.26	65.00	1,684,475.00	2.22%		114,334.96	1.73	0.14
10	SALUD	25	34,076.31	275.00	2,509,375.00	3.31%		170,325.64	5.00	0.42
11	TERMINAL AEREO	1	6,419.87	500.00	182,500.00	0.24%		12,387.32	1.92	0.16
12	DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	75	27,029.06	60.00	1,642,590.00	2.17%		111,485.87	4.12	0.34
13	TELEFONO	2	2,515.25	350.00	240,900.00	0.32%		16,351.26	6.50	0.54
14	MERCADOS	4	3,199.24	350.00	511,000.00	0.67%		34,684.49	11.16	0.93
15	ADMINISTRACION PUBLICA	21	19,287.69	35.00	268,275.00	0.35%		18,209.36	0.94	0.08
16	FINANCIERA	23	12,655.54	400.00	3,358,000.00	4.43%		227,926.67	18.04	1.50
17	ENTIDAD RELIGIOSA	54	20,514.83	30.00	591,300.00	0.78%		40,134.91	1.96	0.16
19	ASOCIACION Y/O FUNDACION	6	2,465.31	18.00	39,420.00	0.05%		2,675.66	1.09	0.09
20	GARAGE	9	1,028.68	15.00	49,275.00	0.07%		3,344.58	3.25	0.27
21	COMERCIO	1613	256,730.37	25.00	14,718,625.00	19.42%		995,037.29	3.89	0.32
22	GALERIA	3	1,001.74	65.00	71,175.00	0.09%		4,831.05	4.82	0.40
23	OFICINA	113	26,533.13	40.00	1,649,890.00	2.18%		111,981.37	4.22	0.35
TOTAL		17172	2,334,454.84	3,876.00	75,797,725.00	100.00%			5,144,825.26	

Fuente: Oficina de Cobranza Ordinaria-SAT-T

Ejemplo:

Cálculo de la tasa individual de un predio de uso "COMERCIO" con un área construida de 90 m²

Formula:

Monto (S/) = m²AC x tasa según uso

Monto (S/) = 90 x 0.27

Monto (S/) = 24.30 Soles mensuales

CAPITULO II

1.DISTRIBUCIÓN Y METODOLOGIA DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA – BARRIDO DE CALLES

En esta parte del informe se detallará el proceso que se llega para la determinación de las tasas del arbitrio barrido de calles, usando como herramienta, la información fue remitida por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la MPSM con la Carta N° 044-2021-URS-MPSM de fecha 07/oct/2021 denominado "Estructura de Costos de los Servicios Municipales de limpieza Pública (Recolección de Sólidos, Barrios de calles), correspondiente al año 2022".

1. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2022

El servicio comprende el barrio y eliminación de basura de las calles, jirones y avenidas de la ciudad de Tarapoto, parques y áreas verdes del distrito.

Este servicio es prestado por la Municipalidad Provincial de San Martín a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-Área de Limpieza Pública y el costo anual proyectado del Servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2022, asciende a S/ 792,475.60 soles, cuya estructura es la siguiente: (Ver Cuadro N° 2).

CUADRO N° 8:
COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 741,467.80	93.6%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 572,205.60	72.2%
Personal CAS	572,205.60	72.2%
COSTO DE MATERIALES	S/ 146,279.80	18.5%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	38,589.60	4.9%
Herramientas	105,991.20	13.4%
Materiales de Aseo y Limpieza de Oficinas	1,699.00	0.2%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/ 22,982.40	2.9%
Otros Costos	22,982.40	2.9%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 51,007.80	6.4%
Personal de Mano de Obra Indirecta	47,988.00	6.1%
Muebles y Equipos	2,200.00	0.3%
Uniforme Costos Indirectos	819.80	0.1%
TOTAL	S/ 792,475.60	100.0%

2.DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE BARRIDO DE CALLES

Indicado por el Tribunal Constitucional con la finalidad de establecer una conexión lógica entre la naturaleza del servicio y el costo de la prestación se ha procedido a determinar las tasas para los predios que reciben el Servicio de barrido de calles:

A.CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA BARRIDO DE CALLES

a)Longitud del predio (criterio determinante)
b)Frecuencia de barrido (criterio complementario)

B.CALLES DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO EN EL AÑO 2022. Las calles son las siguientes:

CUADRO N° 09:
CALLES Y FRECUENCIAS QUE SE BRINDARÁ EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES EN EL AÑO 2022

VIA	Nombre de calle	Barrio / Sector	NUMERO DE CUADRAS
JIRON	ABANCAY	HUAYCO	DE LA 3 A LA 6
JIRON	ALEGRIA ARIAS DE MOREY	CERCADO	TODAS
JIRON	ALERTA	SUCHICHE	TODAS
JIRON	ALFONSO UGARTE	COMERCIO	TODAS
JIRON	ALONSO DE ALVARADO	COMERCIO	TODAS
JIRON	AMERICA (IE. Túpac Amaru)	NUEVE DE ABRIL	TODAS
JIRON	ANDRES AVELINO CACERES	COMERCIO	TODAS
JIRON	ANGEL DELGADO	SACHAPUQUIO	DE LA 3 A LA 7
JIRON	ANTONIO RAYMONDI	CERCADO	TODAS
JIRON	ARICA	HUAYCO	CUADRAS DE LA 2 A LA 5
JIRON	ATAHUALPA	PARTIDO ALTO	CUADRAS 1 Y 2
JIRON	AUGUSTO B. LEGUIA	COMERCIO	TODAS
AVENIDA	AVIACION	HUAYCO	TODAS
JIRON	BOLIVIA	CERCADO	TODAS
JIRON	BRASIL	SACHAPUQUIO	CUADRA 1
JIRON	CABO ALBERTO LEVEAU	HUAYCO	TODAS
JIRON	CAHUIDE	SUCHICHE	CUADRAS DE LA 1 A LA 5
JIRON	CAMILA MOREY	PARTIDO ALTO	TODAS
JIRON	CAPIRONA	SACHAPUQUIO	CUADRA 1
AVENIDA	CIRCUNVALACION	CIRCUNVALACION	TODAS
CALLE	COLON	LOS JARDINES	TODA
JIRON	COLON	LOS JARDINES	TODAS
JIRON	COMANDANTE CHIRINOS	COMERCIO	TODAS
JIRON	CUZCO	HUAYCO	CUADRAS DE LA 1 A LA 6
JIRON	DANIEL ALCIDES CARRION	COMERCIO	TODAS
JIRON	DANIEL CORAL	HUAYCO	TODA
JIRON	ELIAS LINARES	PARTIDO ALTO	CUADRAS 1,2 Y 3
JIRON	ESPAÑA	PUNTA DE ESTE	CUADRAS DE LA 1 A LA 6
PASAJE	ESPAÑA	SUCHICHE	TODA
JIRON	FEDERICO SANCHEZ	PARTIDO ALTO	CUADRAS DE LA 1 A LA 4
JIRON	FRANCISCO BOLOGNESI	PARTIDO ALTO	CUADRAS DE LA 1 A LA 9
JIRON	FRANCISCO BOLOGNESI	NUEVE DE ABRIL	TODAS
JIRON	GARCIAZO DE LA VEGA	LOS JARDINES	TODAS
JIRON	GREGORIO DELGADO	CERCADO	TODAS
JIRON	HUALLAGA	HUAYCO	CUADRAS 3,4 Y 5
JIRON	ILO	HUAYCO	CUADRAS 1 Y 2
JIRON	INDEPENDENCIA	PARTIDO ALTO	CUADRAS 1,2,3 y 4
JIRON	JIMENEZ PIMENTEL	HUAYCO	TODAS
JIRON	JORGE CHAVEZ	HUAYCO	TODAS
PASAJE	JORGE CHAVEZ	HUAYCO	TODAS
JIRON	JOSE ABELARDO QUIÑONES	NUEVE DE ABRIL	CUADRA 1
JIRON	JOSE OLAYA	HUAYCO	TODAS
JIRON	JOSE PARDO	PARTIDO ALTO	CUADRA 1
PASAJE	JOSE PINEDO	LOS JARDINES	TODA
JIRON	JOSE SAAVEDRA	HUAYCO	CUADRAS 2 Y 3
JIRON	JUAN DE LA RIVA VASQUEZ	PARTIDO ALTO	CUADRAS 1,2 Y 3
JIRON	JUAN VARGAS	HUAYCO	TODAS
PASAJE	LA UNION	LOS JARDINES	TODAS
JIRON	LAMAS	SUCHICHE	TODAS
JIRON	LAS ORQUIDEAS (Guride)	SUCHICHE	TODAS
JIRON	LAS DALIAS	LOS JARDINES	TODA
JIRON	LAS PALMERAS	SUCHICHE	TODAS
PASAJE	LA PAZ	LOS JARDINES	TODA
JIRON	LEONCIO PRADO	PARTIDO ALTO	TODAS
JIRON	LIBERTAD	HUAYCO	TODAS
PROL	LIBERTAD		CUADRAS 1 Y 2
JIRON	LIMA	COMERCIO	TODAS
JIRON	LIMATAMBO	COMERCIO	TODAS
CALLE	LLANOS DEL RIO	ATUMPAMPA	TODA
JIRON	LORENZO MORALES	SACHAPUQUIO	TODAS
JIRON	LOS ANGELES	NUEVE DE ABRIL	CUADRAS 5 Y 6
JIRON	LOS ALHELIES	SUCHICHE	TODAS
JIRON	LOS CEDROS	SUCHICHE	TODAS
PASAJE	LOS CEDROS	HUAYCO	TODA
JIRON	LOS HELECHOS	SUCHICHE	TODAS
PASAJE	LOS HELECHOS	SUCHICHE	TODA
CALLE	LOS GIRASOLES	LOS JARDINES	TODA
JIRON	LOS GIRASOLES	LOS JARDINES	TODAS
PASAJE	LOS GIRASOLES	LOS JARDINES	TODA
JIRON	LOS JARDINES	LOS JARDINES	CUADRA 1

JIRON	LOS JAZMINES	LOS JARDINES	TODAS
JIRON	LOS LIRIOS	LOS JARDINES	TODAS
JIRON	LOS NOGALES	LOS JARDINES	TODAS
JIRON	LOS OLIVOS	LOS JARDINES	CUADRA 1
JIRON	LOS PINOS	LOS JARDINES	CUADRAS DE LA 1 A LA 7
JIRON	LOS PROCERES	LOS JARDINES	TODAS
JIRON	LOS ROSALES	LOS JARDINES	CUADRAS 1 y 2
JIRON	LUIS FLORES SANCHEZ	HUAYCO	CUADRA 1
JIRON	MALECON CUMBAZA	09 DE ABRIL	TODA
JIRON	MANCO CAPAC	CERCADO	TODAS
JIRON	MANCO INCA	NUEVE DE ABRIL	CUADRAS DE LA 1 A LA 8
JIRON	MANUELA MOREY	PARTIDO ALTO	CUADRAS DE LA 1 A LA 5
JIRON	MANUEL AREVALO ORBE	PARTIDO ALTO	TODAS
JIRON	MARISCAL SUCRE	COMERCIO	TODAS
JIRON	MARTIN DE LA RIVA Y HERRERA	COMERCIO	TODAS
JIRON	MARTINEZ DE COMPAGNON	HUAYCO	CUADRAS DE LA 1 A LA 6
JIRON	MATEO PUMACAHUA	NUEVE DE ABRIL	TODAS
JIRON	MAYNAS	CERCADO	TODAS
AVENIDA	MICAELA BASTIDAS	NUEVE DE ABRIL	TODAS
JIRON	MIGUEL GRAU	PARTIDO ALTO	TODAS
JIRON	MIRAFLORES	HUAYCO	CUADRAS 5 Y 6
JIRON	MOYOBAMBA	CERCADO	TODAS
JIRON	NICOLAS DE PIEROLA	COMERCIO	TODAS
PASAJE	NUEVO PARAISO	HUAYCO	TODA
JIRON	ORELLANA	HUAYCO	TODAS
JIRON	PARAISO	SACHAPUQUIO	TODAS
JIRON	PEDRO DE URZUA	HUAYCO	TODAS
JIRON	PERU	LA HOYADA	CUADRAS 1,2 Y 3
JIRON	PLAZA MAYOR	CERCADO	TODAS
JIRON	PROLONGACION ESPAÑA	PUNTA DEL ESTE	TODAS
JIRON	PROLONGACION SAPOSOA	SUCHICHE	TODA
JIRON	PROGRESO	HUAYCO	TODAS
JIRON	PROGRESO	NUEVE DE ABRIL	CUADRAS DE LA 1 A LA 8
JIRON	PROYECTO	TARAPOTILLO	CUADRAS 1 Y 2
JIRON	RAMIREZ HURTADO	CERCADO	TODAS
JIRON	RAMON CASTILLA	LOS JARDINES	TODAS
JIRON	RAMON CASTILLA	NUEVE DE ABRIL	CUADRAS DE LA 1 A LA 7
JIRON	RENE BARTRA	CERCADO	TODAS
JIRON	RICARDO PALMA	HUAYCO	CUADRAS DE LA 1 A LA 8
JIRON	RIOJA	CERCADO	TODAS
JIRON	SACHAPUQUIO	PARTIDO ALTO	CUADRAS DE LA 1 A LA 3
PASAJE	SAN JORGE	CIRCUNVALACION	TODA
JIRON	SAN MARTIN	PARTIDO ALTO	TODAS
JIRON	SAN PABLO DE LA CRUZ	SUCHICHE	TODAS
JIRON	SAN PEDRO	PARTIDO ALTO	TODAS
PASAJE	SAN PEDRO	PARTIDO ALTO	TODA
JIRON	SANTA EUFRACIA	HUAYCO	CUADRA 4
JIRON	SANTA INES	HUAYCO	TODAS
JIRON	SANTA ROSA	COMERCIO	TODAS
JIRON	SARGENTO LORES	NUEVE DE ABRIL	TODAS
PASAJE	SARGENTO LORES	HUAYCO	TODA
JIRON	SARGENTO MENDOZA	HUAYCO	TODAS
JIRON	SAPOSOA	SUCHICHE	TODA
JIRON	SHAPAJA	HUAYCO	TODAS
JIRON	SINCHI ROCA	NUEVE DE ABRIL	TODAS
JIRON	SOFIA DELGADO	PARTIDO ALTO	CUADRAS DE LA 1 A LA 5
JIRON	TAHUANTINSUYO	COMERCIO	TODAS
PASAJE	TAHUANTINSUYO	COMERCIO	TODA
JIRON	TOMAS MEZA	PARTIDO ALTO	TODA
JIRON	TOMAS VILLACORTA	PARTIDO ALTO	CUADRAS 1, 2 Y 3
JIRON	TUPAC AMARU	NUEVE DE ABRIL	TODAS
JIRON	UNION	NUEVE DE ABRIL	TODAS
JIRON	VENCEDORES DE COMAYNA	HUAYCO	CUADRAS 2,3 y 4
AVENIDA	VIA DE EVITAMIENTO	HUAYCO	TODAS
JIRON	VICTOR MANUEL AREVALO	SACHAPUQUIO	CUADRA 1
JIRON	VISTA ALEGRE	PUNTA DEL ESTE	TODAS
PASAJE	18 DE MARZO	LOS JARDINES	TODA
PASAJE	6 DE AGOSTO	LOS JARDINES	CUADRA 1
JIRON	9 DE ABRIL	NUEVE DE ABRIL	TODAS

C. DETERMINACION DE LA TASA PARA BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2022

El procedimiento ha utilizado información que ha servido de ayuda para la determinación de una tasa justa, considerando solo una sola de servicio. La misma se detalla a continuación:

CUADRO N° 10:
TASAS PARA BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2022

Zonas de servicio	Cantidad de Predios	Frontis en ML de predio	Frecuencia de diaria	Ponderación	% Ponderación	Costo anual (S/)	Costo anual distribuido	Tasa Anual (S/ x ml)	Tasa Mensual (S/ x ml)
		(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4) = (3) / (1)	(5)	(6) = (4) x (5)	(7) = (6) / (1)	(8) = (7) / (12)
Zone 1	13,492	138,789.00	1	138,789.00	100%	792,475.00	59.71	5.71	0.48
Total	13,492	138,789.00		138,789.00	100%	792,475.00	59.71	5.71	0.48

Fuente: Oficina de Cobranza Ordinaria-SAT-T

Ejemplo:

Tasa individual de un predio con frontis de 10 metros lineales

Fórmula:

Monto (S/) = ML de frontis x tasa
Monto (S/) = 10 x 0.48
Monto (S/) = 4.80 Soles mensuales

CAPITULO III

I. DISTRIBUCIÓN Y METODOLOGIA DE LA DETERMINACION DE LA TASA DEL ARBITRIO PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de San Martín, representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, según el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

Tiene como una de sus funciones conservar y mantener las áreas verdes del distrito, cuyo servicio representa un importante costo ya que es muy intensivo en mano de obra igual que Limpieza Pública. La Municipalidad Provincial de San Martín como administradora de tal servicio debe conocer, financiar y proyectar el costo efectivo del servicio a brindar durante el periodo 2022, dentro de un marco de optimización de los recursos financieros y la mejora de calidad de los servicios, contribuyendo significativamente a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes a través de la conservación del medio ambiente.

Por ello, el objetivo principal de este estudio es determinar el costo efectivo que demanda prestar el servicio de Mantenimiento de las Áreas Verdes de dominio público, lo cual es necesario y determinante para distribuirlo entre todos los usuarios a través de una tasa por el servicio público.

La metodología para la determinación de estos costos tiene en cuenta los lineamientos establecido por el tribunal constitucional en sus sentencias recaídas en los expedientes 0041-2004/AITC, (seguido contra la Municipalidad Distrital de San Isidro), la 02053/PI/TC (seguido contra la Municipalidad Distrital de Miraflores), pronunciamientos que, por tener carácter vinculante, son de cumplimiento y observancia obligatoria para todos los gobiernos locales del país.

El detalle de esta información necesaria para este estudio ha sido proporcionado al SAT-Tarapoto por la Gerencia de Recursos Naturales. Gestión Ambiental de la MPSM en el Oficio N° 088-2021-GRNGA/MPSM el día 06/sep/2021.

2. OBJETIVO

Determinar la estructura real de las tasas que sustenten los costos totales que demandó la prestación del servicio de Parques y Jardines en la Jurisdicción del Distrito de Tarapoto para el año 2022

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Área de Influencia del Servicio

La prestación del Servicio de Parques y jardines del Distrito de Tarapoto se encuentra influenciada por los gastos que origina la prestación del servicio en los diferentes sectores de la ciudad y que en la actualidad estima una cobertura de 18,111 predios que cumplen con los parámetros necesarios para el cálculo de la tasa para el servicio de Parques y Jardines.

4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

El detalle de esta información necesaria para este estudio ha sido proporcionado al SAT-Tarapoto por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la MPSM en el Oficio N° 088-2021-GRNGA/MPSM el día 06/sep/2021; donde se detalla la estructura de costos del Servicio Parques y Jardines correspondiente al año 2022, el cual incluye detalle de los Costos Directos, Costos Indirectos y Costos Fijos necesarios para la prestación del Servicio.

Por tanto, a manera de resumen el arbitrio de Parques y Jardines Públicos podemos mencionar que los costos ascienden a S/ 950,573.44 Soles; donde el 91.02% del total está formado por los Costos Directos (Mano de Obra Directa, Combustible, Materiales Directos, etc.)

El servicio comprende el mantenimiento de parques y jardines públicos, poda y tala de los arboles dentro de la jurisdicción distrital, también comprende el riego, corte de césped, limpieza y eliminación de maleza, así como la mejora y habilitación de las áreas verdes. Según inventario proporcionado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la MPSM, la ciudad de Tarapoto cuenta con 07 parques infantiles, 02 plazas, 01 Polideportivo, 04 plazuelas, 11 jardinerías centrales, 53 jardinerías laterales, 04 alamedas, 01 Boulevard, 03 escalinatas y 03 óvalos, haciendo un total de 89 áreas verdes los cuales totalizan 127,027.97 m² ubicados en los diversos barrios de la ciudad de Tarapoto.

Este servicio es prestado por la Municipalidad Provincial de San Martín por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, y el costo anual proyectado del servicio de parques y jardines públicos para el año 2022 asciende / 950,573.44 Soles, cuya estructura es la siguiente: (Ver Cuadro N° 11)

CUADRO N° 11:
ESTRUCTURA DEL COSTO DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	865,192.04	91.02%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	645,239.00	*
Personal 728	615,525.50	64.75%
Personal 276	29,713.50	3.13%
COSTO DE MATERIALES	198,282.06	20.86%
Uniformes	32,832.40	3.45%
Herramientas	101,918.50	10.72%
Abonos y Fertilizantes	16,715.00	1.76%
Combustibles (Gasolina y Petróleo)	41,220.16	4.34%
Lubricantes y Aditivos	2,088.00	0.22%
Repuestos y Accesorios	3,120.00	0.33%
Materiales de Aseo y Limpieza	388.00	0.04%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	7,354.98	0.77%
Maquinaria y Equipos de Corte y Poda	7,354.98	0.77%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	14,316.00	1.51%
Servicios de mantenimiento	14,316.00	1.51%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	68,473.40	7.20%
Personal de Mano de Obra Indirecta	66,319.20	6.98%
Materiales y Útiles de Oficina	2,088.50	0.22%
Depreciación de Muebles y Equipos	65.70	0.01%
COSTO FIJO	16,908.00	1.78%
TOTAL	950,573.44	100.00%

Fuente: GRNGA de la MPSM

5. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

-Zonas de servicio. Las zonas de servicios agrupan a las diferentes áreas verdes que existen en el Distrito de Tarapoto, entendiéndose que se ha zonificado el distrito de acuerdo a la cantidad de área verde por cada zona.

-Ubicación del predio. La ubicación del predio es un criterio determinante, pues su cercanía a las áreas verdes de la Ciudad, se convierte en el indicador básico de la intensidad del disfrute real o potencial

-Nivel de Afluencia. Es un indicador complementario que tiene como objeto clasificar a los predios de acuerdo a la afluencia de personas, además de expresar la capacidad que poseen los predios de atraer personas

-Índice de concurrencia: es un indicador que mide el beneficio que se recibe de las áreas verdes, el cual se ha determinado mediante el conteo de las personas provenientes de los predios comprendidos en zonas, que concurren a las áreas verdes para disfrutar de los beneficios que ellas brindan

6. AREAS VERDES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO PARA EL AÑO 2022. Estas son las siguientes:

CUADRO N° 12:
PARQUES Y AREAS VERDES (SUS CALLES) DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES EN EL AÑO 2022

AREAS VERDES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO				
A. PARQUES INFANTILES:				
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M²)	PERIODO DE MANTENIMIENTO
PI-1	Parque Santa Inés	Esq. Jr. Santa Inés Cdra. 2 y Ricardo Palma Cdra. 9 – Barrio Huayco	487.15	Cada 3 meses
PI-2	Parque Agricultura	Esq. Jr. Ángel Delgado Cdra. 4 y Jr. San Martín C-15, Frente a la DRASAM- Partido Alto	934.35	Cada 3 meses
PI-3	Parque Dos de Mayo	AA.HH. Dos de Mayo (Espaldas del Aeropuerto)	357.70	Cada 3 meses
P-4	Parque La Paz	Esq. Jr. Progreso, Jr. Mateo Pumacahua- Urb. 9 de Abril.	187.60	Cada 3 meses
PI-5	Parque Aviación	C-6 Av. Aviación, costado del aeropuerto, frente a PETROPERÚ	5,422.60	Cada 3 meses
PI-6	Parque San Martín de Porres	AA.HH. San Martín de Porres, sector Yumbite (espaldas al mercado la paradita)	761.30	Cada 3 meses
PI-7	Parque de 10 Agosto	AA. HH. 10 de Agosto - Esq. Del Jr. 10 de Agosto segunda cuadra con Salaverri segunda cuadra.	383.70	Cada 3 meses
AREA TOTAL			8,534.40	
B. PLAZAS, PLAZUELAS y POLIDEPORTIVO:				
PP-1	Plaza Mayor	Intersección de los Jr. San Martín Cdra. 01, Martínez de Compagnon Cdra. 01, Maynas Cdra. 01, Jiménez Pimentel Cdra. 01, Moyobamba Cdra. 01 San Pablo de la Cruz.	6,439.40	Cada 3 meses
PP-2	Plaza La Paz	Esq. Jr. Progreso, Jr. Mateo Pumacahua, Urb. 9 de Abril.	3,819.75	Cada 3 meses
AREA TOTAL			10,259.15	
PP-3	Plazuela Cabo Alberto Leveau (Suchiche)	Intersección Jr. Perú Cdra. 1 y Alegría Arias de Morey Cdra. 4- Barrio Suchiche	2,825.20	Cada 3 meses
PP-4	Plazuela Mariscal Andrés Bello	Intersección de la Av. Lima Cdra. 14 y Jr. Micaela Bastidas Cdra. 6 (frente a Rústica y a Kubota)	513.80	Cada 3 meses
PP-5	Plazuela La Paradita	Intersecciones de la Av. Alfonso Ugarte Cdra. 15 y Vía de Evitamiento Cdra. 04 (Ref. Frente al Mercado la Paradita)	185.40	Cada 3 meses
PP-7	Polideportivo Los Jardines	Intersecciones de Jr. Los Nogales, Jr. Los Olivos y Jr. Los Jardines Urbanización Los Jardines (Altura C11 Av. Alfonso Ugarte)	3,799.50	Cada 3 meses
AREA TOTAL			7,323.90	
C. JARDINERAS CENTRALES:				
JC-1	Av. Lima cdra. 06-14	Intersecciones del Jr. Nicolás de Piérola Cdra. 03 y Jr. Paraíso Cdra. 01.	1,275.37	Cada 3 meses
JC-2	Av. Alfonso Ugarte cdra. 06-15	Entre las intersecciones del Jr. Orellana Cdra. 04 y Vía de Evitamiento Cdra. 06.	1,500.00	Cada 3 meses
JC-3	Av. Manco Inca cdra. 01-08	Entre las intersecciones del Jr. Orellana Cdra. 09 y Vía de Evitamiento Cdra. 04.	2,695.25	Cada 3 meses
JC-4	Av. Sucre cdra. 01-03	Entre las intersecciones del Jr. Orellana Cdra. 09 y Av. Lima Cdra. 10.	320.00	Cada 3 meses
JC-5	Av. Tahuantinsuyo cdra. 04-09	Entre el Jr. Andrés A. Cáceres y Av. Limatambo. Sector Comercio	778.48	Cada 3 meses
JC-6	Av. Aviación cdra. 02-06	Alt. Cdra. 12 del Jr. Jiménez Pimentel – Vía de Evitamiento – Aeropuerto de la ciudad – Ovalo Jr. Jorge Chávez	1,280.00	Cada 3 meses
JC-7	Vía de Evitamiento cdra. 1-20	Entre el puente sobre el Río Shilcayo y el cruce de las intersecciones de la cuadra 15 del Jr. Alfonso Ugarte y el Ovalo de la Vía de Evitamiento, en el Sector Atumpampa	24,840.00	Cada 3 meses
JC-8	Jr. Nicolás de Piérola Cdra. 3-5	Entre el Jirón Lima c-6 y el Jirón Orellana c-4 Barrio comercio	319.55	Cada 3 meses
JC-9	Pasaje los Rosales Cdra. 2	Entre el Jirón Ramón Castilla – Jirón 1 de Julio y el Jirón Alfonso Ugarte	285.19	Cada 3 meses
JC-10	Jr. Limatambo C-5	Entre el Jirón Tahuantinsuyo C-9 y el Jirón Micaela Bastidas C-1 Barrio Comercio	92.25	Cada 3 meses
JC-11	Jr. Martínez de Compagnon cdra 05-06	Entre el Jirón Progreso C-1 y el Jirón Orellana C-1 Cercado de Tarapoto	315.47	Cada 3 meses
AREA TOTAL			33,701.56	
D. JARDINERAS LATERALES:				
JL-1	Aviación Cdra.01-06	Alt. Cdra. 12 del Jr. Jiménez Pimentel – Vía de Evitamiento – Aeropuerto de la ciudad – Ovalo Jr. Jorge Chávez	1,750.99	Cada 3 meses
JL-2	Ricardo Palma Cdra. 02,08,09	Intersecciones del Jr. Gregorio Delgado Cdra. 04 y Jr. Maynas Cdra. 04.	351.50	Cada 3 meses
JL-3	Jr. Libertad cdra. 02	Alt. Jr. Jiménez Pimentel Cdra. 08 y Ricardo Palma Cdra. 08.	60.00	Cada 3 meses
JL-4	Jr. Santa Inés Cdra. 02-05	En las intersecciones del Jr. Jiménez Pimentel Cdra. 09 y Jr. Ricardo Palma Cdra. 09.	1,225.00	Cada 3 meses
JL-5	Jr. Manuela Morey cdra. 05	Entre las intersecciones del Jr. Perú Cdra. 2 y Jr. España Cdra. 2.	325.10	Cada 3 meses
JL-6	Ramón Castilla cdra. 10-14	Entre las intersecciones del Jr. Tahuantinsuyo Cdra. 2 y Jr. Orellana Cdra. 2.	1,325.00	Cada 3 meses
JL-7	Jr. Cahuipe Cdra. 01-02	Entre las intersecciones del Jr. Maynas Cdra. 04 y Jr. Moyobamba Cdra. 04.	92.50	Cada 3 meses
JL-8	Jr. Nicolás de Piérola Cdra. 3, 4, 5 y 6	Entre las intersecciones del Jr. Orellana Cdra. 06 y Alonso de Alvarado Cdra. 06	530.00	Cada 3 meses
JL-9	Jr. Progreso Cdra. 01-12	Ubicado entre las intersecciones del Jr. Orellana Cdra. 10 y Vía de Evitamiento Cdra. 03.	2,300.00	Cada 3 meses
JL-10	Jr. Federico Sánchez Cdra. 02	Ubicado entre las intersecciones del Jr. Grau Cdra. 07 y Jr. Leoncio Prado Cdra. 06.	108.46	Cada 3 meses
JL-11	Jr. José Olaya Cdra. 08-15	Jr. Jorge Chávez Cdra. 09 y Vía de Evitamiento Cdra. 04.	700.00	Cada 3 meses
JL-12	Jr. Paraíso Cdra. 01-03	Ubicada altura de la Cdra. 14 de la Av. Lima y el ingreso a FONAVI.	300.00	Cada 3 meses
JL-13	Av. Circunvalación cdra. 01-24	Ubicado a la altura del Jr. Ramírez Hurtado Cdra. 5 y Jr. Paraíso Cdra. 3. Sector Punta del Este y Partido Alto.	4,663.37	Cada 3 meses
JL-14	Prolongación España cdra. 08-09	Ubicada altura del Jr. Alerta Cdra. 1 y Av. Circunvalación cdra. 5 Barrio Suchiche	433.88	Cada 3 meses
JL-15	Jr. Alerta cdra. 01-02	Ubicada altura del Jr. España Cdra. 2 con Av. Circunvalación Cdra. 2	150.00	Cada 3 meses
JL-16	Jr. Micaela Bastidas cdra. 01-06	Ubicada paralela con la Av. Lima Cdra. 11 a 13 y Jr. Progreso y Ramón Castilla Cdra. 1, Urbanización 9 de Abril	20,391.70	Cada 3 meses
JL-17	Jr. los Jardines cdra. 01-02	Urbanización los Jardines (Alt. C11 Av. Alfonso Ugarte)	120.00	Cada 3 meses

JL-18	Jr. Shapaja cdra. 1y2	Intersección de los jirones Orellana y José Olaya	50.00	Cada 3 meses
JL-19	Jr. Sargento Mendoza Cdra. 1	Referencia Centro de Emergencia de la Mujer	400.00	Cada 3 meses
JL-20	Jr. Daniel Alcides Carrón cdra. 05	Ref. Jr. Tahuantinsuyo y Orellana (Ciudad Universitaria)	100.00	Cada 3 meses
JL-21	Jr. Colon cdra. 01-03	Entre la Av. Alfonso Ugarte y el Jr. Progreso Sector Atumpampa – Yumbite.	300.00	Cada 3 meses
JL-22	Jr. Jorge Chávez cdra. 1-18	Entre los jirones Pedro de Urzúa y Frontis del Aeropuerto.	3,900.00	Cada 3 meses
JL-23	Jr. 01 de Julio cdra. 01-03	Entre el Jr. Los Rosales y Jr. Los Próceres - Barrio Los Jardines	300.00	Cada 3 meses
JL-24	Jr. San Pedro cdra.03-06	Entre el Jr. Miguel Grau y el Jr. La Av. Circunvalación Barrio Partido alto	515.68	Cada 3 meses
JL-25	Jr. Leoncio Prado cdra.05-17	Entre el Jr. Mateo Pumacahua y el Jr. Sofía Delgado Barrio Partido Alto	858.41	Cada 3 meses
JL-26	Jr. Sofía Delgado cdra.03 y 05	Entre Jr. Perú c-5 y el Jr. Leoncio Prado c-5 Barrio partido alto	32.71	Cada 3 meses
JL-27	Jr. Saposoa	Saposoa cuadra 1	25.31	Cada 3 meses
JL-28	Jr. España	España cuadra 1 y 2	142.37	Cada 3 meses
JL-29	Jr. Manuel Arévalo orbe	Manuel Arévalo orbe cuadra 1	43.06	Cada 3 meses
JL-30	Jr. Limatambo	Limatambo cuadra 5	120.31	Cada 3 meses
JL-31	Jr. Miguel Grau cdra.11-16	Jirón sachá puquio cdra. 1 y el Jirón Oriente Cdra. 1 Barrio partido Alto	406.84	Cada 3 meses
JL-32	Jr. Huáscar C-2	Intersecciones de los Jr. Miguel Grau C- 13 y Leoncio Prado C-14	144.65	Cada 3 meses
JL-33	Prolongación Libertad C-01 y 02	Intersecciones de los Jr. Alfonso Ugarte C-6 y Martínez de Compagnon C-7	115.84	Cada 3 meses
JL-34	Jr. Los Próceres cdra.01- 05	Intersecciones con el Jr. Sinchi Roca C-3 y Jr. Primero de Julio C-1	1,417.53	Cada 3 meses
JL-35	Jr. Capirona C- 1	Intersecciones con el Jr. Augusto B. Leguía C-12 y Jr. San Martín C-13	128.53	Cada 3 meses
JL-36	Jr. Los Jazmines C-01 y 02	Altura Alfonso Ugarte C- 13	479.60	Cada 3 meses
JL-37	Jr. Los Nogales C-01 y 02	Altura Alfonso Ugarte C- 14	275.06	Cada 3 meses
JL-38	Jr. Los Girasoles C-01 a 03	Altura Alfonso Ugarte C- 14	5,241.00	Cada 3 meses
JL-39	Pje. Los Girasoles C-01	Altura Alfonso Ugarte C- 14	1,612.00	Cada 3 meses
JL-40	Jr. Los Jazmines C-01 y 02	Altura Alfonso Ugarte C- 14	1,345.26	Cada 3 meses
JL-41	Jr. Los Olivos C-2	Altura Alfonso Ugarte C- 14	1,265.17	Cada 3 meses
JL-42	Jr. Los Lirios C-2	Altura Alfonso Ugarte C- 14	1,099.00	Cada 3 meses
JL-43	Jr. Sachapueblo cdra.03 y 06	Intersecciones con el Jr. Leoncio Prado C-10 y Jr. Bolognesi C-10	352.06	Cada 3 meses
JL-44	Jr. Ramón Castilla 9 de Abril 1-7	Intersección con el Jr. Micaela Bastidas C-2 Jr. 9 de Abril C-2	1,642.15	Cada 3 meses
JL-45	Jr. Los Rosales cdra.02 y 03	Intersección con el Jr. Alfonso Ugarte C-9 Jr. 1de Julio C-2	352.79	Cada 3 meses
JL-46	Jr. 9 de abril(Urb.9 de abril) cdra.01-04	Intersecciones con el Jirón Micaela Bastidas y el Jirón Mateo Pumacahua C-3	80.26	Cada 4 meses
JL-47	Jr. Atahualpa cdra.01 y 02	Intersecciones con el Jirón San Martín C-14 y el Jirón Leoncio Prado C-15 Partido Alto	248.91	Cada 4 meses
JL-48	Av. Vía de evitamiento cdra.01-05	Intersecciones con el Jirón Progreso C-8 y el Jirón Los Ángeles C- 7	782.36	Cada 4 meses
JL-49	Jr. Los Pinos cdra.01-06	Intersecciones con el Pasaje 6 de Agosto C-2 y el Jirón Colon C-3 (Urb. 9 de abril)	1,429.95	Cada 4 meses
JL-50	Jr. Tahuantinsuyo cdra.03-09	Ubicado entre las intersecciones del Jirón Alfonso Ugarte C-5- y el Jirón Limatambo C-5	181.10	Cada 4 meses
JL-51	Jr. Vista alegre cdra.03-06	Intersecciones con el Jirón Federico Sánchez C-6 y el Jirón Sachapueblo C-7	589.71	Cada 4 meses
JL-52	Jr. Independencia cdra.02-04	Intersecciones con el Jirón Perú C- 11 y el Jirón Miguel Grau C- 11 Barrio Partido Alto	233.95	Cada 4 meses
JL-53	Jr. Alonso de Alvarado cdra.06-09	Entre las Intersecciones del Jirón Nicolás de Piérola y el Jirón Sucre C-2 Barrio Comercio	644.72	Cada 4 meses
JL-54	Jr. Mateo Pumacahua (Urb.9 de abril) cdra.01-03	Intersecciones con el Jirón 9 de Abril C-4 y el Jirón Manco Inca C-4	863.46	Cada 4 meses
JL-55	Jr. Sinchi Roca Cdra. 07	Entre las Intersecciones del Jr. América Cdra. 2 y Jr. José A. Quiñonez Cdra. 1 Sector Túpac Amaru	75.00	Cada 4 meses
JL-56	Jr. José A. Quiñonez Cdra. 01 y 02	Entre los Jr. Sinchi Roca Cdra. 7 y el Jr. Los Ángeles Cdra.6 Sector Túpac Amaru	121.00	Cada 4 meses
JL-57	Pje. José A. Quiñonez	Ingresa por el Jr. José A. Quiñonez – Sector Túpac Amaru	48.00	Cada 4 meses
JL-58	Jr. Los Ángeles Cdra. 06 y 07	Entre el Jr. La Unión Cdra. 7 y la Vía de Evitamiento – Sector Túpac Amaru	257.00	Cada 4 meses
JL-58	Jr. América Cdra. 02 y 03	Entre el Jr. Sinchi Roca Cdra. 7 y el Jr. Manco Inca Cdra 7 Sector Túpac Amaru	254.00	Cada 4 meses
AREA TOTAL			63,302.25	
E. ALAMEDAS:				
A-1	Alameda del Estudiante - I.E. Juan Jiménez Pimentel	Ubicado entre las intersecciones del Jr. Alfonso Ugarte Cdra. 06 y Nicolás de Piérola Cdra. 06 Ref. (Jr. Orellana Cdra. 3 y 4.	600.00	Cada 4 meses
A-2	Alameda el estudiante (Pedagógico Jr. Orellana Cdra. 02)	Ubicado entre las intersecciones del Jr. Ramón Castilla Cdra. 06 y Alfonso Ugarte Cdra. 06.	360.00	Cada 4 meses
A-3	Alameda Fernando Belaunde Terry- Partido Alto	Ubicado entre las intersecciones del Jr. Ángel Delgado Cdra. 08 y Leoncio Prado Cdra. 17 y 18 Ref. Av. Circunvalación y Concha Acústica	800.00	Cada 4 meses
A-4	Alameda de acceso a la Banda de Shilcayo.	Ubicado entre las intersecciones del Puente de La Banda de Shilcayo y Jr. Jorge Chávez Cdra. 01.	600.00	Cada 4 meses
AREA TOTAL			2,360.00	

F. BOULEVARD:				
B-1	La Paz - Jr. Maynas Cdra. 06	Intersecciones del Jr. Moyobamba Cdra. 05 y Jr. Maynas Cdra. 06. En el cercado de la ciudad.	600.00	Cada 4 meses
AREA TOTAL			600.00	
G. ESCALINATAS:				
E-1	Jr. Cahuide Cdra. 03	Intersecciones del Jr. Cahuide Cdra. 04 y Jr. Lamas Cdra. 01.	150.00	Cada 4 meses
E-2	Jr. Progreso Cdra. 06 calle ecológica - Barrio Huayco	Intersecciones del Jr. Jorge Chávez Cdra. 04 y Jr. Progreso Cdra. 06	150.00	Cada 4 meses
E-3	Jr. Juan Vargas	Jr. Juan Vargas Cdra. 06, Altura de la Cdra. 3 del Jr. Jorge Chávez	150.00	Cada 4 meses
AREA TOTAL			450.00	Cada 4 meses
H. OVALOS				
O-1	Ovalo Alfonso Ugarte	Altura 15 del Jr. Alfonso Ugarte con intersección de la Av. Vía de Evitamiento	181.37	Cada 4 meses
O-2	Ovalo Jiménez Pimentel	Altura 14 del Jr. Jiménez Pimentel con intersección de la Av. Vía de Evitamiento	132.67	Cada 4 meses
O-3	Ovalo Jorge Chávez	Altura 16 del Jr. Jorge Chávez con intersección de la Av. Vía de Evitamiento	132.67	Cada 4 meses
O-4	Ovalo del Jirón Nicolás de Piérola	Intersección del Jr. Nicolás de Piérola y Jr. Los Rosales	50.00	Cada 4 meses
AREA TOTAL			496.71	
ÁREA TOTAL GENERAL			127.027.97	

7.DETERMINACION DE LA TASA PARA EL ARBITRIOS PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

El procedimiento ha utilizado información que ha servido de ayuda para la determinación de una tasa justa. La misma se detalla a continuación:

Ubicación del Predio	Cantidad de Predios	Índice de Disfrute 1/	Predios Ponderados	% de Participación	Costo Total S/	Costo según Ubicación S/	Tasa Anual x Predio S/	Tasa Mensual x Predio S/
	(a)	(b)	(c) = (a)*(b)	(d) = (c) / Σ (c)	(e)	(f) = (d) * (e)	(g) = (f) / (a)	(h) = (g) / 12
Frente a Parques y Jardines	6978	1.91	13,327.98	52.11%	950,573.44	495,304.05	70.98	5.92
Lejos de Parques y Jardines	11137	1.10	12,250.70	47.89%		455,269.39	40.88	3.41
T O T A L	18115		25,578.68	100.00%		950,573.44		

Fuente: Oficina de Cobranza Ordinaria del SAT-T
1/ El Índice de Disfrute fue obtenido a través de un estudio

Ejemplo:

Tasa individual de un predio ubicado frente a un parque, es de S/ 5.92 Soles por mes.

CAPITULO IV DISTRIBUCIÓN Y METODOLOGIA DE LA DETERMINACION DE LA TASA DEL ARBITRIO SERENAZGO

4.1.DISTRIBUCIÓN Y METODOLOGIA DEL ARBITRIO SERENAZGO

a.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Área de Influencia del Servicio

La prestación del Servicio de Serenazgo del Distrito de Tarapoto se encuentra influenciada por los gastos que origina la prestación del servicio en las diferentes zonas de la ciudad y que en la actualidad estima una cobertura de 22,928 predios.

b. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL ARBITRIO SERENAZGO

El detalle de esta información necesaria para este estudio ha sido proporcionado al SAT-Tarapoto por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos mediante el Oficio N° 076-2021-GSCGR-MPSM de fecha 30/mar/2021, donde, la Municipalidad detalla la estructura de costos de los servicios de Serenazgo correspondiente al año 2022, el cual incluye detalle de los Costos Directos, Costos Indirectos y Costos Fijos necesarios para la prestación del Servicio.

Por tanto, a manera de resumen el arbitrio Serenazgo, podemos mencionar que los costos ascienden a S/ 2,160,395.28 Soles (ver cuadro N° 14); habiéndose agrupado sus componentes en Costos Directos, Costos Indirectos y Gastos Administrativos y Costos Fijos, dependiendo de su grado de vinculación con el servicio, de acuerdo a los parámetros mínimos de validez constitucional establecidos en la Sentencia N° 00053-2004/TC. La estructura de costos del Serenazgo se detalla de la siguiente manera:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL %
COSTOS DIRECTOS	1,888,066.58	87.39
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	1,273,338.00	58.94
Personal de Mano de Obra Directa (CAS)	1,273,338.00	58.94
COSTOS DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES	442,287.38	20.47
Uniformes y Equipos de protección personal	100,295.88	4.64
Combustible	236,912.50	10.97
Lubricantes y Carburantes	27,360.00	1.27
Repuestos de vehículos	77,719.00	3.60
DEPRECIACION DE BIENES	129,926.20	6.01
Mobiliario y equipo de oficina	129,926.20	6.01
Vehículos	0.00	0.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	42,515.00	1.97
Mantenimiento de Camionetas	18,575.00	0.86
Mantenimiento de Moto lineal	23,940.00	1.11
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	242,603.70	11.23
Personal Mano de Obra Indirecta	223,708.80	10.35
Materiales y Útiles de Oficina	5,461.90	0.25
Materiales de Aseo y Limpieza de Oficinas	13,433.00	0.62
COSTOS FIJOS	29,725.00	1.38
TOTAL	2,160,395.28	100.00

c.CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ARBITRIO SERENAZGO

-Zonas de servicio. Se consideran siete (07) zonas de riesgo agrupadas en 3 zonas generales, las mismas que están determinadas en función a la operatividad del servicio e índice de peligrosidad.

-Uso del predio. La actividad que se realiza en un predio o el uso que se le da en un determinado momento en el tiempo es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá una unidad predial. Es por esto que aquellos usos que por sus características generan un significativo riesgo demandarán una mayor prestación de servicios de seguridad.

-Cantidad de intervenciones. Se refiere al índice calculado en función al registro de las intervenciones efectuadas por el Serenazgo dentro del distrito de Tarapoto.

d.CALLES FRONTERAS DE CADA ZONA DE RIESGO DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO EL AÑO 2022. Estos son:

SECTOR 1 - Partido Alto, La Hoyada, Sachapapicho, Tarapitillo, Lomas de San Pedro Circunvalación, Achnal, Punta de Este, Barrio el Comercio, Suchicho y Cercado.

Jr. Perú, Jr. Bolognesi, Jr. San Martín, Jr. Elías Linares, Jr. Vista Alegre, Jr. Independencia, Jr. Huáscar, Jr. Leoncio Prado, Av. Circunvalación, Jr. San Felipe, Jr. Ulises Reátegui, Jr. Guillermo Siesley, Jr. Víctor Manuel Arévalo Orbe, Jr. Limatambo, Jr. Mariscal Sucre, Jr. Augusto B. Leguía, Jr. Comandante Chirinos, Jr. Tahuantinsuyo, Jr. Lima, Jr. Capirona, Prolg. Leoncio Prado, Jr. Tacunga, Jr. 28 de Julio, Jr. Huáscar, Jr. Yurimaguas, Jr. San Pedro, Jr. Santa Isabel, Jr. Federico Sánchez, Jr. San Pedro, Jr. Putumayo, Jr. Tulumayo, camino a Villa Autónoma, Proyecto Huallaga Central Bajo Mayo, Jr. Martín de la Riva, Jr. Juan de la Riva, Jr. España, Prolg. España, Jr. Manuel Arévalo Orbe, Jr. Tomas Meza, Jr. Federico Sánchez, Jr. Santa Rosa, Jr. Nicolás de Piérola, Jr. Andrés Avelino Cáceres, Jr. Alonso de Alvarado, Jr. Progreso, Jr. Antonio Raimondi, Jr. Pedro de Urzúa, Jr. Martínez de Compagnón, Jr. Alegría Arias de Morey, Jr. Moyobamba, Jr. Lamas, Jr. San Pablo de la Cruz, Jr. Ricardo Palma, Jr. Manco Capac, Jr. Cahuide, Jr. Saposoa, Plaza Mayor, Jr. Rene Bartra, Jr. Rioja, Av. Micaela Bastidas, Jr. Orellana y Jr. Shapaja; son jirones estratégicos para llegar con inmediatez a la emergencia que necesita el vecino de este Sector. Según estadística, aproximadamente el índice delictivo registrado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana que tiene bajo su responsabilidad el Plan de Serenazgo, predomina la modalidad de hurto, robo y accidentes de tránsito.

SECTOR 2 —09 de abril, Los Jardines y Estadio Municipal, Mercado N° 03 y Barrio Huayco, Atumpampa, AA. HH 10 de agosto, AA. HH Los Olivos, Yumbite y AA. VV 02 de Mayo.

Jr. Bolognesi, Jr. 09 de abril, Jr. Ramón Castilla – 9 de abril, Jr. Progreso, Jr. Manco Inca, Jr. Los Ángeles, Jr. Libertad, Jr. Sinchi Roca, Estadio Municipal, Jr. Alfonso Ugarte, Jr. 03 de octubre, Jr. Los Rosales, Jr. Mateo Pumacahua, Jr. Los Próceres, Jr. Martínez de Compagnón, Jr. Arica, Jr. Santa Elena, Jr. Jiménez Pimentel, Jr. Ricardo Palma, Jr. José Olaya, Jr. Jorge Chávez, Jr. Miraflores, Jr. Ramón Castilla, Jr. Tacna, Jr.CUSCO, Jr. Garcilazo de la Vega, Jr. Colon, Jr. Los Nogales, Jr. Abancay Jr. Vencedores de Camainas, Jr. Ilo, Jr. Huallaga, Jr. Santa Eufrasia, Av. Vía de Evitamiento, Av. Aviación, Jr. Bolívar, Jr. Cenepa, AA. HH Villa Universitaria, Carretera al Caserío de Santa Rosa, son jirones estratégicos para llegar con inmediatez a la emergencia que necesita el vecino de este Sector. Según estadística, aproximadamente el índice delictivo registrado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana que tiene bajo su responsabilidad el Plan de Serenazgo, predomina la modalidad de: hurto, robo y accidentes de tránsito.

SECTOR 3 —Caserío Santa Rosa de Cumbaza, Carretera Nueva Vía de Evitamiento.

Caserío San Juan, Caserío San Martín de Cumbaza, Centro Poblado Santa Rosa de Cumbaza, Carretera Nueva Vía de Evitamiento, AA. HH, Santa Elena, son vías estratégicas para llegar con inmediatez a la emergencia que necesita el vecino de este sector; Según estadística, aproximadamente el índice delictivo registrado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana que tiene bajo su responsabilidad el Plan de Serenazgo, predomina la modalidad de: hurto, robo y accidentes de tránsito.

e.DETERMINACION DE LA TASA PARA EL ARBITRIO SERENAZGO PARA EL AÑO 2022

Para el Cálculo de las Tasas del Servicio de Serenazgo, se ha distribuido del Costo Total para determinar el Costo Relativo por cada zona, en proporción a la intensidad del servicio presentado en cada una de ellas. El procedimiento ha utilizado información que ha servido de ayuda para la determinación de una tasa justa y diferenciada por cada zona de riesgo. Las mismas se detallan a continuación:

Uso	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Total
CASA HABITACION	2,692	775	4,143	2,158	3,242	1,262	74	14,346
SERVICIO	19	1	36	11	26	5		98
HOTELES DE 3 ESTRELLAS O MAS	4		28	4	10	1		47
HOTELES HASTA 2 ESTRELLAS	3		30	6	13	3		55
INDUSTRIA	2		3	2	2	1		10
CINE				1				1
DIVERSION	3		14	3				20
RESTAURANT	14		44	20	23	1		102
EDUCATIVO	10	1	35	5	12	3	3	69
SALUD	8		13	2	2			25
TERMINAL AEREO						1		1
DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	17		20	5	17	14		73
TELEFONO			1	1				2
MERCADOS	1		1	1	1			4
ADMINISTRACION PUBLICA	2		16	1	1			20
FINANCIERA			23					23
ENTIDAD RELIGIOSA	5	5	19	10	9	5		53
ASOCIACION Y/O FUNDACION			2	1	3			6
TERRENO	1,031	1,812	890	685	1,111	1,169	104	6,802
GARAGE	1		4	1	1			7
COMERCIO	161	5	1,039	129	245	21	1	1,601
GALERIA	1		1		1			3
OFICINA	15	2	61	10	19	5		112
TOTAL	3,989	2,601	6,423	3,056	4,738	2,491	182	23,480

El cuadro, refleja la cantidad de predios por el uso que tienen en cada zona de riesgo establecida por el Informe de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

Uso	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Total
CASA HABITACION	720	68	1,325	510	974	285	5	3,887
SERVICIO	4	0	12	6	10	1	0	33
HOTELES DE 3 ESTRELLAS O MAS	6	0	28	8	15	1	0	58
HOTELES HASTA 2 ESTRELLAS	2	0	15	3	6	1	0	27
INDUSTRIA	4	0	2	4	2	0	0	12
CINE	0	0	0	4	0	0	0	4
DIVERSION	5	0	8	3	0	0	0	16
RESTAURANT	6	0	18	8	10	1	0	43
EDUCATIVO	10	1	30	12	17	1	1	72
SALUD	10	0	9	2	6			27
TERMINAL AEREO	0	0	0	0	0	3		3
DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	0	0	20	11	7	8	0	46
TELEFONO	0	0	4	3	0	0	0	7
MERCADOS	0	0	4	2	2	0	0	8
ADMINISTRACION PUBLICA	5	0	30	2	2	0	0	39
FINANCIERA	0	0	126	0	0	0	0	126
ENTIDAD RELIGIOSA	0	2	10	1	2	1	0	16
ASOCIACION Y/O FUNDACION	0	0	1	0	1			2
TERRENO	120	150	121	109	170	129	18	817
GARAGE	0	0	1	0	0	0	0	1
COMERCIO	85	2	471	82	125	8	0	773
GALERIA	0	0	2	0	1	0	0	3
OFICINA	2	0	5	1	1	0	0	9
TOTAL	979	223	2,242	771	1,351	439	24	6,029

El cuadro, refleja la cantidad de intervenciones por uso del predio que tienen en cada zona de riesgo establecida por el Informe de la Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

TABLA N° 17:
TABLA DE PORCENTAJE DE INTERVENCIONES POR CATEGORÍA DE USO Y ZONA DE SERVICIO

Uso	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Total
CASA HABITACION	11.9423%	1.1279%	21.9771%	8.4591%	16.1552%	4.7272%	0.0829%	64.4717%
SERVICIO	0.0663%	0.0000%	0.1990%	0.0995%	0.1659%	0.0166%	0.0000%	0.5478%
HOTELES DE 3 ESTRELLAS O MAS	0.0995%	0.0000%	0.4644%	0.1327%	0.2488%	0.0166%	0.0000%	0.9620%
HOTELES HASTA 2 ESTRELLAS	0.0332%	0.0000%	0.2488%	0.0498%	0.0995%	0.0166%	0.0000%	0.4478%
INDUSTRIA	0.0663%	0.0000%	0.0332%	0.0663%	0.0332%	0.0000%	0.0000%	0.1990%
CINE	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0663%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0663%
DIVERSION	0.0829%	0.0000%	0.1327%	0.0498%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.2654%
RESTAURANT	0.0995%	0.0000%	0.2986%	0.1327%	0.1659%	0.0166%	0.0000%	0.7132%
EDUCATIVO	0.1659%	0.0166%	0.4976%	0.1990%	0.2820%	0.0166%	0.0000%	1.1942%
SALUD	0.1659%	0.0000%	0.1493%	0.0332%	0.0995%	0.0000%	0.0000%	0.4478%
TERMINAL AEREO	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0498%	0.0000%	0.0498%
DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	0.0000%	0.0000%	0.3317%	0.1825%	0.1161%	0.1327%	0.0000%	0.7630%
TELEFONO	0.0000%	0.0000%	0.0663%	0.0498%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.1161%
MERCADOS	0.0000%	0.0000%	0.0663%	0.0332%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.1327%
ADMINISTRACION PUBLICA	0.0829%	0.0000%	0.4976%	0.0332%	0.0332%	0.0000%	0.0000%	0.6469%
FINANCIERA	0.0000%	0.0000%	2.0899%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	2.0899%
ENTIDAD RELIGIOSA	0.0000%	0.0332%	0.1659%	0.0166%	0.0332%	0.0166%	0.0000%	0.2654%
ASOCIACION Y/O FUNDACION	0.0000%	0.0000%	0.0166%	0.0000%	0.0166%	0.0000%	0.0000%	0.0332%
TERRENO	1.9904%	2.4880%	2.0070%	1.8079%	2.8197%	2.1397%	0.2986%	13.5512%
GARAGE	0.0000%	0.0000%	0.0166%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0166%
COMERCIO	1.4099%	0.0332%	7.8122%	1.3601%	2.0733%	0.1327%	0.0000%	12.8214%
GALERIA	0.0000%	0.0000%	0.0332%	0.0000%	0.0166%	0.0000%	0.0000%	0.0498%
OFICINA	0.0332%	0.0000%	0.0829%	0.0166%	0.0166%	0.0000%	0.0000%	0.1493%
TOTAL	16.2382%	3.6988%	37.1869%	12.7882%	22.4084%	7.2815%	0.3981%	1

El cuadro, refleja el porcentaje de participación de la cantidad de intervenciones por uso del predio que tienen en cada zona de riesgo establecida por el Informe de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

TABLA N° 18:
TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO SEGÚN CATEGORÍA DE USO Y ZONA DE SERVICIO

Uso	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Total
CASA HABITACION	258,000.43	24,366.71	474,792.46	182,750.31	349,017.25	102,125.17	1,791.67	1,392,844.00
SERVICIO	1,433.34	0.00	4,300.01	2,150.00	3,583.34	358.33	0.00	11,825.02
HOTELES DE 3 ESTRELLAS O MAS	2,150.00	0.00	10,033.35	2,866.67	5,375.01	358.33	0.00	20,783.37
HOTELES HASTA 2 ESTRELLAS	716.67	0.00	5,375.01	1,075.00	2,150.00	358.33	0.00	9,675.02
INDUSTRIA	1,433.34	0.00	716.67	1,433.34	716.67	0.00	0.00	4,300.01
CINE	0.00	0.00	0.00	1,433.34	0.00	0.00	0.00	1,433.34
DIVERSION	1,791.67	0.00	2,866.67	1,075.00	0.00	0.00	0.00	5,733.34
RESTAURANT	2,150.00	0.00	6,450.01	2,866.67	3,583.34	358.33	0.00	15,408.36
EDUCATIVO	3,583.34	358.33	10,750.02	4,300.01	6,091.68	358.33	358.33	25,800.04
SALUD	3,583.34	0.00	3,225.01	716.67	2,150.00	0.00	0.00	9,675.02
TERMINAL AEREO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,075.00	0.00	1,075.00
DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	0.00	0.00	7,166.68	3,941.67	2,508.34	2,866.67	0.00	16,483.36
TELEFONO	0.00	0.00	1,433.34	1,075.00	0.00	0.00	0.00	2,508.34
MERCADOS	0.00	0.00	1,433.34	716.67	716.67	0.00	0.00	2,866.67
ADMINISTRACION PUBLICA	1,791.67	0.00	10,750.02	716.67	716.67	0.00	0.00	13,975.02
FINANCIERA	0.00	0.00	45,150.08	0.00	0.00	0.00	0.00	45,150.08
ENTIDAD RELIGIOSA	0.00	716.67	3,583.34	358.33	716.67	358.33	0.00	5,733.34
ASOCIACION Y/O FUNDACION	0.00	0.00	358.33	0.00	358.33	0.00	0.00	716.67
TERRENO	43,000.07	53,750.09	43,358.41	39,058.40	60,916.77	46,225.06	6,450.01	292,758.82
GARAGE	0.00	0.00	358.33	0.00	0.00	0.00	0.00	358.33
COMERCIO	30,458.58	716.67	168,775.28	29,385.38	44,791.74	2,866.67	0.00	276,992.15
GALERIA	0.00	0.00	716.67	0.00	358.33	0.00	0.00	1,075.00
OFICINA	716.67	0.00	1,791.67	358.33	358.33	0.00	0.00	3,225.01
TOTAL	350,808.92	79,908.47	803,384.68	276,275.46	484,109.34	157,308.60	8,600.01	2,160,395.28

En el cuadro se establece el costo del servicio que asume cada categoría de uso y zona, que resulta de multiplicar el porcentaje de intervenciones por categoría de uso y zona de servicio por el costo total del servicio.

TABLA N° 19:
TABLA DE TASA ANUAL DE SERENAZGO AÑO 2022 (En Soles)

Uso	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7
CASA HABITACION	95.84	31.44	114.60	84.69	107.65	80.92	24.21
SERVICIO	75.44	75.44	119.44	195.45	137.82	71.67	
HOTELES DE 3 ESTRELLAS O MAS	537.50		358.33	716.67	537.50	358.33	
HOTELES HASTA 2 ESTRELLAS	238.89		179.17	179.17	165.38	119.44	
INDUSTRIA	716.67		238.89	716.67	358.33	238.89	
CINE				1,433.34			
DIVERSION	597.22		204.76	358.33			
RESTAURANT	153.57		146.59	143.33	155.80	358.33	
EDUCATIVO	358.33	358.33	307.14	860.00	507.64	119.44	119.44
SALUD	447.92		248.08	358.33	1,075.00		
TERMINAL AEREO						1,075.00	
DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	204.76		358.33	788.33	147.55	204.76	
TELEFONO			1,433.34	1,075.00			
MERCADOS	716.67		1,433.34	716.67	716.67		
ADMINISTRACION PUBLICA	895.83		671.88	716.67	716.67		
FINANCIERA			1,963.05				
ENTIDAD RELIGIOSA	35.83	143.33	188.60	35.83	79.63	71.67	
ASOCIACION Y/O FUNDACION			179.17	0.00	119.44		
TERRENO	41.71	29.66	48.72	57.02	54.83	39.54	62.02
GARAGE	89.58		89.58	89.58	89.58		
COMERCIO	189.18	143.33	162.44	227.78	182.82	136.51	24.21
GALERIA	358.33		716.67		358.33		
OFICINA	47.78	0.00	29.37	35.83	18.86	35.83	

El cuadro detalla la tasa anual del Arbitrio Municipal Serenazgo para el año 2022, diferenciando el uso del predio y la zona de riesgo.

Ejemplo:
La tasa individual de un predio destinado al uso EDUCATIVO de la "Zona 5", es de S/ 507.64 Soles

RESUMEN GENERAL DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2022

TABLA N° 21:
TASA DEL ARBITRIO LIMPIEZA PUBLICA- RECOJO DE SOLIDOS – CASA HABITACION

Zona	Tasa anual (\$//m2)	Tasa mensual (\$//m2)
1	2.12	0.18
2	1.68	0.14

TABLA N° 22:
TASA DEL ARBITRIO LIMPIEZA PUBLICA- RECOJO DE SOLIDOS – OTROS USOS

Uso	Categoría de Uso	Tasa anual (\$//m2)	Tasa mensual (\$//m2)
1	CASA HABITACION	-	-
2	SERVICIO	1.62	0.13
3	HOTELES DE 3 ESTRELLAS O MAS	2.54	0.21
4	HOTELES HASTA 2 ESTRELLAS	1.39	0.12
5	INDUSTRIA	3.40	0.28
6	CINE	6.44	0.54
7	DIVERSION	8.74	0.73
8	RESTAURANT	9.46	0.79
9	EDUCATIVO	1.73	0.14
10	SALUD	5.00	0.42
11	TERMINAL AEREO	1.92	0.16
12	DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	4.12	0.34
13	TELEFONO	6.50	0.54
14	MERCADOS	11.16	0.93
15	ADMINISTRACION PUBLICA	0.94	0.08
16	FINANCIERA	18.04	1.50
17	ENTIDAD RELIGIOSA	1.96	0.16
19	ASOCIACION Y/O FUNDACION	1.09	0.09
20	GARAGE	3.25	0.27
21	COMERCIO	3.89	0.32
22	GALERIA	4.82	0.40
23	OFICINA	4.22	0.35

TABLA N° 23:
TASA DEL ARBITRIO LIMPIEZA PUBLICA- BARRIDO DE CALLES

Zona de servicio	Tasa Anual (\$/ x ml)	Tasa Mensual (\$/ x ml)
Zona Única	5.71	0.48

TABLA N° 24:
TASA DEL ARBITRIO PARQUES JARDINES

Ubicación del Predio	Tasa Anual x Predio (\$)	Tasa Mensual x Predio (\$)
Frete a Parques y Jardines	70.98	5.92
Lejos de Parques y Jardines	40.88	3.41

TABLA N° 25:
TASA DEL ARBITRIO SERENAZGO

Uso	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7
CASA HABITACION	95.84	31.44	114.60	84.69	107.65	80.92	24.21
SERVICIO	75.44	75.44	119.44	195.45	137.82	71.67	
HOTELES DE 3 ESTRELLAS O MAS	537.50		358.33	716.67	537.50	358.33	
HOTELES HASTA 2 ESTRELLAS	238.89		179.17	179.17	165.38	119.44	
INDUSTRIA	716.67		238.89	716.67	358.33	238.89	
CINE				1,433.34			
DIVERSION	597.22		204.76	358.33			
RESTAURANT	153.57		146.59	143.33	155.80	358.33	
EDUCATIVO	358.33	358.33	307.14	860.00	507.64	119.44	119.44
SALUD	447.92		248.08	358.33	1,075.00		
TERMINAL AEREO						1,075.00	
DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	204.76		358.33	788.33	147.55	204.76	
TELEFONO			1,433.34	1,075.00			
MERCADOS	716.67		1,433.34	716.67	716.67		
ADMINISTRACION PUBLICA	895.83		671.88	716.67	716.67		
FINANCIERA			1,963.05				
ENTIDAD RELIGIOSA	35.83	143.33	188.60	35.83	79.63	71.67	
ASOCIACION Y/O FUNDACION			179.17	0.00	119.44		
TERRENO	41.71	29.66	48.72	57.02	54.83	39.54	62.02
GARAGE	89.58		89.58	89.58	89.58		
COMERCIO	189.18	143.33	162.44	227.78	182.82	136.51	24.21
GALERIA	358.33		716.67		358.33		
OFICINA	47.78	0.00	29.37	35.83	18.86	35.83	

CUADRO RESUMEN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL AÑO 2021

N°	INSTITUCIÓN	SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL POR MES										TOTAL (S/)	% CORRESPONDIENTE
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE		
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARAPOTO	2089.10	2759.85	3190.5	2875.57	3627.3	2865.89	5.309	5.223.50	5.187.00	5674.92	51234.03	57.20%
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CACATACHI	95.88	80.33	74.4	84.23	97.41	104.2	84.41	85	86.25	81.9	538.80	5.70%
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORALES	752.12	851.08	767.5	888	888.47	898.59	883.83	883.83	883.83	883.83	5242.31	14.90%
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA BANDA DE SHULCAYO	815.41	808.24	871.2	883.39	790.06	892.21	1,008.89	908.54	819.88	829.86	5191.86	14.85%
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUAN GUERRA	183.42	86.17	528.7	19.54	87.88	109.53	97	99.2	87.08	88.84	869.34	5.78%
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAR	227.44	246.08	245.9	255.8	291.75	352.13	314.18	323.86	349.95	378.14	2099.14	5.82%
TOTAL (S/)											5488.07	100.00%	

CEDRO POR EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL AÑO 2022

N°	INSTITUCIÓN	TOTAL (S/)	PORCENTAJE	MONTO REAL
1	TARAPOTO	8134.87	67.84%	47,033,884.88
2	CACATACHI	888.85	0.75%	5,781,253.23
3	MORALES	3245.51	26.89%	5,781,783.80
4	BANDA DE SHULCAYO	815.98	6.80%	5,781,676.89
5	JUAN GUERRA	368.18	3.06%	5,782,878.89
6	LAMAR	3284.14	27.24%	5,781,867.88

INFORME TECNICO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN AÑO 2022

INFORME TECNICO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BARRIDO DE CALLES) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN –TARAPOTO AÑO 2022.

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME TECNICO

La Municipalidad Provincial de San Martín, órgano de gobierno local, tiene como una de sus funciones principales brindar el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos, tratamiento y disposición final y el barrido de calles, dentro de la jurisdicción del distrito de Tarapoto. De acuerdo a la Ley de Tributación Municipal los servicios públicos mencionados denominados arbitrios son pagados por los contribuyentes, mediante las tasas a cobrar por concepto de limpieza pública, recayendo su recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto-SAT-T.

Para la elaboración de los costos de los tributos mencionados se ha recogido los diversos fundamentos planteados por el Tribunal Constitucional, en sus sentencias recaídas básicamente en los Expedientes STC N° 0041-2004-AI-TC y STC N°0053-2004-P/TC., y que tienen carácter de vinculantes.

El presente informe tiene por finalidad definir la estructura de costos de los arbitrios mencionados para el año 2022, cuyos datos obtenidos corresponden a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS a través de sus diferentes áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de San Martín, quienes prestan los servicios públicos materia del presente Informe.

DEFINICIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Limpieza Pública. - Este servicio público comprende tres actividades que son: La recolección y transporte de residuos sólidos, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y el barrido de calles:

- 1.-Recolección y Transporte de Residuos Sólidos: Está comprendida por la organización, gestión, administración y ejecución del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos comunes provenientes de los predios ubicados en la ciudad de Tarapoto, así como el recojo domiciliario, transporte, descarga de los residuos sólidos.
- 2.-Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos: Esta comprendida por la organización, gestión y administración del servicio y consiste en el proceso u operación que se realiza para tratar o disponer en el Relleno Sanitario los residuos sólidos como la última etapa de su manejo, en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- 3.-Barrido de Calles. - Esta comprendido por la organización, administración, gestión y ejecución del servicio de barrido de calles, lavado de pistas, veredas y parques y similares.

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Comprende la recolección domiciliaria, transporte, tratamiento y disposición final y el barrido de calles de la ciudad de Tarapoto, siendo la estructura de costos del servicio de limpieza pública para el año 2022 el monto de S/6, 720,740.25, correspondiendo a la Recolección y Transporte de residuos sólidos el monto de S/ 4,091, 990.35, el costo de Tratamiento y Disposición Final el monto de S/1, 836,274.30 y del Barrido de Calles el monto de S/792,475.60.

Este servicio es prestado por la Municipalidad Provincial de San Martín a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS, y específicamente por el Área de Limpieza Pública y del Área de Tratamiento y Disposición Final. El costo anual proyectado del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos en la cual está incluido el costo del tratamiento y disposición final para el ejercicio 2022, asciende a S/ 5, 928,264.65, cuya estructura para mejor entender se ha dividido en: Costo de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos y el Costo de Tratamiento y Disposición, cuyo detalle se puede ver en los CUADRO RESUMEN N° 1 y CUADRO RESUMEN 2.

1.- ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022

CUADRO RESUMEN N° 1

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 3,789,511.77	92.6%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 1,119,309.81	27.4%
Personal CAS	950,698.80	23.2%
Personal CONTRATADO	19,888.00	0.5%
Personal NOMBRADO	148,723.01	3.6%
COSTO DE MATERIALES	S/ 1,776,855.57	43.4%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	141,676.40	3.5%
Combustible	1,067,554.37	26.1%
Lubricantes	118,505.00	2.9%
Repuestos	426,287.80	10.4%
Materiales de Aseo y Medicinas	22,832.00	0.6%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/ 893,346.40	21.8%
Otros Costos y Gastos	57,706.40	1.4%
Mantenimiento de Maquinarias	835,640.00	20.4%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 251,929.20	6.2%
Personal de Mano de Obra Indirecta	225,441.00	5.5%
Útiles de Oficina	3,825.20	0.1%
Mobiliario y Equipo	15,061.00	0.4%
Uniformes Indirecto	7,602.00	0.2%
COSTOS FIJOS	S/ 50,549.38	1.2%
TOTAL	S/ 4,091,990.35	100%

2.-ESTRUCTURA DE COSTOS DEL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL PARA EL AÑO 2022

CUADRO RESUMEN N° 2

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 1,744,325.00	95.0%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 153,522.00	8.4%
Personal CAS	133,453.20	7.3%
Personal NOMBRADO	20,068.80	1.1%
COSTO DE MATERIALES	S/ 1,071,163.82	58.3%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	36,472.00	2.0%
Combustible	540,449.86	29.4%
Lubricantes	119,840.00	6.5%
Repuestos	364,616.76	19.9%
Materiales de Aseo y Medicinas	9,785.20	0.5%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/ 519,639.18	28.3%
Otros Costos y Gastos	257,169.60	14.0%
Mantenimiento de Maquinarias	262,469.58	14.3%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 75,809.30	4.1%
Personal de Mano de Obra Indirecta	62,856.00	3.4%
Uniforme Costos Indirectos	8,240.80	0.4%
Útiles de Oficina	4,712.50	0.3%
COSTOS FIJOS	S/ 16,140.00	0.9%
TOTAL	S/ 1,836,274.30	100%

3.-ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2022

El servicio comprende el barrio y eliminación de basura de las calles, jirones y avenidas de la ciudad de Tarapoto, parques y áreas verdes del distrito. Este servicio es prestado por la Municipalidad Provincial de San Martín a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-Área de Limpieza Pública y el costo anual proyectado del Servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2022, asciende a S/ 792,475.60, cuya estructura es la siguiente: (Ver Cuadro Resumen N° 3).

CUADRO RESUMEN N° 3

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 741,467.80	93.6%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 572,205.60	72.2%
Personal CAS	572,205.60	72.2%
COSTO DE MATERIALES	S/ 146,279.80	18.5%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	38,589.60	4.9%
Herramientas	105,991.20	13.4%
Materiales de Aseo y Limpieza de Oficinas	1,699.00	0.2%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/ 22,982.40	2.9%
Otros Costos	22,982.40	2.9%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 51,007.80	6.4%
Personal de Mano de Obra Indirecta	47,988.00	6.1%
Muebles y Equipos	2,200.00	0.3%
Uniforme Costos Indirectos	819.80	0.1%
TOTAL	S/ 792,475.60	100.0%

RESUMEN GENERAL DE COSTOS DEL ARBITRIO LIMPIEZA PUBLICA AÑO 2022 EN SOLES

ARBITRIOS	COSTOS	PORCENTAJE
TOTAL COSTO RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	4,091,990.35	61.00%
TOTAL COSTO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL	1,836,274.30	27.00%
TOTAL COSTO BARRIDO DE CALLES	792,475.60	12.00%
TOTAL	6,720,740.25	100%

1.ASPECTOS GENERALES:

El Informe Técnico que se presenta tiene por objeto sustentar la estructura de costos de los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos, tratamiento y disposición final y barrido de calles para el año 2022, de acuerdo a los fundamentos y criterios detallados en las Sentencias del Tribunal Constitucional recaídas en los expedientes N° 0041-2004-AI/TC y N° 0053-2004-AI/TC. El presente informe señala que para el año 2022 los servicios descritos serán objeto de una mejora continua que permitirá incorporar a mayor cantidad de contribuyentes, consecuentemente mejorará el nivel de vida del ciudadano de Tarapoto y repercutirá notablemente en la salud y calidad ambiental de la jurisdicción. Además de proteger la seguridad y salud del personal que realiza el servicio, equipados convenientemente ante cualquier epidemia o casos similares.

La Municipalidad Provincial de San Martín, para realizar la determinación de las tasas de los arbitrios municipales distribuye los costos de los servicios de Limpieza Pública...

El presente Informe Técnico, ha sido elaborado, para el servicio de limpieza pública (Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Tratamiento y Disposición Final y Barrido de Calles) por las Áreas de Limpieza Pública y Tratamiento y Disposición Final de la Unidad de Gestión de Residuos-URS...

2.DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La Municipalidad Provincial de San Martín prestará durante el ejercicio fiscal 2022 los siguientes servicios públicos:

Limpieza Pública - Este servicio público comprende tres actividades que son: La Recolección y transporte de residuos sólidos, tratamiento y disposición final y el barrido de calles.

Recolección y Transporte de Residuos Sólidos: Está comprendida por la organización, gestión, administración y ejecución del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos comunes y de desechos provenientes de los predios, así como el recojo domiciliario, transporte, descarga y disposición final.

Tratamiento y Disposición Final - Esta comprendida por la organización, gestión y administración del servicio y consiste en el proceso u operación que se realiza para tratar o disponer en el Relleno Sanitario los residuos sólidos como la última etapa de su manejo, en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.

Barrido de Calles. - Esta comprendido por la organización, administración, gestión y ejecución del servicio de barrido de calles, lavado de pistas, vereda

El servicio de recolección se efectúa en los diversos barrios de Tarapoto como: El Cercado, Partido Alto, Sachapucio, Suchiche, Punta del Este, Comercio Huayco, 9 de Abril, Comercio, La Hoyada y Tarapotillo, organizándose el servicio por un Plan de Rutas contenidas en el Plan Anual de Servicios para el año 2022.

Existen tres turnos para realizar el servicio y son: El Primer turno se brinda los días lunes, miércoles y viernes El Segundo turno se brinda los días martes, jueves y sábados. El Tercer turno se brindará de lunes a sábado y en algunos turnos los domingos.

El Área de Limpieza Pública ha efectuado la programación del servicio: por turnos y vehículos, programación de retenes por operador, operarios y vehículos y programación de rutas de recolección de los residuos sólidos de la ciudad de Tarapoto. La programación de rutas se encuentra contenida en el Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el Año 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN ESTRUCTURA DE COSTOS RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2022

Table with columns: CONCEPTO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, COSTO UNITARIO, % DEDICACIÓN, % DEPRECIACIÓN, COSTO MENSUAL, COSTO ANUAL. Includes sub-sections like COSTOS DIRECTOS, COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA, UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, REPUESTOS, MATERIALES DE ASEO Y MEDICINAS, OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES, COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, COSTOS FIJOS, and TOTAL.

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS AÑO 2022

SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022

CUADRO RESUMEN N° 1

Summary table with columns: CONCEPTO, COSTO ANUAL, ESTRUCTURA PORCENTUAL. Rows include: COSTOS DIRECTOS, COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA, COSTO DE MATERIALES, OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES, COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, COSTOS FIJOS, and TOTAL.

1. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS: Comprende la recolección domiciliar y transporte de los residuos sólidos, al Relleno Sanitario.

Este servicio es prestado por la Municipalidad Provincial de San Martín por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS a través del Área de Limpieza Pública.

2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS AÑO 2022

El Plan Anual de Servicios de Residuos Sólidos, para el año 2022 sirve de base para realizar el costo del servicio, tomando en consideración el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, y contiene la información del actual manejo y operatividad del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos.

2.1 OBJETO

El servicio de recolección de residuos sólidos, tiene por objeto la organización, gestión, administración y ejecución del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos comunes y de desechos provenientes de los predios, así como el recojo domiciliario, transporte, descarga y de los residuos sólidos.

2.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS dentro de las actividades previstas a realizar en el ejercicio fiscal 2022, tiene el apoyo del Área de Limpieza Pública y de acuerdo a los lineamientos estratégicos de la URS, realizará las siguientes actividades:

- a.- Actividad de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos y
b.- Actividad de supervisión y gestión administrativa.
El servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, comerciales, de entidades pública y privada, mercados, galerías, supermercados, se efectúa de acuerdo al PIGARS y tiene las siguientes consideraciones:

MEDIDOR DIGITAL DE TEMPERATURA	1	Unidad	650.00	100%	0%	54.17	650.00	
Mantenimiento de Maquinarias (Ver detalle #F #)	1,00	SERVICIO	835,640.00	100%	0%	88,636.67	835,640.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							5/ 25,994.20	5/ 251,829.20
Personal de Mano de Obra Indirecta (Ver detalle #F #)								
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	1	Persona	4,410.00	32%	0%	1,122.00	15,576.00	
JEFE DE LA SUB UNIDAD DE EMERGENCIA PUBLICA	1	Persona	3,920.00	32%	0%	1,092.00	25,008.00	
APOYO SUPERVISION DE EMERGENCIA PUBLICA	1	Persona	1,172.30	300%	0%	1,172.30	14,272.40	
ADMINISTRATIVO	1	Persona	1,685.00	100%	0%	1,685.00	20,220.00	
SUPERVISION DE TRABAJO DE CAMPO	1	Persona	1,685.00	100%	0%	1,685.00	20,220.00	
MONITOR DE RUTAS	1	Persona	4,043.40	300%	0%	4,043.40	48,520.80	
MCHH LAMINADA URS	1	Persona	2,212.15	300%	0%	2,212.15	26,545.80	
ARHO MECANICO	1	Persona	1,194.50	300%	0%	1,194.50	14,334.00	
ELECTRICISTA MECANICO	1	Persona	1,685.00	100%	0%	1,685.00	20,220.00	
SUPERVISOR PUNTOS CRITICOS	1	Persona	1,794.00	300%	0%	1,794.00	21,528.00	
Órdenes de Obra (Ver Anexo #12)							5/ 818.77	5/ 8,825.20
ARCHIVADOR CARRON PALANCA (BORNADO)	30	UNIDAD	7.00	100%	0%	3.88	70.00	
CINTA DE EMBALEAJE TRANSPARENTE	30	UNIDAD	5.00	100%	0%	4.17	50.00	
CINTA MARKING TAPET 1"	20	UNIDAD	2.80	100%	0%	2.33	28.00	
CLIPS	20	CAJA	1.80	100%	0%	3.00	26.00	
CONECTOR LIQUIDO TUBOS CASPILL	2	UNIDAD	4.00	100%	0%	0.87	8.00	
ELABORADO DE CARGO DE 100 HORAS	1	UNIDAD	7.00	100%	0%	0.58	7.00	
ENGRAPOADOR TIPO ALICATE	1	UNIDAD	38.00	100%	0%	1.17	38.00	
FASTENER	1	CAJA	5.80	100%	0%	0.48	5.80	
FOLDER MANILA A4	2	PAGUETE	4.20	100%	0%	0.70	8.40	
GORRA 5/8	1	UNIDAD	1.50	100%	0%	0.33	3.50	
GANAPAS 20/2	10	CAJA	2.80	100%	0%	1.17	18.00	
LAPICERO DSI AZUL	1	CAJA	10.00	100%	0%	0.83	10.00	
LAPIZ 2B	1	CAJA	12.00	100%	0%	1.00	12.00	
LIBRO DE ACTAS CUADRICULADO X 200 HORAS	2	UNIDAD	8.00	100%	0%	1.33	16.00	
MOXA FIZIOMASA ACRILICA	1	UNIDAD	2.50	100%	0%	0.21	2.50	
PAPEL BORDO A4 25 GR.	25	MILAR	24.00	100%	0%	50.00	600.00	
PAPEL CARBON	1	CAJA	16.00	100%	0%	1.33	16.00	
PAPEL LUSTRE	10	UNIDAD	0.50	100%	0%	0.42	5.00	
PERFORADOR MEDIANO	1	UNIDAD	18.00	100%	0%	1.50	18.00	
FLUVION POPULARIA ACRILICA C/NISRO	8	UNIDAD	2.00	100%	0%	1.88	16.00	
FLUVION POPULARIA ACRILICA C/CAJUE	8	UNIDAD	2.00	100%	0%	1.88	16.00	
BEGUA 30 cms	1	UNIDAD	0.80	100%	0%	0.07	0.80	
BESALDADOR verde	3	UNIDAD	2.80	100%	0%	0.70	8.40	
SACARIFAS	1	UNIDAD	2.50	100%	0%	0.21	2.50	
SOBRER MANILA TAMA	3	PAGUETE	6.40	100%	0%	1.60	19.20	
TALADOR DE METAL	1	UNIDAD	0.80	100%	0%	0.07	0.80	
TAMPON AZUL	1	UNIDAD	2.80	100%	0%	0.23	2.80	
TIJERA GRANDE	2	UNIDAD	10.00	100%	0%	1.67	20.00	
TINTA PARA TAMPON	1	UNIDAD	2.50	100%	0%	0.21	2.50	
VINOS TAMBO OFICIO	2	ROLLO	9.00	100%	0%	1.50	18.00	
TONER BSA - HP	12	UNIDAD	229.00	100%	0%	129.00	2,748.00	
Mobiliario y Equipo (Ver Anexo #11)							5/ 1,258.08	5/ 15,061.20
Escriorio de madera	1	UNIDAD	180.00	100%	0%	48.33	540.00	
Escriorio de metal	1	UNIDAD	800.00	100%	0%	30.00	800.00	
CPU incluido monitor e impresora	2	UNIDAD	5,000.00	100%	0%	833.1	10,000.00	
Estante de exhibición	3	UNIDAD	550.00	100%	0%	95.67	1,650.00	
Sillas plásticas	3	UNIDAD	27.00	100%	0%	6.75	81.00	
mesa de madera	1	UNIDAD	1,000.00	100%	0%	83.33	1,000.00	
escalafoniquera	1	UNIDAD	1,700.00	100%	0%	181.67	1,700.00	
Utilidades Indirecta (Ver Anexo #12)							5/ 655.50	5/ 7,682.00
POLO DE TRABAJO CON BORDADO	30	UNIDAD	95.00	100%	0%	58.33	70.00	
CAMISA DENIM CON BORDADO	20	UNIDAD	80.00	100%	0%	133.33	1,600.00	
CHALECO DRILL CON BORDADO Y CINTA REFLECTIVA	20	UNIDAD	45.00	100%	0%	66.67	800.00	
CAPATO REFORZADO PUNTA DE ACERO	20	UNIDAD	350.00	100%	0%	250.00	3,000.00	
MASCARILLA DESCARTABLE	2,880	UNIDAD	0.50	100%	0%	96.00	1,152.00	
PONCHO DE PVC TIPO ABRIGO	30	UNIDAD	33.00	100%	0%	29.17	330.00	
COSTOS FIJOS (Ver detalle #F #)							5/ 4,212.48	5/ 50,545.38
Energía Electrica	1	AÑO	1,573.00	32%	0%	112.10	1,805.20	
Agua Potable	1	AÑO	127.90	32%	0%	12.29	142.48	
Internet	1	AÑO	2,490.00	3%	0%	80.70	96.40	
SOAT Compactador	11	SOCIOSO	200.00	100%	0%	188.11	2,300.20	
SOAT Camión	1	SOCIOSO	200.00	100%	0%	16.67	300.00	
SOAT Camioneta	1	SOCIOSO	950.00	100%	0%	37.50	450.00	
Seguro Vehicular contra todo riesgo	15	SOCIOSO	3,011.88	100%	0%	3,764.46	45,783.20	
TOTAL							5/ 140,949.20	5/ 4,091,990.35

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
 MANO DE OBRA DIRECTA
 1. PERSONAL CAS

N° Ord.	Cond.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERACION MENSUAL	ESALUD EMPLEADOR	GRATIFICACIONES JULIO Y DICIEMBRE	BONIFICACIONES DIA DEL TRABAJADOR	ESCOLARIDAD	VACACIONES	TOTAL MENSUAL
1	CAS	PATO SEGUNDO PANDURO VASQUEZ	OPERADOR DE CARRON BARANZA	1,300.00	337.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,467.00
2	CAS	RUBEN AREVALO TRIGOSO	OPERADOR DE CARRON BARANZA	1,300.00	337.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,467.00
3	CAS	SEGUNDO JOSE PASANASE CACHOQUE	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	99.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,249.00
4	CAS	CESAR AUGUSTO VILLANUEVA VILLAMUYA	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	99.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,249.00
5	CAS	TELEY PINEDO GONZALES	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	99.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,249.00
6	CAS	EUSEBIO TANANTA TANGUA	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	337.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,467.00
7	CAS	LUIS DIAZ GARCIA	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	99.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,249.00
8	CAS	BENJAMIN GARCIA ABBAS	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	337.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,467.00
9	CAS	GROVER ECHIVARRIA CARRANZA	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	99.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,249.00
10	CAS	ROBERTO SANCHEZ BENDASIN	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	337.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,467.00
11	CAS	RIUAN PEREZ CORDOVA	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	337.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,467.00
12	CAS	FRIOT DEL AGUILA PASANASE	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	337.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,467.00
13	CAS	JOSUE ARMANDO TERRONES TANGUA	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	308.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,378.00
14	CAS	GILBER ESCALANTE ALEGRIA	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	99.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,249.00
15	CAS	JAVIER GARCIA GARATE	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	337.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,467.00
16	CAS	ANGEL AMBAS SINI	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	337.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,467.00
17	CAS	LUCIO PANAMA TRILLO	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	337.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,467.00
18	CAS	JORGE LUIS DEL AGUILA GRANDEZ	OPERADOR DE COMPACTADORA	1,300.00	337.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,467.00
19	CAS	EDVIN PINEDO SATALAYA	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
20	CAS	PACO MACEDO FLORES	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
21	CAS	ALFONSO TAPULLAMA SHUPANAHUA	OPERARIO DE COMPACTADORA	1,030.00	92.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,172.70
22	CAS	GUALBER SATALAYA SUANAMAS	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
23	CAS	MAYER GONZALES VALLES	OPERARIO DE COMPACTADORA	1,030.00	92.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,172.70
24	CAS	HURIO ARRIVALO GATICA	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
25	CAS	WALTER RAMIREZ FLORES	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
26	CAS	CHARLES DANIY TANANTA PANAYO	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
27	CAS	JOSE ANTONIO REATEGUI JEREZ	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
28	CAS	JAMIL RAMIREZ FLORES	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
29	CAS	JULIAN MOCOMBE PINCHI	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
30	CAS	KENY URBANTE FERNANDEZ	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
31	CAS	DAGOBERTO PANAMA ROMERO	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
32	CAS	CHARLY PABLO SHUZA SHUZA	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
33	CAS	RODRI GARCIA SHUZA	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70

34	CAS	SIGNY PÑA VILLANUEVA	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
35	CAS	ANGEL FLORES FLORES	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
36	CAS	FRANKLIN VALDIVIA PEREZ	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
37	CAS	TERCERO PEZO FERNANDEZ	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
38	CAS	TEODORO PUTIÑA PINCHI	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
39	CAS	JERSON SHUPANAHUA SHUPANAHUA	OPERARIO DE COMPACTADORA	1,030.00	92.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,172.70
40	CAS	ALFONSO MIRENDEZ SUANAMAS	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
41	CAS	IUTIMIR NAVARRO PINEDO	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
42	CAS	MIKIEL PAREDES JUAREZ	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
43	CAS	PEPE RUIZ GARCIA	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
44	CAS	ELLER ORBE PAREDES	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
45	CAS	MILTON PASANASE CACHOQUE	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
46	CAS	ARIEL VILA FLORES	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
47	CAS	YAMANDI RAMIREZ DIAZ	OPERARIO DE COMPACTADORA	1,030.00	92.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,172.70
48	CAS	RUBEN RUIZ REYNA	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
49	CAS	RAFAEL PINEDO PINCHI	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
50	CAS	ENSTON JUAN JOSE CENEPY DEL CASTILLO	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
51	CAS	CANDIDO PACHECO PEREZ PAREDES	OPERARIO DE COMPACTADORA	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS
LUBRICANTES

Table with 6 columns: N°, TIPO DE LUBRICANTE, UNIDAD DE MEDIDA, CONSUMO ANUAL, COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. Lists various oil types like ACEITE DE MOTOR SAE-15W/40 and their costs.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS
REPUESTOS

Table with 5 columns: MAQUINARIA, REPUUESTOS, COMP. 02, CANT, P.U., SUB TOTAL. Lists various mechanical parts like filters, separators, and brake pads.

Table with 5 columns: MAQUINARIA, REPUUESTOS, COMP. 04, CANT, P.U., SUB TOTAL. Lists various mechanical parts similar to the previous table, including tires and batteries.

Table with 5 columns: MAQUINARIA, REPUUESTOS, COMP. 07, CANT, P.U., SUB TOTAL. Lists various mechanical parts including filters and hoses.

Table with 4 columns: DESCRIPCION, CANT, P.U., SUB TOTAL. Lists various mechanical parts like brake pads, hoses, and bearings.

Table with 5 columns: MAQUINARIA, REPUUESTOS, COMP. 08, CANT, P.U., SUB TOTAL. Lists various mechanical parts including filters, hoses, and bearings.

Table with 5 columns: MAQUINARIA, REPUUESTOS, COMP. 09, CANT, P.U., SUB TOTAL. Lists various mechanical parts including filters, hoses, and bearings.

MAQUINARIA:	COMP. 10			
REPUUESTOS	DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
	LLANTAS DE LANTERAS SET COMPL.	2	549.00	1,098.00
	LLANTAS POSTERIORES SET COMPL.	4	647.00	2,588.00
	BATERIAS 12V X 21 PLACAS	2	850.00	1,700.00
	FUSIBLES 15, 20, 25, 30, 35, 40 amperios	24	5.00	120.00
	FOCOS LED DE 24V CONVVOY	6	15.00	90.00
	FOCOS LED DE 24V	4	35.00	140.00
	TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO DERECHO	1	285.00	285.00
	TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO IZQUIERDO	1	280.00	280.00
	HOJA MUELLE MADRE DELANTERO	2	2,700.00	5,400.00
	HOJA MUELLE MADRE POSTERIOR	2	3,000.00	6,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA PEQUEÑA DE COLA COMPACTACION	2	900.00	1,800.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA MEDIANA DE COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA LATERAL DE ACCION COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA GRANDE DE CAJA DE COMPACTACION	1	1,350.00	1,350.00
	BORGIM DE EMBRAGUE	1	800.00	800.00
	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO DELANTERO	1	2,535.00	2,535.00
	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO POSTERIOR	1	2,750.00	2,750.00
	FULMONES POSTERIORES DE AIRE	2	216.00	432.00
	TOTAL REPUESTOS			31,368.00

MAQUINARIA:	COMP. 11			
REPUUESTOS	DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
	LLANTAS DELANTERAS SET COMPL.	2	549.00	1,098.00
	LLANTAS POSTERIORES SET COMPL.	4	647.00	2,588.00
	BATERIAS 12V X 21 PLACAS	2	850.00	1,700.00
	FUSIBLES 15, 20, 25, 30, 35, 40 amperios	24	5.00	120.00
	FOCOS LED DE 24V CONVVOY	6	15.00	90.00
	FOCOS LED DE 24V	4	35.00	140.00
	TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO DERECHO	1	285.00	285.00
	TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO IZQUIERDO	1	280.00	280.00
	HOJA MUELLE MADRE DELANTERO	2	2,700.00	5,400.00
	HOJA MUELLE MADRE POSTERIOR	2	3,000.00	6,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA PEQUEÑA DE COLA COMPACTACION	2	900.00	1,800.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA MEDIANA DE COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA LATERAL DE ACCION COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA GRANDE DE CAJA DE COMPACTACION	1	1,350.00	1,350.00
	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	1	2,535.00	2,535.00
	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	1	2,750.00	2,750.00
	FULMONES POSTERIORES DE AIRE	2	216.00	432.00
	TOTAL REPUESTOS			30,568.00

MAQUINARIA:	COMP. 12			
REPUUESTOS	DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
	LLANTAS DELANTERAS SET COMPL.	2	549.00	1,098.00
	LLANTAS POSTERIORES SET COMPL.	4	647.00	2,588.00
	BATERIAS 12V X 21 PLACAS	2	850.00	1,700.00
	FUSIBLES 15, 20, 25, 30, 35, 40 amperios	24	5.00	120.00
	FOCOS LED DE 24V CONVVOY	6	15.00	90.00
	FOCOS LED DE 24V	4	35.00	140.00
	TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO DERECHO	1	285.00	285.00
	TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO IZQUIERDO	1	280.00	280.00
	HOJA MUELLE MADRE DELANTERO	2	2,700.00	5,400.00
	HOJA MUELLE MADRE POSTERIOR	2	3,000.00	6,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA PEQUEÑA DE COLA COMPACTACION	2	900.00	1,800.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA MEDIANA DE COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA LATERAL DE ACCION COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA GRANDE DE CAJA DE COMPACTACION	1	1,350.00	1,350.00
	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	1	2,535.00	2,535.00
	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	1	2,750.00	2,750.00
	FULMONES POSTERIORES DE AIRE	2	216.00	432.00
	TOTAL REPUESTOS			30,568.00

MAQUINARIA:	COMP. 13			
REPUUESTOS	DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
	LLANTAS DELANTERAS SET COMPL.	2	549.00	1,098.00
	LLANTAS POSTERIORES SET COMPL.	4	647.00	2,588.00
	BATERIAS 12V X 21 PLACAS	2	850.00	1,700.00
	FUSIBLES 15, 20, 25, 30, 35, 40 amperios	24	5.00	120.00
	FOCOS LED DE 24V CONVVOY	6	15.00	90.00
	FOCOS LED DE 24V	4	35.00	140.00
	TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO DERECHO	1	285.00	285.00
	TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO IZQUIERDO	1	280.00	280.00
	HOJA MUELLE MADRE DELANTERO	2	2,700.00	5,400.00
	HOJA MUELLE MADRE POSTERIOR	2	3,000.00	6,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA PEQUEÑA DE COLA COMPACTACION	2	900.00	1,800.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA MEDIANA DE COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA LATERAL DE ACCION COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA GRANDE DE CAJA DE COMPACTACION	1	1,350.00	1,350.00
	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	1	2,535.00	2,535.00
	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	1	2,750.00	2,750.00
	FULMONES POSTERIORES DE AIRE	2	216.00	432.00
	TOTAL REPUESTOS			30,568.00

MAQUINARIA:	COMP. 14			
REPUUESTOS	DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
	LLANTAS DELANTERAS SET COMPL.	2	549.00	1,098.00
	LLANTAS POSTERIORES SET COMPL.	4	647.00	2,588.00
	BATERIAS 12V X 21 PLACAS	2	850.00	1,700.00
	FUSIBLES 15, 20, 25, 30, 35, 40 amperios	24	5.00	120.00
	FOCOS LED DE 24V CONVVOY	6	15.00	90.00
	FOCOS LED DE 24V	4	35.00	140.00
	TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO DERECHO	1	285.00	285.00
	TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO IZQUIERDO	1	280.00	280.00
	HOJA MUELLE MADRE DELANTERO	2	2,700.00	5,400.00
	HOJA MUELLE MADRE POSTERIOR	2	3,000.00	6,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA PEQUEÑA DE COLA COMPACTACION	2	900.00	1,800.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA MEDIANA DE COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA LATERAL DE ACCION COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA GRANDE DE CAJA DE COMPACTACION	1	1,350.00	1,350.00
	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	1	2,535.00	2,535.00
	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	1	2,750.00	2,750.00
	FULMONES POSTERIORES DE AIRE	2	216.00	432.00
	TOTAL REPUESTOS			30,568.00

MAQUINARIA:	COMP. 15			
REPUUESTOS	DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
	LLANTAS DELANTERAS SET COMPL.	2	1,950.00	3,900.00
	LLANTAS POSTERIORES SET COMPL.	4	2,100.00	8,400.00
	BATERIAS 12V X 21 PLACAS	2	480.00	960.00
	FUSIBLES 15, 20, 25, 30, 35, 40 amperios	24	5.00	120.00
	FOCOS LED DE 24V CONVVOY	6	15.00	90.00
	FOCOS LED DE 24V	4	35.00	140.00
	TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO DERECHO	1	285.00	285.00
	TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO IZQUIERDO	1	280.00	280.00
	HOJA MUELLE MADRE DELANTERO	2	3,700.00	7,400.00
	HOJA MUELLE MADRE POSTERIOR	2	3,000.00	6,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA PEQUEÑA DE COLA COMPACTACION	2	900.00	1,800.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA MEDIANA DE COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA LATERAL DE ACCION COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
	KIT DE ACCESORIOS DE BOTEIIA HIDRAULICA GRANDE DE CAJA DE COMPACTACION	1	1,350.00	1,350.00
	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	1	2,535.00	2,535.00
	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	1	2,750.00	2,750.00
	FULMONES POSTERIORES DE AIRE	2	216.00	432.00
	TOTAL REPUESTOS			38,442.00

MAQUINARIA:	VOLQUETE HOWO N° 01			
REPUUESTOS	DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
	FILTROS ACEITE DE MOTOR LF-58	5	64.00	320.00
	FILTROS DE PETROLEO FCO-550	5	68.00	340.00
	SEPARADORES DE AGUA FCO-553	5	75.00	375.00
	FILTROS DE AIRE BAE-507 SR	2	64.00	128.00
	LLANTAS DELANTERAS 12x28-18PLY SET COMPL.	2	68.00	136.00
	LLANTAS POSTERIORES 12x28-18PLY SET COMPL.	8	75.00	600.00
	BATERIAS 12V X 21 PLACAS	2	480.00	960.00
	FUSIBLES 15, 20, 25, 30, 35, 40 amperios	24	5.00	120.00
	FOCOS LED DE 24V CONVVOY	6	15.00	90.00
	FOCOS LED DE 24V	4	35.00	140.00
	BARRA CORTA DE DIRECCION	2	1,500.00	3,000.00
	TERMINALES DE BARRA LARGA DE DIRECCION	2	350.00	700.00
	ACCESORIOS DE CERVO DE DIRECCION	1	420.00	420.00
	FULMONES POSTERIORES DE FRENO	4	216.00	864.00
	HOJAS DE MUELLE MADRE DELANTEROS	3	1,600.00	4,800.00
	HOJAS DE MUELLE SECUNDARIO DELANTEROS	3	1,200.00	3,600.00
	PERNOS DE RUEDA DELANTERO	20	28.00	560.00
	PERNOS DE RUEDA POSTERIOR	20	30.00	600.00
	KIT DE ACCESORIO DE EMBRAGUE PARTE BAJA	1	380.00	380.00
	KIT DE ACCESORIO DE EMBRAGUE PARTE ALTA	1	310.00	310.00
	BOMBA DE PEDAL DE FRENO	1	1,500.00	1,500.00
	KIT DE ACCESORIO DE VALVULA SELECTOR ALTA Y BAJA	1	235.00	235.00
	KIT DE ACCESORIO DE PISTON DE SELECTOR DE CAMBIO	1	120.00	120.00
	KIT DE ACCESORIO DE LAS CUATRO VIAS DE AIRE	1	100.00	100.00
	DISCO DE EMBRAGUE 17"80 DIENTES PARA VOLQUETE	1	1,395.00	1,395.00
	COLLARIN DE EMBRAGUE COMPLETO PARA VOLQUETE	1	690.00	690.00
	SEGURO DE COLLARIN DE EMBRAGUE PARA VOLQUETE	1	360.00	360.00
	LAINAS CONICAS	1	47.74	47.74
	LAINAS PLANAS	1	63.48	63.48
	RETEN DE PIÑON DE ATAQUE	1	37.67	37.67
	RODAS AXIALES	2	169.51	339.02
	CRUCETAS DE CUBOS	2	787.85	1,575.70
	CANASTILLAS Y POLINES	1	820.17	820.17
	ORINGS DE CUBO DE CRUCETAS	8 4 56		36.48
	RETEN DE CUBO GRANDE	2	110.00	220.00
	ORING DE CUBO GRANDE	4	15.00	60.00
	TOTAL REPUESTOS			26,043.28

MOTOFURGON SSENDA	FURGON 1			
REPUUESTOS	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
	LLANTAS DELANT. Y POSTERIORES R13	6	80.00	480.00
	BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	100.00	100.00
	TOTAL REPUESTOS			580.00

MOTOFURGON SSENDA	FURGON 2			
REPUUESTOS	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
	LLANTAS DELANT. Y POSTERIORES R13	6	80.00	480.00
	BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	100.00	100.00
	TOTAL REPUESTOS			580.00

VEHICULO	CAMIONETA TOYOTA HILUX			
REPUUESTOS	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
	LLANTAS DELANTERAS L1265/20R16 8PR SET COMPL.	2	800.00	1,600.00
	LLANTAS POSTERIORES L1265/20R16 8PR SET COMPL.	2	800.00	1,600.00
	BATERIAS 12V X 15 PLACAS	1	380.00	380.00
	TOTAL REPUESTOS			3,580.00

COSTO TOTAL DE REPUESTOS **426,287.80**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS
MATERIALES DE ASEO Y MEDICINAS - POOL DE MAQUINARIA

N°	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	DETERGENTE INDUSTRIAL	48	BOLSA	78.00	3,744.00
2	LEJIA INDUSTRIAL	12	GALONES	10.00	120.00
3	ESCOBILLON GRANDE PLASTICO	16	UNIDADES	25.00	400.00
4	AGUA DE MESA TRATADA	96	BIDON	7.00	672.00
5	ALCOHOL 96°	984	FRASCO	14.00	13,776.00
6	ALGODÓN/500G	16	PAQUETE	18.00	288.00
7	POVIDONA YODADA	16	FRASCO	15.00	240.00
8	MENTOL	16	UNIDAD	15.00	240.00
9	DIMENRIDINATO	5	CAJA	60.00	300.00
10	PANADOL ANTIGRIPIAL	5	CAJA	115.00	575.00
11	GASA	5	CAJA	8.00	40.00
12	BUSCAPINA	13	CAJA	15.00	195.00
13	FURAZOLIDONA 100 MG	5	CAJA	15.00	75.00
14	ISPARADRAPO	16	UNIDAD	8.00	128.00
15	CETRIDINA	20	CAJA	5.00	100.00
16	VENDAS ELASTICAS 10MM	50	UNIDAD	3.00	150.00
17	BLOQUEADOR SOLAR	82	UNIDAD	15.00	1,230.00
18	VENDITAS ADHESIVAS TRANSPIL	3	CAJA	5.00	15.00
19	AGUA OXIGENADA 250 ML	16	UNIDAD	4.00	64.00
20	DICLOFENACO 1G EN GEL	50	UNIDAD	5.00	250.00
21	PAPEL HIGIENICO	10	PAQUETE	23.00	230.00
	TOTAL				5/ 22,832.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Nº	DESCRIPCION	ASIGNACION POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	RASTRILLO	10	UNIDAD	5/30.00	5/300.00
2	BOLSAS	50	CIENTO	75.00	3,750.00
6	PALANAS	10	UNIDAD	30.00	300.00
8	CARNET DE IDENTIFICACION	72	UNIDAD	20.00	1,440.00
10	MOCHILA FUMIGADORA A MOTOR	1	UNIDAD	1,500.00	1,500.00
12	FIACION DIARIA DE LECHE X BARRO GRANDE	10,368	Lata	4.80	49,766.40
13	MEDIDOR DIGITAL DE TEMPERATURA	1	Unidad	5/650.00	650.00
TOTAL					5/57,706.40

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

MAQUINARIA:		COMP. 02		
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL	
REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, MANGUERAS, CONECTORES, AISLADORES Y TERMINALES A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00	
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00	
RECONSTRUCCION DE BASE DE BOCINA DE BARRA DE DIRECCION A TODO COSTO	2	1,000.00	2,000.00	
TOTAL SERVICIOS				43,440.00

MAQUINARIA:		COMP. 04		
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL	
REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, MANGUERAS, CONECTORES, AISLADORES Y TERMINALES A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00	
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00	
RECONSTRUCCION DE BASE DE BOCINA DE BARRA DE DIRECCION A TODO COSTO	2	1,000.00	2,000.00	
TOTAL SERVICIOS				43,440.00

MAQUINARIA:		COMP. 07		
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL	
REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, MANGUERAS, CONECTORES, AISLADORES Y TERMINALES A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00	
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00	
RECONSTRUCCION DE BASE DE BOCINA DE BARRA DE DIRECCION A TODO COSTO	2	1,000.00	2,000.00	
TOTAL SERVICIOS				43,440.00

MAQUINARIA:		COMP. 08		
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL	
REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, MANGUERAS, CONECTORES, AISLADORES Y TERMINALES A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00	
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00	
RECONSTRUCCION DE BASE DE BOCINA DE BARRA DE DIRECCION A TODO COSTO	1	1,000.00	1,000.00	
TOTAL SERVICIOS				42,440.00

MAQUINARIA:		COMP. 09		
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL	
REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, MANGUERAS, CONECTORES, AISLADORES Y TERMINALES A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00	
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00	
RECONSTRUCCION DE BASE DE BOCINA DE BARRA DE DIRECCION A TODO COSTO	1	1,000.00	1,000.00	
TOTAL SERVICIOS				42,440.00

MAQUINARIA:		COMP. 10		
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X CHASIS ANUAL A TODO COSTO	12	5,000.00	60,000.00	
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA HIDRAULICO CAJA COMPACTADORA ANUAL A TODO COSTO	6	4,500.00	27,000.00	
TOTAL SERVICIOS				88,440.00

MAQUINARIA:		COMP. 11		
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X CHASIS ANUAL A TODO COSTO	12	5,000.00	60,000.00	
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA HIDRAULICO CAJA COMPACTADORA ANUAL A TODO COSTO	6	4,500.00	27,000.00	
TOTAL SERVICIOS				88,440.00

MAQUINARIA:		COMP. 12		
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X CHASIS ANUAL A TODO COSTO	12	5,000.00	60,000.00	
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA HIDRAULICO CAJA COMPACTADORA ANUAL A TODO COSTO	6	4,500.00	27,000.00	
TOTAL SERVICIOS				88,440.00

MAQUINARIA:		COMP. 13		
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X CHASIS ANUAL A TODO COSTO	12	5,000.00	60,000.00	
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA HIDRAULICO CAJA COMPACTADORA ANUAL A TODO COSTO	2	4,500.00	9,000.00	
TOTAL SERVICIOS				70,440.00

MAQUINARIA:		COMP. 14		
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X CHASIS ANUAL A TODO COSTO	12	5,000.00	60,000.00	
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA HIDRAULICO CAJA COMPACTADORA ANUAL A TODO COSTO	6	4,500.00	27,000.00	
TOTAL SERVICIOS				88,440.00

MAQUINARIA:		COMP. 15		
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X CHASIS ANUAL A TODO COSTO	12	5,000.00	60,000.00	
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA HIDRAULICO CAJA COMPACTADORA ANUAL A TODO COSTO	6	4,500.00	27,000.00	
TOTAL SERVICIOS				88,440.00

VOLQUETE HOWO. N° 01			
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, MANGUERAS, CONECTORES, AISLADORES Y TERMINALES A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00
RECONSTRUCCION DE LA TOLVA A TODO COSTO	1	15,000.00	15,000.00
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	100.00	1,200.00
RECONSTRUCCION DE BASE DE BOCINA DE BARRA DE DIRECCION A TODO COSTO	2	2,500.00	5,000.00
TOTAL SERVICIOS			41,200.00

MOTOFURGON SSENDA FURGON 1			
DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	500.00	6,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	4	1,500.00	6,000.00
TOTAL SERVICIOS			12,000.00

MOTOFURGON SSENDA FURGON 2			
DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	500.00	6,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	4	1,500.00	6,000.00
TOTAL SERVICIOS			12,000.00

VEHICULO VOLQUETE HOWO. N° 02			
DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, MANGUERAS, CONECTORES, AISLADORES Y TERMINALES A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00
REPARACION DE CAJA, MANUBRIO, RADIODOR, CAJERA DE INYECCION	1	15,000.00	15,000.00
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	100.00	1,200.00
RECONSTRUCCION DE BASE DE BOCINA DE BARRA DE DIRECCION A TODO COSTO	2	2,500.00	5,000.00
TOTAL SERVICIOS			41,200.00

MAQUINARIA: POOL DE COMPACTADORAS			
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
POR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR	20	70.00	1,400.00
TOTAL SERVICIOS			1,400.00

COSTO TOTAL DE SERVICIOS 835,640.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MANO DE OBRA INDERECTA

NOMBRE	CARGO	CONDICION	SUeldo BRUTO MENSUAL	ESTADO APORTE DEL EMPLEADO	VACACIONES	AFILIACION PENSIONARIA Y SALUD	ENCUADRAMIENTO	RENTA DIARIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL	TOTAL MENSUAL	% DEDUCCION
1	YUSEF ARRIBA SIMON	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	4,000.00	360.00	0.00	600.00	0.00	0.00	5/4,420.00	30%
2	PREVISTO	JEFE DE LA SUB UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA	3,000.00	270.00	0.00	600.00	0.00	0.00	3,320.00	50%
3	PEDRO ANCE CORDOVA	APoyo SUPERVISOR DE LIMPIEZA PUBLICA	1,030.00	92.70	0.00	600.00	0.00	0.00	1,322.70	100%
4	FRODO SANDRA AREVALO	ADMINISTRATIVO	1,500.00	135.00	0.00	600.00	0.00	0.00	1,685.00	100%
5	USMORO MOYOMBEL PINCH	SUPERVISOR DE TRABAJO DE CAMPO	1,500.00	135.00	0.00	600.00	0.00	0.00	1,685.00	100%
6	CARLOS OLIVERO FLORES	MONITOR DE RUTAS	2,700.00	243.00	2,700.00	5,320.00	2,700.00	1,380.00	4,043.00	100%
7	RODOLFO FERREZ	CHOFER CANONITA 095	1,510.00	135.90	1,500.00	3,020.00	1,510.00	755.00	2,321.55	100%
8	WILLIAM FERNANDO VELASQUEZ LINARES	APoyo MECANICO	1,050.00	94.50	0.00	600.00	0.00	0.00	1,394.50	100%
9	RODOLFO RUIZ RENGIFO	ELECTRICISTA MECANICO	1,500.00	135.00	0.00	600.00	5.00	0.00	1,685.00	100%
10	MARCO FERNANDO HIDALGO GARATE	SUPERVISOR PLANTAS CRITICAS	5/1,000.00	5/144.00	5/0.00	5/500.00	0.00	0.00	5/1,294.00	100%
TOTAL										5/3,305.75

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS UTILES DE OFICINA

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1 ARCHIVADOR CARTON PALANCA L/ANCHO	10	UNIDAD	5/7.00	5/70.00
2 CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE	10	UNIDAD	5.00	50.00
3 CINTA MASKING TAPE 1"	10	UNIDAD	2.80	28.00
4 CLIPS	20	CAJA	1.80	36.00
5 CORRECTOR LIQUIDO FABER CASTELL	2	UNIDAD	4.00	8.00
6 CUADERNO DE CARGO DE 100 HOJAS	1	UNIDAD	7.00	7.00
7 ENGRAPADOR TIPO ALICATE	1	UNIDAD	38.00	38.00
8 FASTENER	1	CAJA	5.80	5.80
9 FOLDER MANILA A4	2	PAQUETE	4.20	8.40
10 GOMA 1/4	1	UNIDAD	1.50	1.50
11 GRAPAS 26/5	10	CAJA	3.80	38.00
12 LAPICERO 031 AZUL	1	CAJA	10.00	10.00
13 LAPIZ 2B	1	CAJA	12.00	12.00
14 LIBRO DE ACTAS CUADRICULADO X 100HOJAS	2	UNIDAD	8.00	16.00
15 MOTA P/PIZARRA ACRILICA	1	UNIDAD	2.50	2.50
16 PAPEL BOND A4 75 GR.	25	MILLAR	24.00	600.00
17 PAPEL CARBON	1	CAJA	16.00	16.00
18 PAPEL LUSTRE	10	PLIEGO	0.50	5.00
19 PERFORADOR MEDIANO	1	UNIDAD	18.00	18.00
20 PLUMON P/PIZARRA ACRILICA C/NEGRO	8	UNIDAD	2.00	16.00
21 PLUMON P/PIZARRA ACRILICA C/AZUL	8	UNIDAD	2.00	16.00
22 REGLA 30 cm.	1	UNIDAD	0.80	0.80
23 RESALTADOR verde	3	UNIDAD	2.80	8.40
24 SACAGRAPAS	1	UNIDAD	2.50	2.50
25 SOBRE MANILA T/A4	3	PAQUETE	6.40	19.20
26 TAJADOR DE METAL	1	UNIDAD	0.80	0.80
27 TAMPON AZUL	1	UNIDAD	2.80	2.80
28 TIJERA GRANDE	2	UNIDAD	10.00	20.00
29 TINTA PARA TAMPON	1	UNIDAD	2.50	2.50
30 VINIFAN TAMAÑO OFICIO	2	ROLLO	9.00	18.00
31 TONER 85A - HP	12	UNIDAD	220.00	2,748.00
TOTAL				5/3,825.20

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS
MOBILIARIO Y EQUIPOS**

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR ACTUAL
1 Escritorio de madera	1	580.00	S/580.00
2 Escritorio de metal	1	600.00	600.00
3 CPU, teclado monitor e impresora	2	5,000.00	10,000.00
4 Estante de melamine	2	550.00	1,100.00
5 Sillas plásticas	3	27.00	81.00
6 Mesa de madera	1	1,000.00	1,000.00
7 Moto fumigadora	1	1,700.00	1,700.00
TOTAL			S/15,061.00

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS
UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCION COSTO INDIRECTO**

N°	DESCRIPCION	VIDA UTIL	NUMERO DE ENTREGAS AL AÑO	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	POLO DE TRABAJO CON BORDADO	3 MESES	2	1	10	20	UNIDAD	S/ 35.00	S/ 700.00
1	CAMISA DENIM CON BORDADO	6 MESES	2	1	10	20	UNIDAD	80.00	1,600.00
1	CHALECO DRILL CON BORDADO Y CINTA REFLECTIVA	6 MESES	2	1	10	20	UNIDAD	40.00	800.00
1	ZAPATO REFORZADO PUNTA DE ACERO	6 MESES	2	1	10	20	UNIDAD	75.00	1,500.00
2	MASCARILLA DESCARTABLE	1 DIA	40	6	10	2880	UNIDAD	0.40	1,152.00
6	PONCHO DE PVC TIPO ABRIGO	6 MESES	1	1	10	10	UNIDAD	35.00	350.00
	TOTAL								S/ 7,602.00

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
COSTOS FIJOS**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Energía Eléctrica	12	Mes	1,171.00	10%	117.10	1,405.20
Agua Potable	12	Mes	122.90	10%	12.29	147.48
Internet	12	Mes	2,690.00	3%	80.70	968.40
SOAT Compactadoras	11	Seguro	200.00	100%	0.00	2,200.00
SOAT Camión	1	Seguro	200.00	100%	0.00	200.00
SOAT Camioneta	3	Seguro	150.00	100%	0.00	450.00
Seguro Vehicular contra todo riesgo	15	Seguro	3,011.89	100%	0.00	45,178.30
TOTAL						S/ 50,549.38

Con la finalidad de brindar una mayor explicación de los componentes de la estructura de costos de la recolección y transporte de los residuos sólidos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio:

COSTO DIRECTO: S/ 3,789,511.77
El Costo Directo comprende:

Costo de Mano de Obra Directa S/ 1,119,309.81

Elemento de Costo	Valor en Soles S/	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	S/ 950,698.80	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS que realizan actividades de la recolección de los residuos sólidos en la ciudad de Tarapoto, por el monto de S/ 950,698.80. Operadores (18): Encargados de manejar los camiones recolectores o compactadoras (16) y camiones barandas (2) para la recolección y transporte de los residuos sólidos al Relleno Sanitario. Operarios de Camión Recolector (49) Personal contratado para realizar las labores de recolección de los residuos sólidos en todos los predios dedicados a casa habitación, comercios, servicios y otros de acuerdo al Plan de Rutas establecida por el Área de Limpieza Pública, dependiente de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS.
Personal Contratado	S/ 19,888.00	Comprende el costo de S/ 19,888.00 para el pago un (01) Operador: Encargado de manejar los camiones recolectores (compactadoras) del servicio de limpieza pública y contratada bajo la modalidad de servicios personales.
Personal Nombrado	S/ 148,723.01	Comprende el costo de S/ 148,723.01 para el pago de tres(03) Operadores encargados del manejo de los camiones recolectores (compactadoras) que prestan el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos y un (01) operario encargado del recojo manual de los residuos sólidos. Contratados al amparo del D.L. 276 –Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Costo de Materiales S/ 1,776,855.57

Comprende los siguientes costos:

Elemento de Costo	Valor en Soles (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes y Equipo de Protección	S/ 141,676.40	Comprende el costo de S/ 141,676.40 para la adquisición de uniformes para el personal de recolección de residuos sólidos tanto para operadores como para los operarios de las compactadoras (72 trabajadores), de acuerdo al siguiente detalle: Polos de trabajo, pantalones drill, botas de jebe, zapatillas de lona, guantes, gorros con bordado, lentes de protección, capotines, mascarillas descartables y fajas abdominales.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Combustible	S/ 1,067,554.37	Comprende el costo de S/ 1,067,554.37 para la adquisición de combustible (Diésel 02), y gasolina para la recolección y transporte de residuos sólidos. El consumo de combustible está calculado en base a 11 compactadoras, 01 volquete, 01 camioneta y 02 moto furgones, que consumen en total 77,443.20 galones de combustible al año.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Lubricantes	S/ 118,505.00	Este costo asciende al monto de S/ 118,505.00 soles para el gasto en aceites, grasas y carburantes y grasas a utilizarse en el pool de maquinaria al servicio de la recolección y transporte de residuos sólidos.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Repuestos de Vehículos	S/ 426,287.80	Comprende el gasto por la adquisición de repuestos por el monto de S/ 426,287.80 soles, que se utiliza para la reparación y mantenimiento de 11 compactadoras, 01 volquete, y 01 camioneta y 2 motofurgones al servicio recolección y transporte de residuos sólidos.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Materiales de Aseo y Medicina	S/ 22,832.00	Comprende el gasto de S/ 22,832.00 para la adquisición de materiales de aseo y limpieza para el lavado del pool de maquinaria destinado a brindar el servicio de recolección de residuos sólidos y compra de medicina para abastecer los botiquines de los respectivos vehículos.

DEPRECIACION DE VEHICULOS S/ 0.00

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria	0.00	No se ha considerado costo alguno por depreciación del pool de maquinaria que fue donada a la Municipalidad Provincial de San Martín en el marco del Programa Nacional de Residuos Sólido financiado por JICA. Además de la maquinaria adquirida por la Municipalidad no se prevé costo alguno porque ésta cumplió su vida útil, por lo que el costo de depreciación es cero.

Otros Costos y Gastos Variables. S/893,346.40

Elemento de Costo	Valor en Soles S/	Descripción del Elemento de Costo
Otros Costos y Gastos Variables	S/ 57,906.40	Comprende el costo de S/ 57,906.40 para la ración diaria de leche para el personal exclusivamente que prestan el servicio de recolección de residuos sólidos (Operadores y operarios de camiones recolectores y demás vehículos). Además del costo de Rastrillos, bolsas, palanas, mochila fumigadora a motor y medidor digital de temperatura.
Mantenimiento del Pool de Maquinaria	S/ 835,640.00	El costo de mantenimiento del pool de maquinarias por el servicio de recolección de residuos es de S/ 835,640.00 para el año 2022, debido a que la maquinaria será objeto de un mantenimiento básico y especializado, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo especialmente las máquinas adquiridas en 2017.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: S/ 251,929.20

Elemento de Costo	Valor S/	Descripción del Elemento de Costo
Personal de Mano de Obra Indirecta	S/ 225,441.00	Comprende el costo remunerativo de S/ 225,441.00 por la participación indirecta del personal administrativo del Jefe de la URS, Jefe del Área de Limpieza Pública tres Supervisores, Apoyo a Supervisión de Limpieza, monitor de ruta, chofer de camioneta, apoyo mecánico y electricista, que suman diez(10) trabajadores.
Materiales y Útiles de Oficina	S/ 3,825.20	Comprende el costo de S/ 3,825.20 para la adquisición de archivadores, cinta de embalaje, clips, cuaderno de cargos, engrapador tipo alicate, fastenes, folders, entre otros, a utilizarse por la mayor carga en la documentación y tramitación de los asuntos administrativos de la oficina donde se realizan las tareas de recolección y transporte.
Mobiliario y equipo	S/ 15,061.00	Comprende el costo de S/ 15,061.00 para la adquisición de escritorios de madera y metal, CPU, teclado, monitor e impresora, estante de melamina, sillas plásticas, mesa de madera y moto fumigadora.
Uniformes	S/ 7,602.00	Comprende el gasto de S/7,602.00 para el personal administrativo que consiste en polos, camisas, chalecos, zapatos, mascarillas y ponchos tipo abrigo.
Depreciación de Muebles y Equipo	0.00	No se ha depreciado costo alguno por que los muebles y enseres que ya cumplieron su vida útil.

COSTO FIJO: S/ 50,549.38

Elemento de Costo	Valor S/	Descripción del Elemento de Costo
Costos Fijos	S/ 50,549.38	Comprende el costo de S/ 50,549.38 para el pago de los servicios de agua potable, energía eléctrica, internet, SOAT de las compactadoras, camión, camioneta, además del Seguro Vehicular contra todo riesgo de la maquinaria de recolección de residuos sólidos.

JUSTIFICACION DE INCREMENTO DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022.

El costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos presupuestado para el ejercicio 2022, asciende a S/ 4, 091,990.35 lo que significa un incremento del 16.87%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPSM que fue de S/3.401.342,21

CONCEPTO	COSTO ANUAL AÑO 2022	ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2020-MPSM	VARIACION	%
COSTOS DIRECTOS	S/ 3,789,511.77	3,285,566.43	503,945.34	13.30%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	1,119,309.81	1,233,813.67		
Personal CAS	950,698.80	1,021,960.73		
Personal Contratado	19,888.00	22,690.40		
Personal Nombrado	148,723.01	189,162.54		
COSTO DE MATERIALES	1,776,855.57	1,427,540.36		
Uniformes y Equipo de Protección Personal	141,676.40	94,350.00		
Combustibles	1,067,554.37	755,044.56		
Lubricantes	118,505.00	72,222.00		
Repuestos de Vehículos	426,287.80	498,247.80		
Materiales de Aseo y Limpieza	22,832.00	7,676.00		
DEPRECIACION DE BIENES	0.00	0,00		
Depreciación de Vehículos	0.00	0.00		
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	893,546.40	624,212.40		
Mantenimiento Pool de Maquinaria	835,640.00	593,080.00		
Otros Costos y Gastos Variables	57,906.40	31,132.40		

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	251,929.20	64,086.40	187,842.80	74.56%
Personal de Mano de Obra Indirecta	225,441.00	60,293.70		
Materiales y Útiles de Oficina	3,825.20	3,792.70		
Mobiliario y Equipo	15,061.00	0,00		
Uniformes	7,602.00	0.00		
COSTOS FIJOS	50,549.38	51,689.38	-1,140.00	-2.25%
TOTAL	S/4,091,990.35	3,401,342.21	690,648.14	16.87%

COSTO DIRECTO: S/ 3, 789,511.77

Costo de Mano de Obra Directa. - El motivo que ha originado que el costo de la mano de obra directa haya pasado de S/ 1.233.813.67 en el año 2021 a S/ 1, 119,309.81 para el año 2022 se debe a que:

Se ha disminuido el costo de personal (Mano de obra directa) de S/ 1, 233,813.67 en el año 2021 a S/ 1, 119,309.81, para el año 2022, porque el Área de Limpieza Pública realiza una mejor administración operativa del personal de recolección y transporte y buscando la mejora continua en la prestación del servicio ha disminuido los costos del personal en beneficio de los usuarios.

En relación del decremento del costo de personal CAS de S/ 1, 021,960.73 en el año 2021 a S/ 950,698.80, para el año 2022, se da esta situación por la mayor eficiencia en la elaboración del Plan de Rutas del Servicio para el año 2022, lo que ha permitido prescindir de siete (07) trabajadores, entre operadores y operarios, sin que afecte la prestación del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos.

Respecto al personal contratado el costo bajó de S/ 22,690.40 en el 2021 a S/ 19,888.00 para el año 2022 y se debe a la reubicación del personal contratado un (01) operador, cuyo sueldo es menor que el anterior trabajador.

Respecto al personal nombrado el costo fue de S/ 189,162.54 en el año 2021 y disminuyó a S/ 148,723.01 para el año 2022. El costo disminuyó porque se contará con tres (03) operadores en lugar de cuatro (04), debido al mejor manejo en la asignación de rutas del personal operativo.

Costo de Materiales. - La razón que ha motivado que el costo de materiales haya pasado de S/ 1, 427,540.36 en el año 2021 a S/ 1, 776,855.57 para el año 2022 se debe al análisis individual de los componentes de este rubro que pasamos a detallar:

Uniformes y Equipo de Protección Personal. - El costo de uniformes y protección personal fue de S/ 94,350.00 en el año 2021 y pasó a S/ 141,676.40 para el año 2022, debido al mayor costo de los componentes del uniforme y equipo de protección personal y a una mejor implementación y calidad en el requerimiento de la indumentaria presupuestada.

Combustible. - El costo del combustible pasó de S/ 755,044.56 en el año 2021 a S/ 1, 067,554.37 para el año 2022, debido fundamentalmente a que la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos -Área de Limpieza Pública ha mejorado el Plan de Rutas del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos para el año 2022 que incorporará a mayor cantidad de predios para la prestación del servicio a todos los barrios de Tarapoto, y fundamentalmente el mayor costo presupuestado se debe a la constante alza del precio de los combustibles.

Lubricantes. - El costo de lubricantes subió de S/ 72,222.00 en el 2021 a S/ 118,505.00 para el año 2022, debido al incremento en el costo de los aceites y grasa utilizados y una mayor cantidad de los mismos, para un mejor funcionamiento de los vehículos destinados al servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos.

Repuestos de Vehículos: Su costo pasó de S/ 498,247.80 en el 2021 a S/ 426,287.80, para el año 2022 por la compra de repuestos para el pool de maquinaria que consta de 11 compactadoras 01 volquete, 01 camioneta y 02 moto furgones a ser utilizadas para el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos.

Materiales de Aseo y Limpieza. - Este costo fue de S/ 7,676.00 en el año 2021 y se ha programado S/ 22,832.00 para el año 2022, este incremento se debe básicamente al mayor costo de los materiales de aseo y al mayor uso de desinfectantes y medicina para el personal que presta el servicio y para abastecer de estos a los botiquines del pool de maquinarias.

Depreciación de Maquinaria. - No se ha considerado costo alguno por depreciación del pool de maquinaria que fue donada a la Municipalidad Provincial de San Martín en el marco del Programa Nacional de Residuos Sólido financiado por JICA. Además de la maquinaria adquirida por la Municipalidad no se prevé costo alguno porque ésta cumplió su vida útil, por lo que el costo de depreciación es cero.

Otros Costos y Gastos Variables. - El costo por este rubro se ha incrementado de S/ 624,212.40 en el año 2021 a S/893,546.40 para el año 2022 debido a lo siguiente:

Mantenimiento del Pool de Maquinaria. - El costo por este servicio ha subido de S/ 593,080.00 en el año 2021 a S/ 835,640.00 para el año 2022, debido a que la maquinaria será objeto de un mantenimiento básico y especializado para realizar las labores de recolección y transporte de los residuos sólidos.

Otros Costos y Gastos Variables. - El costo de la ración de leche pasó de S/ 20,172.90 en el año 2021 a S/ 49,766.40 para el año 2022, debido al incremento del precio del tarro de leche evaporada que se asigna al personal. Además se incrementaron estos costos para la adquisición de rastros, bolsas palanas mochila fumigadora y medidor digital de temperatura que el año 2021 no se habían presupuestado.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: El motivo que ha originado que el costo indirecto y gastos administrativos haya subido de S/ 64,086.40 en el año 2021 a S/ 251,929.20 para el año 2022 se debe a que:

La participación indirecta del personal administrativo subió de S/ 60,293.70 en el año 2021 a S/ 225,441.00 para el año 2022, debido a la mayor cantidad de trabajadores contratados para la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, debido a la mayor carga laboral en los asuntos administrativos y de gestión de los residuos sólidos. Asimismo los materiales y útiles de oficina su costo es de S/ 3,792.70 en el 2021 manteniéndose similar costo para el año 2022, que es de S/ 3,825.20.

Para el año 2022 se está incluyendo costos por S/ 15,061.00 para mobiliario y equipo como son: escritorios, estante de melamine, sillas, mesas, moto fumigadora 02 computadoras (CPU, teclado monitor e impresora), para implementar el Área de Limpieza Pública Además del uniforme para el personal administrativo por el monto de S/ 7,602.00. Estos costos descritos no se habían considerado en el año 2021.

COSTOS FIJOS: Este costo fue de S/ 51,689.38 en el año 2021 y ha pasado a S/ 50,549.38 para el año 2022, montos similares para cubrir los mayores gastos para el pago de agua potable, energía eléctrica, SOAT para los vehículos asignados, y adquisición del seguro vehicular del pool de maquinarias que prestan el servicio de recolección de residuos sólidos.



ESTRUCTURA DE COSTOS DEL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL AÑO 2022

2.-ESTRUCTURA DE COSTOS DEL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL PARA EL AÑO 2022
CUADRO RESUMEN N° 2

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 1,744,325.00	95.0%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 153,522.00	8.4%
Personal CAS (Ver Anexo Nº 1)	133,453.20	7.3%
Personal NOMBRADO	20,068.80	1.1%
COSTO DE MATERIALES	S/ 1,071,163.82	58.3%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	36,472.00	2.0%
Combustible	540,449.86	29.4%
Lubricantes	119,840.00	6.5%
Repuestos	364,616.76	19.9%
Materiales de Aseo y Medicinas	9,785.20	0.5%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/ 519,639.18	28.3%
Otros Costos y Gastos	257,169.60	14.0%
Mantenimiento de Maquinarias	262,469.58	14.3%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 75,809.30	4.1%
Personal de Mano de Obra Indirecta	62,856.00	3.4%
Uniforme Costos Indirectos	8,240.80	0.4%
Útiles de Oficina	4,712.50	0.3%
COSTOS FIJOS	16,140.00	0.9%
TOTAL	S/ 1,836,274.30	100%

2.-ESTRUCTURA DE COSTOS DEL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL
2.1 RESUMEN DEL PLAN DE OPERACIONES DE LA PLANTA DE VALORIZACION Y RELLENO SANITARIO

El Plan de Operaciones de la Planta de Valorización y Relleno Sanitario para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos para el año 2022 sirve de base para realizar el costo del servicio, en concordancia al Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, y contiene la información del actual manejo de la infraestructura del Relleno Sanitario así como la supervisión y gestión administrativa del servicio de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos. El tratamiento y disposición final de los residuos sólidos se efectuará en el Relleno Sanitario administrado por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, a través del Área de Tratamiento y Disposición Final.

2.2. UBICACIÓN DEL RELLENO SANITARIO
El predio del relleno sanitario de Tarapoto tiene una extensión de 34.78 ha., con un perímetro de 2847.35 ml, y está ubicado en el Sector Sur Yacucatina. Teniendo como referencia la Carretera Fernando Belaúnde Terry km 11, desvío hacia el km 1.3 hacia Cabo Alberto Leveau.

2.3. OBJETO
Garantizar la disposición final segura de los residuos sólidos generados por los distritos y generadores beneficiarios así como promover el reaprovechamiento de residuos sólidos orgánicos reaprovechamiento de manera eficiente y cumpliendo con las normas ambientales y de seguridad.

2.4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
La Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS dentro de las actividades previstas a realizar en el ejercicio fiscal 2022, tiene el apoyo del Área de Tratamiento y Disposición Final de acuerdo a los lineamientos estratégicos de la URS, realizará las siguientes actividades:

a.- Actividad de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos.- en el Relleno Sanitario se depositan diariamente aproximadamente 140 toneladas de residuos sólidos haciendo una disposición aproximada de 51,100.00 toneladas anuales.

b.- Actividad de supervisión y gestión administrativa.- Esta actividad está a cargo de la jefatura del área de Tratamiento y Disposición Final quien se encarga de planificar organizar y dirigir y supervisar el cumplimiento de actividades tanto operativas como administrativas de la disposición final en el Relleno Sanitario.

El horario de trabajo en el Relleno Sanitario es de:
Personal Operativo= De 8.00 a.m. a 12.00 m. y 1.00 p.m. a 5.00 p.m. a viernes y el sábado de 6.30 a.m. a 12.00 m.
Personal Administrativo= De 8.00 a.m. a 5.00 p.m. de lunes a sábado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
ESTRUCTURA DE COSTOS TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DELEGACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						S/ 145,360.42	S/ 1,744,325.00
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						S/ 12,799.50	S/ 153,522.00
Personal CAS (Ver Anexo Nº 1)						S/ 11,121.10	S/ 133,453.20
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	2	Persona	S/ 1,248.00	100%	0%	2,496.00	29,976.00
VIGILANTE	3	Persona	1,063.70	100%	0%	3,191.10	38,293.20
OPERADOR DE PLATAFORMA	2	Persona	1,248.00	100%	0%	2,496.00	29,976.00
CHOFER VOLQUETE	2	Persona	1,467.00	100%	0%	2,934.00	35,208.00
Personal NOMBRADO (Ver Anexo Nº 1)						S/ 1,672.40	S/ 20,068.80
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	Persona	S/ 1,672.40	100%	0%	1,672.40	20,068.80
COSTO DE MATERIALES						S/ 89,263.65	S/ 1,071,163.82
Uniformes y Equipos de Protección Personal (Ver Anexo Nº 2)						S/ 1,099.33	S/ 36,472.00
POLO DE ALGODON CON BORDADO MANGA LARGA	40	UNIDAD	25.00	100%	0%	1,000.00	1,400.00
CAMISA DENIM CON CINTA REFLECTIVA	20	UNIDAD	45.00	100%	0%	900.00	1,300.00
PANTALON DENIM ADUL. CON CINTA REFLECTIVA	20	UNIDAD	40.00	100%	0%	800.00	1,100.00
CHALECO DRILL CON BORDADO Y CINTA REFLECTIVA	10	UNIDAD	50.00	100%	0%	500.00	500.00
GORRO DE DRIL UNISEX	20	UNIDAD	15.00	100%	0%	300.00	300.00
ZAPATO REFORZADO PUNTA DE ACERO	20	UNIDAD	95.00	300%	0%	1,900.00	1,900.00
BOITA DE JESE CAÑA ALTA UNISEX	20	UNIDAD	27.00	300%	0%	540.00	540.00
RESPIRADOR DE MEDIA CARA CON FILTRO	820	UNIDAD	65.00	300%	0%	53,300.00	7,800.00
GUANTE REFORZADO DE HILO	240	UNIDAD	7.00	300%	0%	1,680.00	1,680.00
LENTELAS DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA	240	UNIDAD	10.00	300%	0%	2,400.00	2,400.00
PONCHO PARA LLUVIA TIPO ABRIGO	20	UNIDAD	35.00	300%	0%	700.00	700.00
TRAJES BIOSEGURIDAD	240	UNIDAD	45.00	300%	0%	10,800.00	10,800.00
FILTRO REPUESTO DE MASCARILLA DE MEDIA CARA	820	UNIDAD	40.00	300%	0%	32,800.00	4,800.00
MASCARILLAS SIMPLE DE 3 FUEGOS	2,880	UNIDAD	0.40	300%	0%	1,152.00	1,152.00
Combustible (Ver Anexo Nº 3)						S/ 45,037.69	S/ 540,449.86
Volquete - Mercedes Benz	4,320.00	DIESEL	13.78	300%	0%	5,952.00	59,520.00
Cargador frontal - Cobein	12,000.00	DIESEL	13.78	300%	0%	16,536.00	166,644.00
Compactadora con ruedas de acero - Bomag	6,912.00	DIESEL	13.78	300%	0%	9,514.56	95,247.56
Generador Eléctrico	1,300.40	DIESEL	13.78	300%	0%	1,780.52	15,048.47
Mini Cargador Bobcat	4,608.00	DIESEL	13.78	300%	0%	6,209.28	61,498.24
Motofumigador	374.40	GASOLINA	14.26	300%	0%	541.92	5,338.94
Tractor de Oruga	9,216.00	DIESEL	13.78	300%	0%	12,348.48	126,996.48
Motocicleta	288.00	GASOLINA	14.26	300%	0%	411.84	4,106.88
Lubricantes (Ver Anexo Nº 4)						S/ 9,986.67	S/ 119,840.00
ACEITE LUBRICANTE SAE 25W-50 PARA MOTOR PETROLERO	90	BALDE	200.00	300%	0%	18,000.00	21,600.00
ACEITE DE TRANSMISION SAE-80W/70	60	BALDE	200.00	300%	0%	12,000.00	14,400.00
ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO ISO 68	60	BALDE	300.00	300%	0%	18,000.00	21,600.00
ACEITE LUBRICANTE SAE 40	16	BALDE	275.00	300%	0%	4,400.00	5,280.00
GRASA SAFONIFICADA CLUTO (ENERGIZASE LS-EP2)	75	KG	30.00	300%	0%	2,250.00	2,700.00
ACEITE PARA MOTOR 20W50	30	KG	90.00	300%	0%	2,700.00	3,240.00
ACEITE PARA MOTOR 80W50	88	KG	120.00	300%	0%	10,560.00	12,672.00
ACEITE 2 TIEMPOS	288	UNID	2.50	300%	0%	720.00	8,640.00
ACEITE DE MOTO SAE - 15W/40	150	BALDE	200.00	300%	0%	30,000.00	36,000.00
ACEITE DE DIRECCION ATF	7	BALDE	30.00	300%	0%	210.00	2,520.00
Repuestos (Ver Anexo Nº 5)						S/ 30,384.75	S/ 364,616.76
VOLQUETE MERCEDES Nº 01	1	VARIOS	31,900.00	100%	0%	31,900.00	382,800.00
VOLQUETE HOWO	1	VARIOS	51,400.50	100%	0%	51,400.50	616,800.00
CAMBIONETA TORIDA 4 X 4	1	VARIOS	49,200.00	100%	0%	49,200.00	590,400.00
CARGADOR FRONTAL COWON	1	VARIOS	52,614.00	100%	0%	52,614.00	631,344.00
COMPACT. C/BIENES ACERO Y PATA DE CAMBA	1	VARIOS	85,356.46	100%	0%	85,356.46	1,024,256.46
GENERADOR ELECTRICO	1	VARIOS	2,210.00	100%	0%	2,210.00	26,520.00
MINI CARGADOR BOBCAT	1	VARIOS	62,825.40	100%	0%	62,825.40	753,936.00
Materiales de Aseo y Medicinas (Ver Anexo Nº 6)						S/ 815.43	S/ 9,785.20
DETERGENTE INDUSTRIAL	12	BOLSA	85.00	100%	0%	1,020.00	12,240.00
INSECTICIDA	2	LITRO	25.00	100%	0%	50.00	600.00
AGUA DE ABRA TRATADA	96	BEDON	5.00	100%	0%	480.00	5,760.00
ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 95P	132	LITRO	15.00	100%	0%	1,980.00	23,760.00
ALGODON INDUSTRIAL 8 500 g	6	UNIDAD	15.00	100%	0%	90.00	1,080.00
ASEPTIL POVO	6	FRASCO	12.00	100%	0%	72.00	864.00
MENCIL	6	UNIDAD	15.00	100%	0%	90.00	1,080.00
CLORFENAMINA	6	CAJA	60.00	100%	0%	360.00	4,320.00
ASPIRINA	6	CAJA	25.00	100%	0%	150.00	1,800.00
GASA 10 cm x 59 cm	12	UNIDAD	1.50	100%	0%	18.00	216.00
ANTALGINA	6	CAJA	15.00	100%	0%	90.00	1,080.00
BUSCAPINA	6	CAJA	15.00	100%	0%	90.00	1,080.00
ESPARADRAFO	12	CAJA	8.00	100%	0%	96.00	1,152.00
PAPEL HIGIENICO (20 UNIDADES)	4	PAQUETE	18.00	100%	0%	72.00	864.00
BLOQUEADOR SOLAR	108	UNIDAD	15.00	100%	0%	1,620.00	19,440.00
ALCOHOL GEL	24	FRASCO	30.00	100%	0%	720.00	8,640.00
LEJIA	48	GALON	21.80	100%	0%	1,046.40	12,556.80
LABOR EN BARBA	96	UNIDAD	2.30	100%	0%	218.40	2,620.80
MOTOFUMIGADOR	1	UNIDAD	1,500.00	100%	0%	1,500.00	18,000.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						S/ 41,608.27	S/ 519,639.18
Otros Costos y Gastos (Ver Anexo Nº 7)						S/ 21,430.80	S/ 262,469.58
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	500	SERVICIO	150.00	300%	0%	75,000.00	900,000.00
Medidor Digital de temperatura (Tipo Pistola)	1	Unidad	180.00	100%	0%	180.00	2,160.00
BAJON DIARIA DE LECHE X BARRO	1,152	Lata	3.30	100%	0%	3,801.60	45,619.20
GALLETAS SOCA	6,912	Unidad	0.25	100%	0%	1,728.00	20,736.00
AUXILIAR RUBIA	100	Kilo	2.80	100%	0%	280.00	3,360.00
BOMBAS DE GAS DOMESTICA	4	Unidad	45.00	100%	0%	180.00	2,160.00
HORMIGON CRUJO	300	M3	120.00	100%	0%	36,000.00	432,000.00
SERVICIO DE MONITORIO AMBIENTAL	2	SERVICIO	80,000.00	100%	0%	160,000.00	1,920,000.00
SERVICIO DE ADJUVANCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LIQUADOS	2	SERVICIO	80,000.00	100%	0%	160,000.00	1,920,000.00
Mantenimiento de Maquinarias (Ver Anexo Nº 8)	1.00	SERVICIO	S/ 262,469.58	100%	0%	S/ 21,872.47	S/ 262,469.58
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						S/ 6,817.44	S/ 75,809.30
Personal de Mano de Obra Indirecta (Ver Anexo Nº 9)						S/ 5,238.00	S/ 62,856.00
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	1	Persona	4,120.00	30%	0%	1,236.00	14,832.00
JEFE AREA TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL	1	Persona	2,280.00	100%	0%	2,280.00	27,360.00
SUPERVISOR DE PLANTA	1	Persona	1,685.00	100%	0%	1,685.00	20,220.00
Uniforme Costos Indirectos (Ver Anexo Nº 10)						S/ 886.73	S/ 8,240.80
POLO DE ALGODON CON BORDADO MANGA LARGA	16	UNIDAD	35.00	100%	0%	560.00	6,720.00
CAMISA DENIM CON CINTA REFLECTIVA	8	UNIDAD	65.00	100%	0%	520.00	6,240.00
PANTALON DENIM ADUL. CON CINTA REFLECTIVA	8	UNIDAD	65.00	100%	0%	520.00	6,240.00
CHALECO DRILL CON BORDADO Y CINTA REFLECTIVA	2	UNIDAD	50.00	100%	0%	100.00	1,200.00
GORRO DE DRIL UNISEX	8	UNIDAD	15.00	100%	0%	120.00	1,440.00
ZAPATO REFORZADO PUNTA DE ACERO	4	UNIDAD	150.00	100%	0%	600.00	7,200.00
BOITA DE JESE CAÑA ALTA UNISEX	4	UNIDAD	27.00	100%	0%	108.00	1,296.00
RESPIRADOR DE MEDIA CARA CON FILTRO	24	UNIDAD	65.00	100%	0%	1,560.00	18,720.00
GUANTE REFORZADO DE HILO	48	UNIDAD	7.00	100%	0%	336.00	4,032.00
LENTELAS DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA	48	UNIDAD	20.00	100%	0%	960.00	11,520.00
PONCHO PARA LLUVIA TIPO ABRIGO	4	UNIDAD	35.00	100%	0%	140.00	1,680.00
TRAJES BIOSEGURIDAD	48	UNIDAD	45.00	100%	0%	2,160.00	25,920.00

2.- ESTRUCTURA DE COSTOS DEL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL

2.1 RESUMEN DEL PLAN DE OPERACIONES DE LA PLANTA DE VALORIZACION Y RELLENO SANITARIO

El Plan de Operaciones de la Planta de Valorización y Relleno Sanitario para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos para el año 2022 sirve de base para realizar el costo del servicio, en concordancia el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, y contiene la información del actual manejo de la infraestructura del Relleno Sanitario así como la supervisión y gestión administrativa del servicio de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos. El tratamiento y disposición final de los residuos sólidos se efectuará en el Relleno Sanitario administrado por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, a través del área de Tratamiento y Disposición Final.

2.2. UBICACIÓN DEL RELLENO SANITARIO

El predio del relleno sanitario de Tarapoto tiene una extensión de 34.78 ha., con un perímetro de 2847.35 ml, y está ubicado en el Sector Sur Yacucatina. Teniendo como referencia la Carretera Fernando Belaúnde Terry km 11, desvío hacia el km 1.3 hacia Cabo Alberto Leveau.

2.3. OBJETO

Garantizar la disposición final segura de los residuos sólidos generados por los distritos y generadores beneficiarios así como promover el reaprovechamiento de residuos sólidos orgánicos de manera eficiente y cumpliendo con las normas ambientales y de seguridad.

2.4. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

La Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS dentro de las actividades previstas a realizar en el ejercicio fiscal 2022, tiene el apoyo del Área de Tratamiento y Disposición Final de acuerdo a los lineamientos estratégicos de la URS, realizará las siguientes actividades:

a.- **Actividad de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos.** - en el Relleno Sanitario se depositan diariamente aproximadamente 140 toneladas de residuos sólidos haciendo una disposición aproximada de 51,100.00 toneladas anuales.

b.- **Actividad de supervisión y gestión administrativa.** - Esta actividad está a cargo de la jefatura del área de Tratamiento y Disposición Final quien se encarga de planificar organizar y dirigir y supervisar el cumplimiento de actividades tanto operativas como administrativas de la disposición final en el Relleno Sanitario.

El horario de trabajo en el Relleno Sanitario es de:
Personal Operativo= De 8.00 a.m. a 12.00 m. y 1.00 p.m. a 5.00 de lunes a viernes y el sábado de 6.30 a.m. a 12.00 m.
Personal Administrativo= De 8.00 a.m. a 5.00 p.m. de lunes a sábado.

DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
FILTRO REPUSTO DE MASCARILLA DE MEDIA CARA	24	UNIDAD	40.00	100%	0%	80.00	960.00
MASCARILLAS SIMPLE DE 3 PLEGUES	252	UNIDAD	0.40	100%	0%	6.40	76.80
Utilías de Oficina (Ver Anexo N° 11)						\$/	392.71
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	50	UNIDAD	6.00	100%	0%	5.00	60.00
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 IN X 72 YD	10	UNIDAD	3.00	100%	0%	2.50	30.00
CLIP DE METAL 33 mm X 103	20	UNIDAD	1.00	100%	0%	1.87	20.00
CORRECTOR LIQUIDO TIPO LANCERON CON PUNTA FINA DE METAL	2	UNIDAD	3.00	100%	0%	0.30	6.00
CINCEIRO DE CARBO DE 800 HORAS	3	UNIDAD	7.00	100%	0%	1.17	14.00
ENHANCADOR EN ACRYL TIPO AUKATI PARA GRAFA 26/5	2	UNIDAD	48.00	100%	0%	8.00	96.00
FASTENER	1	CAJA	5.80	100%	0%	0.48	5.80
FOLDER MANILA TAMAÑO A4 X 25	2	PAQUETE	6.00	100%	0%	1.00	12.00
GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	2	UNIDAD	3.00	100%	0%	0.50	6.00
GRAPA 26/5 X 5000	10	CAJA	2.50	100%	0%	2.08	25.00
RECORRANO (APARCRO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	50	UNIDAD	1.00	100%	0%	6.17	50.00
LAMP MIBRO GIRADO 28 CON BORRADOR	12	UNIDAD	1.00	100%	0%	1.00	12.00
LIBRO DE ACTAS CUADRICULADO X 100 HORAS	2	UNIDAD	8.00	100%	0%	1.33	26.00
NOTA PIPIZARRA ACRILICA	1	UNIDAD	2.50	100%	0%	0.21	2.50
PAPEL BORDO 75 g TAMAÑO A4 X 300	50	PAQUETE	11.00	100%	0%	45.83	550.00
PAPEL CARBON	1	CAJA	16.00	100%	0%	1.93	16.00
PAPEL LISTRI	10	PAQUETE	0.50	100%	0%	0.42	5.00
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 15 A 20 HORAS	1	UNIDAD	50.00	100%	0%	4.17	50.00
PLUMON PYZOMBA ACRILICA C/NEGRO	6	UNIDAD	2.00	100%	0%	1.00	12.00
PLUMON PYZOMBA ACRILICA C/AZUL	6	UNIDAD	2.00	100%	0%	1.00	12.00
REGLA DE ACRILICO 80 cm	1	UNIDAD	2.00	100%	0%	0.17	2.00
RESALTADOR verde	3	UNIDAD	2.80	100%	0%	0.70	8.40
SACACAPA DE METAL	1	UNIDAD	4.00	100%	0%	0.33	4.00
SOBRE MANILA TAMAÑO A4 X 25	3	PAQUETE	6.00	100%	0%	1.50	18.00
TAMPON AZUL	1	UNIDAD	2.80	100%	0%	0.25	2.80
TIJERA DE METAL 13 IN PUNTA ROMA CON MANGO DE PLASTICO	1	UNIDAD	7.00	100%	0%	0.58	7.00
TINTA PARA TAMPON X 20 ml APROX. COLOR AZUL	1	UNIDAD	4.00	100%	0%	0.33	4.00
VINIFAN TAMAÑO OFICIO	2	ROLLO	9.00	100%	0%	1.50	18.00
TONER B&A - HP	12	UNIDAD	229.00	100%	0%	229.00	2,748.00
IMPRESORA EPSON	1	UNIDAD	500.00	100%	0%	75.00	500.00
COSTOS FIJOS (Ver detalle N°12)						\$/	1,345.00
SCAT Volquete Mercedes Benz	2	AÑO	270.00	100%	0%	45.00	540.00
Seguro Volquete contra todo riesgo	5	AÑO	3,000.00	100%	0%	1,200.00	5,500.00
Internet	12	AÑO	50.00	100%	0%	5,000	600.00
TOTAL						\$/	553,822.86
						\$/	1,836,274.86

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL MANO DE OBRA DIRECTA

1. PERSONAL CAS

Ord	Con	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR	GRATIFICACION MES JULIO Y DICIEMBRE	BONIFICACION MES DIA DEL TRABAJADOR	ESCOLARIDAD	VACACIONES	TOTAL MENSUAL
1	CAS	RUAN IRAPI HUANSI	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1,100.00	99.80	600.00	0.00	0.00	0.00	1,249.80
2	CAS	WILTON JAVIER PIPA AMASHUEN	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1,100.00	99.80	600.00	0.00	0.00	0.00	1,249.80
3	CAS	UNCER FASANANDO USHIMBUJIA	VIGILANTE	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
4	CAS	SEGUNDO GERARDO TINAZO TORRES	VIGILANTE	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
5	CAS	PREVISTO	VIGILANTE	930.00	83.70	600.00	0.00	0.00	0.00	1,063.70
6	CAS	GINTER TUANAMA TUANAMA	OPERADOR DE PLATAFORMA	1,100.00	99.80	600.00	0.00	0.00	0.00	1,249.80
7	CAS	BERLIN RUIZ TORRES	OPERADOR DE PLATAFORMA	1,100.00	99.80	600.00	0.00	0.00	0.00	1,249.80
8	CAS	PREVISTO	CHOFER VOLQUETE	1,300.00	117.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,467.00
9	CAS	PREVISTO	CHOFER VOLQUETE	1,300.00	117.00	600.00	0.00	0.00	0.00	1,467.00
TOTAL				9,790.00	881.10	5,400.00	0.00	0.00	0.00	11,121.10

2. PERSONAL NOBRADO

Ord	Con	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR	GRATIFICACION MES JULIO Y DICIEMBRE	BONIFICACION MES DIA DEL TRABAJADOR	ESCOLARIDAD	VACACIONES	TOTAL MENSUAL
1	N	CLAUDER PEREZ SANCHEZ	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1,110.00	99.80	2,220.00	1,110.00	1,110.00	1,110.00	1,672.40
TOTAL				1,110.00	99.80	2,220.00	1,110.00	1,110.00	1,110.00	1,672.40

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL UNIFORMES

N°	DESCRIPCION	ASIGNACION POR USUARIO	ENTREGAS AL AÑO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	POLO DE ALGODON CON BORDADO MANGA LARGA	2	2	10	40	95.00	3,400.00
2	CAMISA DENIM CON CINTA REFLECTIVA	1	2	10	20	95.00	1,900.00
3	PANTALON DENIM AZUL CON CINTA REFLECTIVA	1	2	10	20	60.00	1,200.00

	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4 CHALECO DRILL CON BORDADO Y CINTA REFLECTIVA	1	50.00	50.00
5 GORRO DE DRE UNISEX	1	20.00	20.00
6 ZAPATO REFORZADO PUNTA DE ACERO	1	65.00	65.00
7 BOTA DE 886 CAÑA ALTA UNISEX	1	27.00	27.00
8 RESPIRADOR DE MEDIA CARA CON FILTRO	6	120.00	720.00
9 GUANTE REFORZADO DE PIEL	12	140.00	1,680.00
10 LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA	12	166.67	2,000.00
11 PONCHO PARA LUBIA TIPO ABRIGO	1	35.00	35.00
12 TRAJES BIOSEGURIDAD	12	366.67	4,400.00
13 FILTRO REPUSTO DE MASCARILLA DE MEDIA CARA	6	133.33	800.00
14 MASCARILLAS SIMPLE DE 3 PLEGUES	24	58.33	1,400.00
TOTAL			5/ 36,472.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL COMBUSTIBLE

N°	DESCRIPCION	TIPO COMBUSTIBLE	GALONES POR HORA	HORAS TRABAJADAS AL DIA	GALONES POR DIA	DÍAS DE TRABAJO A LA SEMANA	DÍAS DE TRABAJO AL MES	DÍAS DE TRABAJO AL AÑO	CONSUMO ANUAL
1	Volquete - Mercedes Benz	DIESEL	3	5	15	6	24	288	4,320.00
2	Carregador frontal - Codelin	DIESEL	6	7	42	6	24	288	12,960.00
3	Compactadora con ruedas de acero - Bomag	DIESEL	8	3	24	6	24	288	6,912.00
4	Generador Eléctrico	DIESEL	0.6	8	4.8	6	24	288	1,382.40
5	Mini Carregador BioCat	DIESEL	3.2	5	16	6	24	288	4,608.00
6	Motociclista	GASOLINA	1.3	1	1.3	6	24	288	374.40
7	Tractor de Oruga	DIESEL	8	4	32	6	24	288	9,216.00
8	Motociclista	GASOLINA	1	3	3	2	8	66	288.00
TOTAL			31.10	36.00	136.10	36.00	144.00	1,728.00	39,196.80

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL LUBRICANTES

N°	TIPO DE LUBRICANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ACEITE LUBRICANTE SAE 25W-50 PARA MOTOR PETROLERO	BALDE	90	260.00	23,400.00
2	ACEITE DE TRANSMISION SAE-85W/140	BALDE	60	300.00	18,000.00
3	ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO ISO 68	BALDE	90	300.00	27,000.00
4	ACEITE LUBRICANTE SAE 40P	BALDE	16	275.00	4,400.00
5	GRASA SAPONIFICADA C/LITIO (ENERGREASE 1S-EP2)	KG	75	30.00	2,250.00
7	ACEITE PARA MOTOR 20W50	KG	30	90.00	2,700.00
8	ACEITE PARA MOTOR 60W50	KG	18	120.00	2,160.00
9	ACEITE 2 TIEMPOS	UNID	288	2.50	720.00
10	ACEITE DE MOTO SAE 15W/40	BALDE	150	260.00	39,000.00
11	ACEITE DE DIRECCION ATF	BALDE	7	30.00	210.00
TOTAL					5/ 119,840.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL REPUESTOS

MAQUINARIA: VOLQUETE MERCEDES N° 01			
DESCRIPCION	REPUESTOS	CANT.	SUB TOTAL
LLANTAS DELANTERAS 11X22.5		2	3,000.00
LLANTAS POSTERIORES 11X22.5		6	9,000.00
FILTROS DE AIRE 1 AF55002		3	960.00
SEPARADORES DE AGUA FCO-553		3	750.00
FILTRO DE ACEITE DE MOTOR		3	750.00
BATERIAS 12V X 21 PLACAS		3	1,440.00
PAQUETE DE MUELLE POSTERIOR		2	19,000.00
PAQUETE DE MUELLE DELANTERO		2	17,000.00
TOTAL REPUESTOS			5/51,900.00

MAQUINARIA: VOLQUETE HOWO			
DESCRIPCION	REPUESTOS	CANT.	SUB TOTAL
LLANTAS DELANTERAS 315/80R22.5		2	2,800.00
LLANTAS POSTERIORES 315/80R22.5		6	8,400.00
BATERIAS 12V X 21 PLACAS		3	1,440.00
FILTROS DE AIRE 1 AF55002		3	750.00
FILTRO DE COMBUSTIBLE		7	565.00
FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO		7	1,725.50
FILTRO SEPARADOR DE AIRE		7	1,170.00
KIT DE O'RINGS DE VALVULA DISTRIBUIDORA		2	1,000.00
SEPARADORES DE AGUA FCO-553		3	750.00
FILTRO DE ACEITE DE MOTOR		3	750.00
PAQUETE DE MUELLE POSTERIOR		2	19,000.00
PAQUETE DE MUELLE DELANTERO		2	17,000.00
TOTAL REPUESTOS			5/55,400.50

MAQUINARIA: CAMIONETA TOYOTA 4 X 4			
DESCRIPCION	REPUESTOS	CANT.	SUB TOTAL
LLANTAS DELANTERAS 265/65 R17		4	3,000.00
LLANTAS POSTERIORES 265/65 R17		4	3,000.00
BATERIAS 12V X 21 PLACAS		3	1,440.00
ZAPATA DE FRENO		4	1,120.00
PASTILLAS DE FRENO		4	480.00
CRUCETA DE CARDAN		2	2,000.00
FILTROS DE AIRE 1 AF55002		3	750.00
SEPARADORES DE AGUA FCO-553		3	750.00
FILTRO DE ACEITE DE MOTOR		3	750.00
PAQUETE DE MUELLE POSTERIOR		2	19,000.00
PAQUETE DE MUELLE DELANTERO		2	17,000.00
TOTAL REPUESTOS			5/49,290.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL
UTILES DE OFICINA

	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	10	UNIDAD	S/ 6.00	S/ 60.00
2	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 72 yd	10	UNIDAD	3.00	30.00
4	CLIP DE METAL 33 mm X 100	20	UNIDAD	1.00	20.00
5	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CON PUNTA FINA DE METAL	2	UNIDAD	3.00	6.00
6	CUADERNO DE CARGO DE 100 HOJAS	2	UNIDAD	7.00	14.00
7	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE PARA GRAFA 26/6	2	UNIDAD	48.00	96.00
8	FASTENER	1	CAJA	5.80	5.80
9	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 X 25	2	PAQUETE	6.00	12.00
10	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	2	UNIDAD	3.00	6.00
11	GRAFA 26/6 X 5000	10	CAJA	2.50	25.00
12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	50	UNIDAD	1.00	50.00
13	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	12	UNIDAD	1.00	12.00
14	LIBRO DE ACTAS CUADRICULADO X 100HOJAS	2	UNIDAD	8.00	16.00
15	MOTA P/PIZARRA ACRILICA	1	UNIDAD	2.50	2.50
16	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 X 500	50	PAQUETE	11.00	550.00
17	PAPEL CARBON	1	CAJA	16.00	16.00
18	PAPEL LUSTRE	10	PLIEGO	0.50	5.00
19	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 15 A 20 HOJAS	1	UNIDAD	50.00	50.00
20	PLUMON P/PIZARRA ACRILICA C/NEGRO	6	UNIDAD	2.00	12.00
21	PLUMON P/PIZARRA ACRILICA C/AZUL	6	UNIDAD	2.00	12.00
22	REGLA DE ACRILICO 30 cm	1	UNIDAD	2.00	2.00
23	RESALTADOR verde	3	UNIDAD	2.80	8.40
24	SACAGRAPIA DE METAL	1	UNIDAD	4.00	4.00
25	SOBRE MANILA TAMAÑO A4 X 25	3	PAQUETE	6.00	18.00
27	TAMPON AZUL	1	UNIDAD	2.80	2.80
28	TIJERA DE METAL 13 in PUNTA ROMA CON MANGO DE PLÁSTICO	1	UNIDAD	7.00	7.00
29	TINTA PARA TAMPON X 20 ml APROX. COLOR AZUL	1	UNIDAD	4.00	4.00
30	VINIFAN TAMAÑO OFICIO	2	ROLLO	9.00	18.00
31	TONER BSA - HP	12	UNIDAD	229.00	2,748.00
32	IMPRESORA EPSON	1	UNIDAD	900.00	900.00
TOTAL					S/4,712.50

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL
COSTOS FIJOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	COSTO ANUAL
SOAT Volquete Mercedes Benz	2	Seguro	270.00	540.00
Seguro Vehicular contra todo riesgo	5	Seguro	3,000.00	15,000.00
Internet	12	Servicio	50.00	600.00
TOTAL				S/ 16,140.00

Con la finalidad de brindar una mayor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio:

COSTO DIRECTO: S/1, 744,325.00
El Costo Directo comprende:
Costo de Mano de Obra Directa S/ 153,522.00

Elemento de Costo	Valor en Soles S/	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	S/. 133,453.20	Comprende el costo de S/ 133,453.20 para el pago del personal contratado bajo la modalidad de CAS que realizan actividades en labores operativas en el Relleno Sanitario. Se cuenta con dos (02) operadores, dos (02) choferes para el manejo de volquetes, dos (02) Operadores de plataforma que laboran en las celdas y tres (03) vigilantes que resguardan las instalaciones del Relleno Sanitario.
Personal Nombrado	S/. 20,068.80	Comprende el costo de S/ 20,068.80 para el pago del Operador (01) encargado de manejar la maquinaria pesada en las instalaciones del Relleno Sanitario y nombrado bajo el régimen laboral D.L. 276.

Costo de Materiales S/ 1, 071,163.82

Comprende los siguientes costos:

Elemento de Costo	Valor en Soles (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes y Equipo de Protección	S/. 36,472.00	Comprende el costo de S/ 36,472.00, para la adquisición de uniformes y equipo de protección personal para los 10 trabajadores que realizan labores propias de disposición final de acuerdo al siguiente detalle: Polo de trabajo, pantalones denim, camisas denim, chalecos, gorros, zapatos, botas de jebe, respiradores, guantes, lentes, ponchos, trajes de bioseguridad, filtros para mascarillas de media cara y mascarillas simples.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Combustible	S/. 540,449.86	Comprende el costo de S/ 540,449.86 para la adquisición de combustible (Diésel 02), y gasolina para el funcionamiento de la maquinaria y vehículos para la operatividad del relleno sanitario. El consumo de combustible está calculado para los volquetes, cargador frontal, compactadora con rueda de acero, generador eléctrico, mini cargador, moto fumigador, tractor de oruga y moto guadaña, consumiendo combustible por 39,196.40 galones al año.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Lubricantes	S/ 119,840.00	El costo asciende al monto de S/ 119,840.00 para el gasto en aceites, grasas y carburantes a utilizarse en el pool de maquinaria al servicio del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Repuestos de Vehículos	S/ 364,616.76	Comprende el gasto por la adquisición de repuestos por el monto de S/ 364,616.76, que se utiliza para la reparación y mantenimiento de los volquetes, cargador, mini cargador, tractor y compactadora, además del moto fumigador, y moto guadaña y generador eléctrico.

DEPRECIACION DE VEHICULOS S/ 0.0

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria	0.00	No se ha considerado costo alguno por depreciación del pool de maquinaria que fue donada a la Municipalidad Provincial de San Martín en el marco del Programa Nacional de Residuos Sólido financiado por JICA. Además de la maquinaria adquirida por la Municipalidad no se prevé costo alguno porque éstas cumplió su vida útil, por lo que el costo de depreciación es cero.

Otros Costos y Gastos Variables. S/519,639.18

Elemento de Costo	Valor en Soles S/	Descripción del Elemento de Costo
Otros Costos y Gastos Variables	S/. 257,169.60	Comprende el costo de S/ 257,169.60 para el alquiler de maquinaria por S/ 175,000.00, servicios de monitoreo ambiental, servicio de adecuación y mantenimiento del sistema de lixiviados por S/ 40,000.00, compra de hormigón grueso por S/ 36,000.00, otros costos de medidor, leche, galleta, azúcar gas por el monto de S/ 6,169.60.
Mantenimiento del Pool de Maquinaria	S/. 262,469.58	Comprende el costo de mantenimiento del pool de maquinarias para el servicio de la operatividad del Relleno Sanitario, por el monto de S/ 262,469.58 para el año 2022, debido a que la maquinaria será objeto de un mantenimiento básico y especializado, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: S/ 75,809.30

Elemento de Costo	Valor S/	Descripción del Elemento de Costo
Personal de Mano de Obra Indirecta	S/. 62,856.00	Comprende el costo remunerativo por la participación indirecta del personal administrativo del Jefe de la URS, Jefe del Área de Tratamiento y Disposición Final y un Supervisor de Planta.
Útiles de Oficina	S/ 4,712.50	Comprende el costo de S/ 4,712.50 para la adquisición de archivadores, cinta de embalaje, clips, cuaderno de cargos, engrapador tipo alicate, fastenes, folders, entre otros, a utilizarse por la mayor carga en la documentación y tramitación de los asuntos administrativos de la oficina en el Relleno Sanitario.
Uniformes	S/ 8,240.80	Comprende el gasto de S/8,240.80 para el personal administrativo que consiste en: Polo de trabajo, pantalones denim, camisas denim, chalecos, gorros, zapatos, botas de jebe, respiradores, guantes, lentes, ponchos, trajes de bioseguridad, filtros para mascarillas de media cara y mascarillas simples.

COSTO FIJO: S/ 16,140.00

Elemento de Costo	Valor S/	Descripción del Elemento de Costo
Costos Fijos	S/ 16,140.00	Comprende el costo de S/ 16,140.00 para el pago de los servicios de internet, SOAT de las volquetes y del Seguro Vehicular contra todo riesgo de la maquinaria que operan en el Relleno Sanitario.

2.5 JUSTIFICACION DE INCREMENTO DEL COSTO DEL DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022.

El costo del servicio de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos presupuestado para el ejercicio 2022, asciende a S/ 1, 836,274.30 lo que significa un incremento del 50.53%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPSM que fue de S/908,402.07

CONCEPTO	COSTO ANUAL AÑO 2022	ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2020-MPSM	VARIACION	%
COSTOS DIRECTOS	1,744,325.00	862,312.30	882,012.70	50.57%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	153,522.00	113,866.80		

Personal CAS	133,453.20	93,798.00		
Personal Contratado	0.00	20,068.80		
Personal Nombrado	20,068.80	0.00		
COSTO DE MATERIALES	1,071,163.82	671,849.92		
Uniformes y Equipo de Protección Personal	36,472.00	24,616.00		
Combustibles	540,449.86	436,777.92		
Lubricantes	119,840.00	58,950.00		
Repuestos de Vehículos	364,616.76	148,142.00		
Materiales de Aseo y Limpieza	9,785.20	3,364.00		
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	519,639.18	76,595.58		
Mantenimiento Pool de Maquinaria	262,469.58	74,589.58		
Otros Costos y Gastos Variables	257,169.60	2,006.00		
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	75,809.30	39,990.00	35,819.30	47.24%
Personal de Mano de Obra Indirecta	62,856.00	39,990.00		
Útiles de Oficina	4,712.50	0.00		
Uniformes	8,240.80	0.00		
COSTOS FIJOS	16,140.00	6,099.77	10,040.23	62.20%
TOTAL	S/1,836,274.30	S/ 908,402.07	927,872.23	50.53%

COSTO DIRECTO: S/1, 744,325.00

Costo de Mano de Obra Directa. - El motivo que ha originado que el costo de la mano de obra directa haya pasado de S/ 93,798.00 en el año 2021 a S/ 133,453.20 para el año 2022 se debe a que:

El costo directo del personal CAS es de S/ 93,798.00 en el año 2021 y ha pasado a S/ 133,453.20 para el año 2022, debido a la mayor contratación de personal para mejorar la operatividad de la actividad del tratamiento y disposición final que se realiza en las instalaciones del Relleno Sanitario. Se contará para el año 2022 con 10 trabajadores en lugar de ocho (08) contratados en el año 2021.

Respecto al personal contratado el costo fue de S/ 20,068.80 para el año 2021 y para el año 2022 también será S/ 20,068.80 pero el trabajador pasó al régimen de la actividad pública, de acuerdo al D.L. 276-Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Costo de Materiales.- La razón que ha motivado que el costo de materiales haya pasado de S/ 671,849.92 en el 2021 a S/ 1, 071,163.82 para el año 2022 se debe al análisis individual de los componentes de este rubro que pasamos a detallar:

Uniformes y Equipo de Protección Personal. - El costo de uniformes y protección personal fue de S/ 24,616.00 en el año 2021 y pasó a S/ 36,472.00 para el año 2022, debido a la mayor contratación de personal que realizan las labores de operatividad en el Relleno Sanitario y a la compra de trajes de bioseguridad y equipo de protección personal, para protegerse de la toxicidad de los residuos sólidos que manipulan diariamente.

Combustible. - El costo del combustible pasó de S/ 436,777.92 en el año 2021 a S/540,449.86 para el año 2022, debido fundamentalmente a que el Área de Tratamiento y Disposición Final contará con mayor cantidad de maquinaria que de hecho consumirá mayor cantidad de combustible tanto Diésel como gasolina, así mismo por el alza del combustible. Se ha presupuestado la compra de 39,196.80 galones de combustible para el año 2022.

Lubricantes. - El costo de lubricantes subió de S/ 58,950.00 en el año 2021 a S/ 119,840.00 para el año 2022, debido a un adecuado control y distribución de los aceites y grasa a consumir debido a la mayor cantidad de maquinaria respecto al año 2021.

Repuestos de Vehículos: Su costo pasó de S/148,142.00 en el año 2021 a S/364,616.76 para el 2022 por la compra de repuestos para el pool de maquinaria que consta de 05 unidades: 02 volquetes, 01 camioneta, 01 cargador frontal, 01 compactadora con ruedas de acero, además repuestos para 01 generador eléctrico y 01 mini cargador botcar, para tener operativa a las unidades que se encuentran trabajando en el Relleno Sanitario.

Materiales de Aseo y Limpieza. - Este costo fue de S/ 3,364.00 en el año 2021 y se ha programado S/ 9,785.20 para el año 2022, este mayor costo se debe a la adquisición de detergentes, insecticidas, legía, moto fumigador, y a la compra de medicina para el personal tanto operativo como administrativo del Área de Tratamiento y Disposición Final, que laboran en el Relleno Sanitario.

Depreciación de Maquinaria. - No se ha considerado costo alguno por depreciación del pool de maquinaria que fue donada a la Municipalidad Provincial de San Martín en el marco del Programa Nacional de Residuos Sólidos financiado por JICA. Además de la maquinaria adquirida por la Municipalidad no se prevé costo alguno porque éstas cumplieron su vida útil, por lo que el costo de depreciación es cero.

Otros Costos y Gastos Variables. - El costo por este rubro se ha incrementado de S/ 76,595.58 en el año 2021 a S/519,639.18 para el año 2022 debido a lo siguiente:

Mantenimiento del Pool de Maquinaria. - El costo por este, servicio ha subido de S/ 74,589.58 en el año 2021 a S/ 262,469.58 para el año 2022, debido a que la maquinaria será objeto de un mantenimiento básico y especializado para realizar las labores de tratamiento y disposición final en las instalaciones del Relleno Sanitario, además de contar con mayor cantidad de maquinaria.

Ración de Leche. - El Costo de la Ración de Leche pasó de S/ 2,006.60 del año 2021 a S/ 5,989.60 para el año 2022 se debe al incremento del personal de tratamiento y disposición final. Además se ha presupuestado mayor monto para el año 2022 por la suma de S/ 251,180.00 por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Alquiler de maquinaria, servicio de monitoreo ambiental, servicio de adecuación y mantenimiento, compra de hormigón grueso y medidor digital.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: El motivo que ha originado que el costo indirecto y gastos administrativos haya subido de S/ 39,990.00 en el año 2021 a S/75,809.30 para el año 2022 se debe a que:

La participación indirecta del personal administrativo subió de S/ 39,990.00 en el año 2021 a S/ 62,856.00 para el año 2022, debido a la mayor cantidad de personal a contratar para realizar labores administrativas en las instalaciones del Relleno Sanitario

En el año 2021 no se presupuestó monto alguno para útiles de oficina y uniforme para el personal administrativo, en cambio para el año 2022 se efectuarán compras por el monto de S/ 4,712.50 para implementar la oficina administrativa del Relleno Sanitario y compra de uniformes por el monto de S/ 8,240.80.

COSTOS FIJOS: Este costo fue de S/ 6,099.77 en el año 2021 y ha pasado a S/ 16,140.00 para el año 2022, para cubrir los mayores gastos para el pago de SOAT para los vehículos asignados, y adquisición del seguro vehicular de la maquinaria que presta el servicio de tratamiento y disposición final, más pago de internet.

ESTRUCTURA DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES AÑO 2022

CUADRO RESUMEN N° 3

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 741,467.80	93.6%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 572,205.60	77.2%
Personal CAS	572,205.60	77.2%
COSTO DE MATERIALES	S/ 146,279.80	19.8%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	38,589.60	5.2%
Herramientas	105,991.20	14.3%
Materiales de Aseo y Limpieza de Oficinas	1,699.00	0.2%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/ 22,982.40	3.1%
Otros Costos	22,982.40	3.1%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 51,007.80	6.9%
Personal de Mano de Obra Indirecta	47,988.00	6.4%
Muebles y Equipos	2,200.00	0.3%
Uniforme Costos Indirectos	819.80	0.1%
TOTAL	S/ 792,475.60	100.0%

3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES AÑO 2022

3.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende el barrido y eliminación de basura de las calles, jirones y avenidas de la ciudad de Tarapoto, parques públicos, mobiliario urbano, además de la limpieza de espacios públicos.

3.2-PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES AÑO 2022

El Plan Anual de Servicio de Barrido de Calles, para el año 2022 sirve de base para realizar el costo del servicio tomando en consideración con el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, y contiene la información del actual manejo del servicio de barrido de calles de la ciudad de Tarapoto.

3.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Dentro de las actividades previstas a desarrollar para el año 2022 por el Área de Limpieza Pública tenemos:

a.- BARRIDO MANUAL

Consiste en la recolección manual del barrido de vías públicas de jirones, avenidas y calles debidamente asfaltadas y/o pavimentadas y con aceras además de plazas, producto de los desperdicios ocasionados por el mal comportamiento y hábitos negativamente ambientales. Esta labor será realizada por 42 trabajadores debidamente equipados con sus uniformes y equipo de protección personal y barrerán 681 cuerdas de las principales vías de Tarapoto, que miden aproximadamente 68.1 Km. Lineales.

b.- LIMPIEZA DE MOBILIARIO URBANO

Consiste en brindar el servicio de mantenimiento, reparación y sustitución de las papeleras y mobiliario ubicados en las diferentes vías y parques del Distrito de Tarapoto.

c.- SUPERVISIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Actividad que consiste en dar soporte administrativo y supervisar el funcionamiento operativo y de mantenimiento del servicio en lo referente a adquisición de bienes y servicios propios del servicio de barrido de calles.

3.4. FRECUENCIA DEL SERVICIO

La frecuencia del servicio será todos los días de lunes a domingo en las vías de Tarapoto que se encuentren debidamente asfaltadas y/o pavimentadas y cuenten con aceras.

Horario: De 9:00 p.m. a 4:00 a.m.

Este servicio es prestado por la Municipalidad Provincial de San Martín por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos a través del Área de Limpieza Pública. El costo anual proyectado del Servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2022, asciende a S/ 792,475.60, cuya estructura es la siguiente:

CUADRAS ASFALTADAS Y/O PAVIMENTADAS PARA EL BARRIDO DE CALLES AÑO 2022

Nombre de calle	VIA	Barrio / Sector	TOTAL DE CUADRAS	CUADRAS ASFALTADAS	NUMERO DE CUADRAS
ABANCAY	IRON	HUAYCO	tiene 6 cuadras la 1 y 2 afirmadas y de la 3 a la 6 asfaltadas	4	DE LA 3 A LA 6
ALEGRIA ARIAS DE MOREY	IRON	CERCADO	tiene 6 cuadras todas con pavimento rígido	6	TODAS
ALERTA	IRON	SUCHICHE	tiene 2 cuadras todas asfaltadas	2	TODAS
ALONSO UGARTE	IRON	COMERCIO	tiene 22 cuadras 5 pavimentadas y 17 asfaltadas	22	TODAS
ALONSO DE ALVARADO	IRON	COMERCIO	tiene 9 cuadras: 4 pavimentadas 1 adoquinada y 4 asfaltadas	9	TODAS
AMERICA (El Taper Amaru)	IRON	NOEVE DE ABRIL	tiene 4 cuadras todas asfaltadas	4	TODAS
ANDRES AVELINO CACERES	IRON	COMERCIO	tiene 5 cuadras: 4 pavimentadas y 1 asfaltada	5	TODAS
ANGEL DELGADO	IRON	SACHAPUQUIO	tiene 7 cuadras: 5 son pavimentadas y 2 afirmadas	5	DE LA 3 A LA 7
ANTONIO RAYMONDI	IRON	CERCADO	tiene 6 cuadras: 4 pavimentadas y 2 asfaltadas	6	TODAS
ARICA	IRON	HUAYCO	tiene 6 cuadras: 4 pavimentadas y 2 afirmadas	4	CUADRAS DE LA 2 A LA 5
ATAJUALPA	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 5 cuadras: la 1 y 2 asfaltadas y 3 afirmadas	2	CUADRAS 1 Y 2
AUGUSTO B. LEGUIA	IRON	COMERCIO	tiene 13 cuadras todas pavimentadas	13	TODAS
AVACION	AVENIDA	HUAYCO	tiene 6 cuadras todas asfaltadas	6	TODAS
BOLIVIA	IRON	CERCADO	tiene 4 cuadras todas pavimentadas	4	TODAS
BRASS	IRON	SACHAPUQUIO	tiene 2 cuadras 1 asfaltada y 1 afirmada	1	CUADRA 1
CABO ALBERTO LEVEAU	IRON	HUAYCO	tiene 5 cuadras todas pavimentadas	5	TODAS
CARLUCE	IRON	SUCHICHE	tiene 9 cuadras, 3 pavimentadas 2 asfaltada y 4 afirmadas	5	CUADRAS DE LA 1 A LA 5
CAMELA MOREY	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 6 cuadras todas pavimentadas	6	TODAS
CAPITORNA	IRON	SACHAPUQUIO	tiene 5 cuadras: la 1 asfaltada y el resto afirmadas	1	CUADRA 1
CIRCUNVALACION	AVENIDA	CIRCUNVALACION	tiene 25 cuadras: 1 pavimentada y 24 asfaltadas	25	TODAS
COLON	CALLE	LOS JARDINES	tiene 1 cuadro asfaltado	1	TOGA
COLON	IRON	LOS JARDINES	tiene 4 cuadras todas asfaltadas	4	TODAS
COMANDANTE OBREROS	IRON	COMERCIO	tiene 5 cuadras todas asfaltadas	5	TODAS
COZCO	IRON	HUAYCO	tiene 7 cuadras: 6 asfaltadas y 1 afirmada	6	CUADRAS DE LA 1 A LA 6
DANIEL ALCIDES CARRION	IRON	COMERCIO	tiene 3 cuadras: 2 pavimentadas y 1 asfaltada	3	TODAS
DANIEL CORAL	IRON	HUAYCO	tiene una cuadra existe una escalinata	1	TODA
ELIAS LINARES	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 7 cuadras: 3 asfaltadas y 4 afirmadas	3	CUADRAS 1, 2 Y 3
ESPAÑA	IRON	PUNTA DE ESTE	tiene 13 cuadras: 6 asfaltadas y 7 afirmadas	6	CUADRAS DE LA 1 A LA 6
ESPAÑA	PASAJE	SUCHICHE	tiene 1 cuadro asfaltado	1	TODA
ESPAÑA	PROL.	SUCHICHE	tiene 3 cuadras pavimentadas	3	TODAS
FEDERICO SANCHEZ	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 11 cuadras 4 pavimentadas y el resto afirmada	4	CUADRAS DE LA 1 A LA 4
FRANCISCO BOLOGNESI	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 17 cuadras: 9 asfaltadas y pavimentadas y el resto afirmadas	9	CUADRAS DE LA 1 A LA 9
FRANCISCO BOLOGNESI	IRON	NOEVE DE ABRIL	tiene 3 cuadras asfaltadas	3	TODAS
GARCIAZO DE LA YEGA	IRON	LOS JARDINES	tiene 2 cuadras asfaltadas	2	TODAS
REGORIO DELGADO	IRON	CERCADO	tiene 4 cuadras todas pavimentadas	4	TODAS
HUALLAGA	IRON	HUAYCO	tiene 8 cuadras: 5, 4 y 5 asfaltadas y el resto afirmadas	3	CUADRAS 3, 4 Y 5
I.D	IRON	HUAYCO	tiene 5 cuadras: la 1 y 2 asfaltadas y el resto afirmadas	2	CUADRAS 1 Y 2
INDEPENDENCIA	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 5 cuadras: 4 pavimentadas y 1 afirmada	4	CUADRAS 1, 2, 3 Y 4
JIMENEZ PIMENTEL	IRON	HUAYCO	tiene 14 cuadras todas asfaltadas	14	TODAS
JORGE CHAVEZ	IRON	HUAYCO	tiene 18 cuadras: todas asfaltadas	18	TODAS
JORGE CHAVEZ	PASAJE	HUAYCO	tiene 2 cuadras todas pavimentadas	2	TODAS
JOSE ABELARDO QUIJONES	IRON	NOEVE DE ABRIL	tiene 1 cuadro asfaltado	1	CUADRA 1
JOSE OLAYA	IRON	HUAYCO	tiene 15 cuadras: 8 pavimentadas y 11 asfaltadas	15	TODAS
JOSE PARDO	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 3 cuadras: la 1 asfaltada y el resto afirmada	1	CUADRA 1
JOSE PINEDO	PASAJE	LOS JARDINES	tiene 1 cuadro asfaltado	1	TODA
JOSE SALVEDRA	IRON	HUAYCO	tiene 3 cuadras: la 2 y 3 asfaltadas y la 1 afirmada	2	CUADRAS 2 Y 3
JUAN DE LA RIVA VASQUEZ	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 6 cuadras: la 1 asfaltada y la 2 y 3 pavimentadas y el resto afirmada	3	CUADRAS 1, 2 Y 3
JUAN VARGAS	IRON	HUAYCO	tiene 6 cuadras todas pavimentadas	6	TODAS
EA UNION	PASAJE	LOS JARDINES	tiene 2 cuadras asfaltadas	2	TODAS
LAMAS	IRON	SUCHICHE	tiene 5 cuadras: la 1 y 3 pavimentadas, la 2 de piedra, la 4 escalinata y la 5 asfaltada	5	TODAS
LAS ORBITERAS (hierve)	IRON	SUCHICHE	tiene dos asfaltadas	2	TODAS
LAS DALIAS	IRON	LOS JARDINES	tiene 1 cuadro asfaltado	1	TODA
LAS PALMERAS	IRON	SUCHICHE	tiene dos cuadras asfaltadas	2	TODAS
LA PAZ	PASAJE	LOS JARDINES	tiene 1 cuadro asfaltado	1	TODA
LEONCIO PRADO	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 18 cuadras todas asfaltadas	18	TODAS
LIBERTAD	IRON	HUAYCO	tiene 4 cuadras: 3 pavimentadas y 1 asfaltada	4	TODAS
LIBERTAD	PROL.	HUAYCO	tiene 2 cuadras	2	CUADRAS 1 Y 2
LIMA	IRON	COMERCIO	tiene 16 cuadras: 5 pavimentadas y 11 asfaltadas	16	TODAS
LIMATAMBO	IRON	COMERCIO	tiene 5 cuadras todas asfaltadas	5	TODAS
LLANOS DEL RIO	CALLE	ATUMPAPIA	tiene 1 cuadro asfaltado	1	TODA
LORENZO MORALES	IRON	SACHAPUQUIO	tiene 3 cuadras todas asfaltadas	3	TODAS
LOS ANGELES	IRON	NOEVE DE ABRIL	tiene 7 cuadras 2 pavimentadas y 5 afirmadas	2	CUADRAS 5 Y 6
LOS ALHELES	IRON	SUCHICHE	tiene 3 cuadras asfaltadas	3	TODAS
LOS CEJOS	IRON	SUCHICHE	tiene 2 cuadras asfaltadas	2	TODAS
LOS CEJOS	PASAJE	HUAYCO	tiene una cuadro asfaltada	1	TODA
LOS HELECHOS	IRON	SUCHICHE	tiene 2 cuadros una asfaltada y la otra graderias	2	TODAS
LOS HELECHOS	PASAJE	SUCHICHE	tiene 1 cuadro	1	TODA
LOS GIMASOLES	CALLE	LOS JARDINES	tiene 1 cuadro asfaltado	1	TODA
LOS GIMASOLES	IRON	LOS JARDINES	tiene 3 cuadras	3	TODAS
LOS GIMASOLES	PASAJE	LOS JARDINES	tiene 1 cuadro asfaltado	1	TODA
LOS JARDINES	IRON	LOS JARDINES	tiene 1 cuadro asfaltado	1	CUADRA 1
LOS JAZMINES	IRON	LOS JARDINES	tiene 2 cuadras asfaltadas	2	TODAS
LOS LIROS	IRON	LOS JARDINES	tiene 2 cuadras asfaltadas	2	TODAS
LOS NOGALES	IRON	LOS JARDINES	tiene 2 cuadras asfaltadas	2	TODAS
LOS OLIVOS	IRON	LOS JARDINES	tiene 1 cuadro asfaltado	1	CUADRA 1
LOS PINOS	IRON	LOS JARDINES	tiene 30 cuadras: desde la 1 a la 7 asfaltadas y el resto afirmadas	7	CUADRAS DE LA 1 A LA 7
LOS PROCERES	IRON	LOS JARDINES	tiene 5 cuadras	5	TODAS
LOS ROSALES	IRON	LOS JARDINES	tiene 5 cuadras: la 2 asfaltadas y 3 afirmada	2	CUADRAS 1 Y 2
LUIS FLORES SANCHEZ	IRON	HUAYCO	tiene 4 cuadros: 1 asfaltada y 3 afirmadas	1	CUADRA 1
MALECON CUMBASA	IRON	09 DE ABRIL	tiene una cuadro asfaltada	1	TODA
MANCO CAPAC	IRON	CERCADO	tiene 5 cuadras todas pavimentadas	5	TODAS
MANCO INCA	IRON	NOEVE DE ABRIL	tiene 12 cuadras: 8 asfaltadas y el resto afirmadas	8	CUADRAS DE LA 1 A LA 8
MANUELA MOREY	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 6 cuadras: 5 pavimentadas y 1 afirmada	5	CUADRAS DE LA 1 A LA 5
MANUEL ARIVALDO ORBE	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 6 cuadras: la 4 asfaltada y el resto pavimentadas	6	TODAS
MARISCAL SUCRE	IRON	COMERCIO	tiene 5 cuadras todas asfaltadas	5	TODAS
MARTIN DE LA RIVA Y HERRERA	IRON	COMERCIO	tiene 5 cuadras todas asfaltadas	5	TODAS
MARTINEZ DE COMPAGNON	IRON	HUAYCO	tiene 15 cuadras: 6 pavimentadas el resto afirmada	6	CUADRAS DE LA 1 A LA 6
MATEO PUMACAHUA	IRON	NOEVE DE ABRIL	tiene 5 cuadras: todas asfaltadas	3	TODAS
MAYNAS	IRON	CERCADO	tiene 4 cuadras todas asfaltadas	4	TODAS
MICHAELA BASTIDAS	AVENIDA	NOEVE DE ABRIL	tiene 5 cuadras: desde la 1 a la 10 y la 14 pavimentadas el resto asfaltado	6	TODAS
MIGUEL GRAU	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 15 cuadras: desde la 1 a la 10 y la 14 pavimentadas el resto asfaltado	15	TODAS
MIRAFLORES	IRON	HUAYCO	tiene 11 cuadras: la 5 y 6 asfaltadas y el resto afirmadas	2	CUADRAS 5 Y 6
MOVIMBAMBIA	IRON	CERCADO	tiene 3 cuadras todas pavimentadas	3	TODAS
NICOLAS DE PEROLA	IRON	COMERCIO	tiene 6 cuadras: de la 1 a la 6 asfaltadas	6	TODAS
NOEVO PARAIISO	PASAJE	HUAYCO	tiene una cuadro asfaltada	1	TODA
ORELLANA	IRON	HUAYCO	tiene 8 cuadras: 4 pavimentadas y 4 asfaltadas	8	TODAS
PARASO	IRON	SACHAPUQUIO	tiene 3 cuadras todas asfaltadas	3	TODAS
PEDRO DE URZUA	IRON	HUAYCO	tiene 5 cuadras todas pavimentadas	5	TODAS
PERU	IRON	LA DRYADA	tiene 16 cuadras: 9 asfaltadas y el resto afirmadas	3	CUADRAS 1, 2 Y 3
RAJAZ MAYOR	IRON	CERCADO	tiene 4 cuadras: 3 asfaltadas y 1 afirmada	4	TODAS
PROLONGACION ESPAÑA	IRON	PUNTA DEL ESTE	tiene 3 cuadras: 2 asfaltadas y 1 afirmada	3	TODAS
PROLONGACION SAPOSOA	IRON	SUCHICHE	tiene una cuadro graderias	1	TODA
PROGRESO	IRON	HUAYCO	tiene 6 cuadras: 1 y 2 asfaltadas, 3, 4 y 5 pavimentadas y la 6 una escalinata	6	TODAS
PROGRESO	IRON	NOEVE DE ABRIL	tiene 13 cuadras: 8 asfaltadas y 5 afirmadas	13	CUADRAS DE LA 1 A LA 8
PROYECTO	IRON	SARAPOTOILLO	tiene 9 cuadras: 2 adoquinadas y 7 afirmadas	2	CUADRAS 1 Y 2
RAMIREZ HURTADO	IRON	CERCADO	tiene 5 cuadras todas pavimentadas	5	TODAS
RAMON CASTILLA	IRON	LOS JARDINES	tiene 13 cuadras pavimentadas	13	TODAS
RAMON CASTILLA	IRON	NOEVE DE ABRIL	tiene 14 cuadras: de la 1 a la 7 asfaltadas y el resto afirmadas	7	CUADRAS DE LA 1 A LA 7
RENÉ BARTRA	IRON	CERCADO	tiene 2 cuadras: 1 asfaltada y 1 afirmada	2	TODAS
RICARDO PALMA	IRON	HUAYCO	tiene 15 cuadras: 8 cuadras pavimentadas y el resto afirmadas	8	CUADRAS DE LA 1 A LA 8
RIÑA	IRON	CERCADO	tiene 4 cuadras asfaltadas	4	TODAS
SACHAPUQUIO	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 6 cuadras: la 1, 2 y 3 asfaltadas y el resto afirmadas	3	CUADRAS DE LA 1 A LA 3
SAN JORGE	PASAJE	CIRCUNVALACION	tiene una cuadro asfaltada	1	TODA
SAN MARTIN	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 14 cuadras: 6 asfaltadas y 8 afirmadas	14	TODAS

SAN PABLO DE LA CRUZ	IRON	SUCHICHE	tiene 5 cuadras todas pavimentadas	5	TODAS
SAN PEDRO	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 13 cuadras todas asfaltadas	13	TODAS
SAN PEDRO	PASAJE	PARTIDO ALTO	tiene una cuadro adoquinada	1	TODA
SANTA EULFACIA	IRON	HUAYCO	tiene 6 cuadras: 1 cuadro asfaltado y el resto afirmadas	21	CUADRA 4
SANTA INES	IRON	HUAYCO	tiene 6 cuadras todas asfaltadas	6	TODAS
SANTA ROSA	IRON	COMERCIO	tiene 5 cuadras: 2 asfaltadas y 3 afirmadas	5	TODAS
SARGENTO LORES	IRON	NOEVE DE ABRIL	tiene 2 cuadras asfaltadas	2	TODAS
SARGENTO LORES	PASAJE	HUAYCO	tiene una cuadro asfaltada	1	TODA
SARGENTO MENDOZA	IRON	HUAYCO	tiene 2 cuadras asfaltadas	2	TODAS
SAPOSOA	IRON	SUCHICHE	tiene una cuadro pavimentada	1	TODA
SHAPAJA	IRON	HUAYCO	tiene 5 cuadras todas asfaltadas	5	TODAS
SINCHI ROCA	IRON	NOEVE DE ABRIL	tiene 7 cuadras: 2 asfaltadas y 5 afirmadas	7	TODAS
SOFIA DELGADO	IRON	HUAYCO	tiene 6 cuadras: la 1, 2, 4 y 5 pavimentadas, la 3 asfaltada y la 6 afirmada	5	CUADRAS DE LA 1 A LA 5
TARUANTINSUYO	IRON	COMERCIO	tiene 9 cuadras: 2 pavimentadas y 7 asfaltadas	9	TODAS
TARUANTINSUYO	PASAJE	COMERCIO	1 cuadro	1	TODA
TOMAS MELZ	IRON	PARTIDO ALTO	tiene una cuadro pavimentada	1	TODA
TOMAS VILLACOREA	IRON	PARTIDO ALTO	tiene 4 cuadras: la 1 asfaltada, la 2 y 3 pavimentadas y la 4 afirmada	8	CUADRAS 1, 2 Y 3
TUPAC AMARU	IRON	NOEVE DE ABRIL	tiene 5 cuadras todas asfaltadas	5	TODAS
UNION	IRON	NOEVE DE ABRIL	tiene 3 cuadras: todas asfaltada	3	TODAS
VENECEDORES DE COMAYNA	IRON	HUAYCO	tiene 5 cuadras: la 2, 3 y 4 asfaltadas el resto afirmadas	3	CUADRAS 2, 3 Y 4
VIA DE EVITAMIENTO	AVENIDA	HUAYCO	tiene 20 cuadras: todas asfaltadas	20	TODAS
VICTOR MANUEL ARIVALDO	IRON	SACHAPUQUIO	tiene 4 cuadras: la 1 asfaltada el resto afirmadas	1	CUADRA 1
VISTA ALEGRE	IRON	PUNTA DEL ESTE	tiene 6 cuadras: 2 asfaltadas y 4 afirmadas	6	TODAS
18 DE MARZO	PASAJE	LOS JARDINES	tiene 1 cuadro asfaltado	1	TODA
6 DE AGOSTO	PASAJE	LOS JARDINES	tiene 2 cuadras, 1 cuadro asfaltada y 1 afirmada	1	CUADRA 1
9 DE ABRIL	IRON	NOEVE DE ABRIL	tiene cuatro cuadros asfaltados	4	TODAS
TOTAL VIAS 141			TOTAL ASFALTADAS Y/O PAVIMENTADAS	681	

MUNICIPALIDAD ROVINCIAL DE SAN MARTIN SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES MANO DE OBRA DIRECTA

1. PERSONAL CAS

N°	Cont.	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCION	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD	TOTAL MENSUAL
1	CAS	JUAN PABLO MONSALVE CARMEN ROSA	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
2	CAS	HUMANA VALERIOS CLARIBEL	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
3	CAS	TAPULUMAMA AMASUELEN DELIA	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
4	CAS	MORI CHUUTALI FLOR DE MARIA	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
5	CAS	FLORES FLORES FREDITH	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
6	CAS	SALAS ESCOBAR HAYLIN	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
7	CAS	FLORES HAPHELIA LIZNY	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
8	CAS	FASAJE TIANAMAMA LUCY	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
9	CAS	VALDEA REATOLU LURDITH	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
10	CAS	DEL AGUIA VELA MAGDALENA	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
11	CAS	SANCHEZ VELA DE CORDOVA MALENA MAGDALENA	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
12	CAS	AL TAMBANO AL TAMBANO MARILEY	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
13	CAS	GUERRA TANCARIMA MONICA ISABEL	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
14	CAS	TIANAMAMA TIANAMAMA ROSILMA	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
15	CAS	MOZA PRINORIO ROSA	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
16	CAS	PEREZ CADENAS ROSIE	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
17	CAS	TAPULUMAMA VASQUEZ ROSAMIA	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
18	CAS	PIPA SINAHUA ROSARIO	BARREDORA	930.00	83.70	900.00	1,063.70
19	CAS	ESPIA HIDALGO TARETH	BARREDORA	930.0			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
OTROS COSTOS Y GASTOS

N°	DESCRIPCION	ASIGNACION POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	RACION DIARIA DE LECHE 410 GR. AZUL	6048	LATA	S/ 3.80	S/ 22,982.40
TOTAL					S/ 22,982.40

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
MANO DE OBRA INDIRECTA

NOMBRE	CARGO	CONDICION	SUELDO BRUTO MENSUAL	ENSAJO APORTE DEL EMPLEADOR	VEAJE OBRAS	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS Y NUBIAS	ESCALA BODAS	INDICACION EN DIA DEL TRABAJADOR O MUNICIPAL	% DEDICACION	TOTAL MENSUAL
1	YUSER ABAJADA SARON	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	4,000.00	360.00	0.00	600.00	0.00	0.00	100%	4,410.00
2	PREVETO	JEFES DE LA SUB UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA	3,000.00	270.00	0.00	600.00	0.00	0.00	40%	1,338.00
3	PREVETO	ENCARGADO SUPERVISOR BARRIDO	2,000.00	180.00	0.00	600.00	0.00	0.00	100%	2,230.00
TOTAL										S/ 3,999.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	AÑO DE ADQUISICION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ESCRITORIO DE MADERA	-	-	300.00	S/ 300.00
3	APARADOR	-	-	550.00	550.00
4	SILLAS PLASTICAS	-	-	27.00	1,350.00
TOTAL					S/ 2,200.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
UNIFORMES Y COMPLEMENTO DE PROTECCION INDIRECTOS

N°	DESCRIPCION	VIDA ÚTIL	NÚMERO DE ENTREGAS AL AÑO	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	POLO DE TRABAJO CON BORSADO	6 MESES	2	2	3	4	UNIDAD	S/ 13.00	S/ 138.00
2	MASCARILLA DESCARTABLE	1 DIA	48	6	1	288	UNIDAD	0.60	172.80
3	GUANTES DE HILLO CON PALMA DE CAUCHO	15 DIAS	12	5	1	12	UNIDAD	8.00	96.00
4	GORRO DE DRIL UNISEX	6 MESES	2	1	1	2	UNIDAD	10.00	20.00
5	PANTALON JEAN	6 MESES	2	2	1	4	UNIDAD	70.00	280.00
6	PONCHO DE PVC TIPO ABRIGO	1 AÑO	1	1	1	1	UNIDAD	33.00	33.00
7	ZAPATILLA DE LONA	6 MESES	2	1	1	2	UNIDAD	45.00	90.00
TOTAL									S/ 819.80

Con la finalidad de brindar una mayor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio:

COSTO DIRECTO: S/ 741,467.80
El Costo Directo comprende:
Costo Mano de Obra Directa S/ 572,205.60

Elemento de costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	S/ 572,205.60	El monto de Mano de Obra Directa asciende a S/ 572,205.60, por el empleo de 42 trabajadoras barrenderas contratadas por la modalidad de Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, quienes realizan las actividades directas de barrido de calles, que comprende los jirones y avenidas que cuentan con veredas y calles y debidamente pavimentadas y/o asfaltadas, así como el almacenamiento temporal y limpieza de espacios públicos.

Costo de Materiales S/ 146,279.80

Elemento de costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Uniforme y equipo de protección personal	S/ 38,589.60	Comprende el costo de S/ 38,589.60, por la compra de uniformes y equipo de protección personal, que consta de polos de trabajo, mascarillas, guantes, gorros, pantalones drill, ponchos y zapatillas de lona y fajas abdominales.

Elemento de Costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Materiales de Aseo y Limpieza de Oficina	S/ 1,699.00	Comprende los gastos S/ 1,699.00 por la adquisición de materiales de aseo para la oficina del Área de Limpieza Pública y compra de medicina para el botiquín de esta unidad al servicio del personal de barrido.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES S/ 22,982.40

Elemento de Costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Ración de Leche	S/ 22,982.40	Comprende el costo de S/ 22,982.40, por la compra de la ración diaria de alimento que consiste en leche, hojuela y azúcar para los trabajadoras barrenderas.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS. S/ 51,007.80

Elemento de Costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Personal de Mano de Obra Indirecta	S/ 47,988.00	Comprende el gasto de S/ 47,988.00, previsto para el pago del personal administrativo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS que intervienen de forma parcial e indirecta en la prestación del servicio.
Muebles y Equipo	S/ 2,200.00	Comprende el costo de S/ 2,200.00 por la adquisición de 01 escritorio de madera, 01 aparador y 50 sillas plásticas para el acondicionamiento del Área de Limpieza Pública.
Uniformes y Equipo de Protección Personal	S/ 819.80	Comprende el costo por la adquisición de uniformes para el personal administrativo del Área de Limpieza Pública como son: polos, camisas, chalecos, zapatos, mascarillas, guantes y ponchos.

3.5 JUSTIFICACION DEL DECREMENTO DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2022

El costo del servicio de Barrido de Calles presupuestado para el ejercicio 2022 asciende a S/ 792,475.60, lo que significa un decremento del 29.10%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPSM que fue de S/ 1,023,153.18.

CONCEPTO	COSTO ANUAL AÑO 2022	ORDENANZA MUNICIPAL N°020-2020-MPSM	VARIACION	%
COSTOS DIRECTOS	741,467.80	966,877.40	-225,409.60	%-30.40
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	572,205.60	740,335.20		
Personal CAS	572,205.60	740,335.20		
COSTO DE MATERIALES	146,279.80	210,888.20		
Uniformes y Equipo de Protección Personal	38,589.60	51,272.00		
Herramientas	105,991.20	158,031.20		
Materiales de Aseo y Limpieza	1,699.00	1,585.00		
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	22,982.40	15,654.00		
Leche, hojuela y azúcar	22,982.40	15,654.00		
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	51,007.80	56,275.78	-5,267.98	%-10.32
Personal de Mano de Obra Indirecta	47,988.00	56,275.78		
Muebles y Equipo	2,200.00	0.00		
Uniformes	819.80	0.00		
COSTO FIJO	0.00	0.00	0.00	% 0.00
TOTAL	S/ 792,475.60	S/ 1,023,153.18	S/ -230,677.58	% -29.10

COSTOS DIRECTOS:

Costo de Mano de Obra Directa. El motivo que ha originado que el costo de mano de obra directa del personal CAS haya pasado de S/ 740,335.20 en el año 2021 a S/ 572,205.60 para el año 2022, se debe a que el personal CAS, que presta el servicio de barrido de calles y espacios públicos se le asignó mayor cantidad de cuadradas a barrer de acuerdo a la R.M. N°249-2017-TR., que determina que de acuerdo a la ciudad donde se brinda el servicio como en el caso de Tarapoto que es una ciudad con suelo inclinado, pasarán a barrer de 16 cuadradas a 20 cuadradas diarias en promedio, además que solamente recogerán los residuos como papel, cascaras de frutas, plásticos cartones y otros similares; mas no el recojo de arenas depositadas en la vías, como se hacía anteriormente, lo cual dificultaban su trabajo y era más extenuante, por ello en lugar de 58 barrendera presupuestado en la estructura de costo anterior, para el año 2022 trabajaran 42 barrenderas y barrerán 681 cuadradas debidamente asfaltadas de la ciudad de Tarapoto.

Costos de Materiales

Uniformes y Equipo de Protección Personal. El motivo que ha originado que el costo de uniformes y equipo de protección personal haya pasado de S/ de 51,272.00 en el año 2021 a S/ 38,589.60 para el año 2022, se debe a la menor cantidad de trabajadoras a emplear pasando de 58 a 42 lo cual equivale a disminuir el uso de polos, mascarillas, guantes, gorros, pantalones ponchos, zapatillas y fajas abdominales.

Herramientas. La razón que ha motivado que el costo de las herramientas empleadas en el barrido de calles, haya pasado de S/ 158,031.20 en el año 2021 a S/ 105,991.20 para el año 2022, se debe al menor uso de escobas, recogedores de plástico, debido a la menor cantidad de barrenderas a emplear.

Materiales de aseo y Limpieza. Costo asignado de S/ 1,585.00 para el año 2021 pasó a S/ 1,699.00 para el año 2022 destinado a la compra de material de aseo del personal de limpieza pública y compra de medicina para el botiquín, ante cualquier accidente menor que pueda ocurrirle al personal.

Otros Costos y Gastos Variables. La que ha motivado que el costo haya pasado de S/ 15,654.00 en el año 2021 a S/ 22,982.40 para el año 2022 se debe básicamente a una mayor redistribución de insumos para la ración diaria de leche, cuyos ingredientes son la leche evaporada, hojuela y azúcar para el personal del barrido de calles.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: El motivo por el cual este rubro ha disminuido de S/ 56,275.78 en el año 2021 a S/ 51,007.80 para el año 2022 se debe a que: Por el lado del personal administrativo, el costo presupuestado de S/ 56,275.78 en el año 2021 bajó a S/ 47,988.00 para el año 2022 debido a un menor porcentaje de dedicación del Jefe de la URS y debido a que el sueldo del Jefe del Área de Limpieza Pública que fue rotado por otro personal cuyo sueldo es menor lo que ha motivado un menor costo en este ítem. Respeto a los materiales de oficina y los uniformes del personal administrativo se ha presupuestado S/ 3,019.00 para el año 2022 para la compra de un escritorio de madera, un aparador y 50 sillas plásticas para acondicionar la oficina de Limpieza Pública.

COSTO FIJO. El motivo que ha originado que el costo fijo no se haya previsto costo alguno para el año 2022 se debe a que estos costos son asumidos en la estructura de costos de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos, cuya oficina es compartida en el local de Taller Municipal.

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS AÑO 2022

Descripción del Servicio:

El servicio comprende el mantenimiento de Parques y Jardines, poda y tala de los arboles dentro de la jurisdicción distrital, también comprende el riego, corte de césped, limpieza y eliminación de malezas, así como la mejora y habilitación de las áreas verdes.

PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE TARAPOTO – 2022

Objetivo:

Mejorar las condiciones de servicio del área de Parques y Jardines a cargo de la Municipalidad Provincial de San Martín, para dar mantenimiento adecuado y oportuno a las áreas verdes y espacios de recreación del Distrito de Tarapoto.

Marco Legal:

Decreto Supremo N° 400-2015-EF, en su artículo N° 2 inciso e) Mejorar la provisión de servicios públicos locales, y en concordancia a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en lo referente al Saneamiento Ambiental Salubridad y Salud, así como a la protección y conservación Ambiental.

INVENTARIO DE AREAS VERDES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO.

Según Inventario proporcionado por el Área de Parques y Jardines, la ciudad de Tarapoto cuenta con 07 parques infantiles, 02 plazas, 01 Polideportivo, 04 plazuelas, 11 jardinerías centrales, 53 jardinerías laterales, 04 alamedas, 01 Boulevard, 03 escalinatas y 03 óvalos, haciendo un total de 89 áreas verdes los cuales totalizan 127,027.97 m2 ubicados en los diversos barrios de la ciudad de Tarapoto. Este servicio es prestado por la Municipalidad Provincial de San Martín a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial-Área de Parques y Jardines.

AREAS VERDES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO				
A. PARQUES INFANTILES:				
Nº	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M²)	PERIODO DE MANTENIMIENTO
PI-1	Parque Santa Inés	Esq. Jr. Santa Inés Cdra. 2 y Ricardo Palma Cdra. 9 – Barrio Huayco	487.15	Cada 3 meses
PI-2	Parque Agricultura	Esq. Jr. Ángel Delgado Cdra. 4 y Jr. San Martín C-15, Frente a la DRASAM- Partido Alto	934.35	Cada 3 meses
PI-3	Parque Dos de Mayo	AA.HH. Dos de Mayo (Espaldas del Aeropuerto)	357.70	Cada 3 meses
P-4	Parque La Paz	Esq. Jr. Progreso, Jr. Mateo Pumacahua-Urb. 9 de Abril.	187.60	Cada 3 meses
PI-5	Parque Aviación	C-6 Av. Aviación, costado del aeropuerto, frente a PETROPERÚ	5,422.60	Cada 3 meses
PI-6	Parque San Martín de Porres	AA.HH. San Martín de Porres, sector Yumbite (espalda al mercado la paradita)	761.30	Cada 3 meses
PI-7	Parque de 10 Agosto	AA. HH. 10 de Agosto - Esq. Del Jr. 10 de Agosto segunda cuadra con Salaverri segunda cuadra.	383.70	Cada 3 meses
AREA TOTAL			8,534.40	
B. PLAZAS, PLAZUELAS y POLIDEPORTIVO:				
PP-1	Plaza Mayor	Intersección de los Jr. San Martín Cdra. 01, Martínez de Compañón Cdra. 01, Maynas Cdra. 01, Jiménez Pimentel Cdra. 01, Moyobamba Cdra. 01 San Pablo de la Cruz.	6,439.40	Cada 3 meses
PP-2	Plaza La Paz	Esq. Jirón Progreso, Jr. Mateo Pumacahua, Urb. 9 de Abril.	3,819.75	Cada 3 meses
AREA TOTAL			10,259.15	
PP-3	Plazuela Cabo Alberto Leveau (Suchiche)	Intersección Jr. Perú Cdra. 1 y Alegría Arias de Morey Cdra. 4-Barrio Suchiche.	2,825.20	Cada 3 meses
PP-4	Plazuela Mariscal Andrés Bello	Intersección de la Av. Lima Cdra. 14 y Jr. Micaela Bastidas Cdra. 6 (frente a Rústica y a Kubota).	513.80	Cada 3 meses
PP-5	Plazuela La Paradita	Intersecciones de la Av. Alfonso Ugarte Cdra. 15 y Vía de Evitamiento Cdra. 04 (Ref. Frente al Mercado la Paradita)	185.40	Cada 3 meses
PP-7	Polideportivo Los Jardines	Intersecciones de Jr. Los Nogales, Jr. Los Olivos y Jr. Los Jardines. Urbanización Los Jardines (Altura C11 Av. Alfonso Ugarte).	3,799.50	Cada 3 meses
AREA TOTAL			7,323.90	
C. JARDINERAS CENTRALES:				
JC-1	Av. Lima cdra. 06-14	Intersecciones del Jr. Nicolás de Piérola Cdra. 03 y Jr. Paraiso Cdra. 01.	1,275.37	Cada 3 meses
JC-2	Av. Alfonso Ugarte cdra. 06-15	Entre las intersecciones del Jr. Orellana Cdra. 04 y Vía de Evitamiento Cdra. 06	1,600.00	Cada 3 meses
JC-3	Av. Manco Inca cdra. 01-08	Entre las intersecciones del Jr. Orellana Cdra. 09 y Vía de Evitamiento Cdra. 04.	2,695.25	Cada 3 meses
JC-4	Av. Sucre cdra. 01-03	Entre las intersecciones del Jr. Orellana Cdra. 09 y Av. Lima Cdra. 10.	320.00	Cada 3 meses

JC-5	Av. Tahuantinsuyo cdra. 04-09	Entre el Jr. Andrés A. Cáceres y Av. Limatambo. Sector Comercio.	778.48	Cada 3 meses
JC-6	Av. Aviación cdra. 02-06	Alt. Cdra. 12 del Jr. Jiménez Pimentel – Vía de Evitamiento – Aeropuerto de la ciudad – Ovalo Jr. Jorge Chávez	1,280.00	Cada 3 meses
JC-7	Vía de Evitamiento cdra. 1-20	Entre el puente sobre el Río Shilcayo y el cruce de las intersecciones de la cuadra 15 del Jr. Alfonso Ugarte y el Ovalo de la Vía de Evitamiento, en el Sector Atumpampa	24,840.00	Cada 3 meses
JC-8	Jr. Nicolás de Piérola Cdra. 3-5	Entre el Jirón Lima c-6 y el Jirón Orellana c-4 Barrio comercio	319.55	Cada 3 meses
JC-9	Pasaje los Rosales Cdra. 2	Entre el Jirón Ramón Castilla – Jirón 1 de Julio y el Jirón Alfonso Ugarte	285.19	Cada 3 meses
JC-10	Jr. Limatambo C-5	Entre el Jirón Tahuantinsuyo C-9 y el Jirón Micaela Bastidas C-1 Barrio Comercio	92.25	Cada 3 meses
JC-11	Jr. Martínez de Compañón cdra.05-06	Entre el Jirón Progreso C-1 y el Jirón Orellana C-1 Cercado de Tarapoto	315.47	Cada 3 meses
AREA TOTAL			33,701.56	
D. JARDINERAS LATERALES:				
JL-1	Aviación Cdra.01-06	Alt. Cdra. 12 del Jr. Jiménez Pimentel – Vía de Evitamiento – Aeropuerto de la ciudad – Ovalo Jr. Jorge Chávez	1,750.99	Cada 3 meses
JL-2	Ricardo Palma Cdra. 02,08,09	Intersecciones del Jr. Gregorio Delgado Cdra. 04 y Jr. Maynas Cdra. 04.	351.50	Cada 3 meses
JL-3	Jr. Libertad cdra. 02	Alt. Jr. Jiménez Pimentel Cdra. 08 y Ricardo Palma Cdra. 08	60.00	Cada 3 meses
JL-4	Jr. Santa Inés Cdra. 02-05	En las intersecciones del Jr. Jiménez Pimentel Cdra. 09 y Jr. Ricardo Palma Cdra. 09.	1,225.00	Cada 3 meses
JL-5	Jr. Manuela Morey cdra. 05	Entre las intersecciones del Jr. Perú Cdra. 2 y Jr. España Cdra. 2.	325.10	Cada 3 meses
JL-6	Ramón Castilla cdra. 10-14	Entre las intersecciones del Jr. Tahuantinsuyo Cdra. 2 y Jr. Orellana Cdra. 2.	1,325.00	Cada 3 meses
JL-7	Jr. Cahuide Cdra. 01-02	Entre las intersecciones del Jr. Maynas Cdra. 04 y Jr. Moyobamba Cdra. 04	92.50	Cada 3 meses
JL-8	Jr. Nicolás de Piérola Cdra. 3, 4, 5 y 6	Entre las intersecciones del Jr. Orellana Cdra. 06 y Alonso de Alvarado Cdra. 06.	530.00	Cada 3 meses
JL-9	Jr. Progreso Cdra. 01-12	Ubicado entre las intersecciones del Jr. Orellana Cdra. 10 y Vía de Evitamiento Cdra. 03.	2,300.00	Cada 3 meses
JL-10	Jr. Federico Sánchez Cdra. 02	Ubicado entre las intersecciones del Jr. Grau Cdra. 07 y Jr. Leoncio Prado Cdra. 06.	108.46	Cada 3 meses
JL-11	Jr. José Olaya Cdra. 09-15	Jr. Jorge Chávez Cdra. 09 y Vía de Evitamiento Cdra.04.	700.00	Cada 3 meses
JL-12	Jr. Paraiso Cdra. 01-03	Ubicada altura de la Cdra.14 de la Av. Lima y el ingreso a FONAVI	300.00	Cada 3 meses
JL-13	Av. Circunvalación cdra. 01-24	Ubicado a la altura del Jr. Ramírez Hurtado Cdra.5 y Jr. Paraiso Cdra.3. Sector Punta del Este y Partido Alto.	4,663.37	Cada 3 meses
JL-14	Prolongación España cdra. 08-09	Ubicada altura del Jr. Alerta Cdra.1 y Av. Circunvalación cdra.5. Barrio Suchiche	433.88	Cada 3 meses
JL-15	Jr. Alerta cdra. 01-02	Ubicada altura del Jr. España Cdra. 2 con Av. Circunvalación Cdra. 2.	150.00	Cada 3 meses
JL-16	Jr. Micaela Bastidas cdra. 01-06	Ubicada paralela con la Av. Lima Cdra. 11 a 13 y Jr. Progreso y Ramón Castilla Cdra. 1, Urbanización 9 de Abril.	20,391.70	Cada 3 meses
JL-17	Jr. los Jardines cdra. 01-02	Urbanización los Jardines (Alt. C11 Av. Alfonso Ugarte)	120.00	Cada 3 meses
JL-18	Jr. Shapaja cdra. 1y2	Intersección de los jirones Orellana y José Olaya	50.00	Cada 3 meses
JL-19	Jr. Sargento Mendoza Cdra. 1	Referencia Centro de Emergencia de la Mujer	400.00	Cada 3 meses
JL-20	Jr. Daniel Alcides Carrón cdra. 05	Ref. Jr. Tahuantinsuyo y Orellana (Ciudad Universitaria)	100.00	Cada 3 meses
JL-21	Jr. Colon cdra. 01-03	Entre la Av. Alfonso Ugarte y el Jr. Progreso Sector Atumpampa – Yumbite.	300.00	Cada 3 meses
JL-22	Jr. Jorge Chávez cdra. 1-18	Entre los jirones Pedro de Urzúa y Frontis del Aeropuerto.	3,900.00	Cada 3 meses
JL-23	Jr. 01 de Julio cdra. 01-03	Entre el Jr. Los Rosales y Jr. Los Próceres - Barrio Los Jardines	300.00	Cada 3 meses
JL-24	Jr. San Pedro cdra.03-06	Entre el Jr. Miguel Grau y el Jr. La Av. Circunvalación Barrio Partido alto	515.68	Cada 3 meses
JL-25	Jr. Leoncio Prado cdra 05-17	Entre el Jr. Mateo Pumacahua y el Jr. Sofia Delgado Barrio Partido Alto	858.41	Cada 3 meses
JL-26	Jr. Sofia Delgado cdra.03 y 05	Entre Jr. Perú c-5 y el Jr. Leoncio Prado c-5 Barrio partido alto	32.71	Cada 3 meses
JL-27	Jr. Saposoa	Saposoa cuadra 1	25.31	Cada 3 meses
JL-28	Jr. España	España cuadra 1 y 2	142.37	Cada 3 meses
JL-29	Jr. Manuel Arévalo orbe	Manuel Arévalo orbe cuadra 1	43.06	Cada 3 meses
JL-30	Jr. Limatambo	Limatambo cuadra 5	120.31	Cada 3 meses
JL-31	Jr. Miguel Grau cdra.11-16	Jirón sacha puquio cdra. 1 y el Jirón Oriente Cdra. 1 Barrio partido Alto	408.84	Cada 3 meses
JL-32	Jr. Huáscar C-2	Intersecciones de los Jr. Miguel Grau C- 13 y Leoncio Prado C-14	144.65	Cada 3 meses
JL-33	Prolongación Libertad C-01 y 02	Intersecciones de los Jr. Alfonso Ugarte C-6 y Martínez de Compañón C-7	115.84	Cada 3 meses
JL-34	Jr. Los Próceres cdra 01- 05	Intersecciones con el Jr. Sinchi Roca C-3 y Jr. Primero de Julio C-1	1,417.53	Cada 3 meses
JL-35	Jr. Capirona C- 1	Intersecciones con el Jr. Augusto B. Leguía C-12 y Jr. San Martín C-13	128.53	Cada 3 meses
JL-36	Jr. Los Jazmines C-01 y 02	Altura Alfonso Ugarte C- 13	479.60	Cada 3 meses
JL-37	Jr. Los Nogales C-01 y 02	Altura Alfonso Ugarte C- 14	275.06	Cada 3 meses
JL-38	Jr. Los Girasoles C-01 a 03	Altura Alfonso Ugarte C- 14	5,241.00	Cada 3 meses
JL-39	Pje. Los Girasoles C- 01	Altura Alfonso Ugarte C- 14	1,612.00	Cada 3 meses
JL-40	Jr. Los Jazmines C-01 y 02	Altura Alfonso Ugarte C- 14	1,345.26	Cada 3 meses

JL-41	Jr. Los Olivos C-2	Altura Alfonso Ugarte C- 14	1,265.17	Cada 3 meses
JL-42	Jr. Los Lirios C-2	Altura Alfonso Ugarte C- 14	1,099.00	Cada 3 meses
JL-43	Jr. Sachapucquio cdra.03 y 06	Intersecciones con el Jr. Leoncio Prado C-10 y Jr. Bolognesi C-10	352.06	Cada 3 meses
JL-44	Jr. Ramón Castilla 9 de Abril 1-7	Intersección con el Jr. Micaela Bastidas C-2 Jr. 9 de Abril C-2	1,642.15	Cada 3 meses
JL-45	Jr. Los Rosales cdra.02 y 03	Intersección con el Jr. Alfonso Ugarte C-9 Jr. 1 de Julio C-2	352.79	Cada 3 meses
JL-46	Jr. 9 de abril(Urb 9 de abril) cdra.01-04	Intersecciones con el Jirón Micaela Bastidas y el Jirón Mateo Pumacahua C-3	80.26	Cada 4 meses
JL-47	Jr. Atahualpa cdra.01 y 02	Intersecciones con el Jirón San Martín C-14 y el Jirón Leoncio Prado C-15 Partido Alto	248.91	Cada 4 meses
JL-48	Av. Via de evitamiento cdra.01-05	Intersecciones con el Jirón Progreso C-8 y el Jirón Los Ángeles C- 7	782.36	Cada 4 meses
JL-49	Jr. Los Pinos cdra.01-06	Intersecciones con el Pasaje 6 de Agosto C-2 y el Jirón Colon C-3 (Urb. 9 de abril)	1,429.95	Cada 4 meses
JL-50	Jr. Tahuantinsuyo cdra.03-09	Ubicado entre las intersecciones del Jirón Alfonso Ugarte C-5- y el Jirón Limatambo C-5	181.10	Cada 4 meses
JL-51	Jr. Vista alegre cdra.03-06	Intersecciones con el Jirón Federico Sánchez C-6 y el Jirón Sachapucquio C-7	589.71	Cada 4 meses
JL-52	Jr. Independencia cdra.02-04	Intersecciones con el Jirón Perú C- 11 y el Jirón Miguel Grau C- 11 Barrio Partido Alto	233.95	Cada 4 meses
JL-53	Jr. Alonso de Alvarado cdra.06-09	Entre las Intersecciones del Jirón Nicolás de Piérola y el Jirón Sucre C-2 Barrio Comercio	644.72	Cada 4 meses
JL-54	Jr. Mateo Pumacahua (Urb 9 de abril) cdra.01-03	Intersecciones con el Jirón 9 de Abril C-4 y el Jirón Manco Inca C-4	863.46	Cada 4 meses
JL-55	Jr. Sinchi Roca Cdra. 07	Entre las Intersecciones del Jr. América Cdra. 2 y Jr. José A. Quiñonez Cdra. 1 Sector Túpac Amaru	75.00	Cada 4 meses
JL-56	Jr. José A. Quiñonez Cdra. 01 y 02	Entre los Jr. Sinchi Roca Cdra. 7 y el Jr. Los Angeles Cdra 6 Sector Túpac Amaru	121.00	Cada 4 meses
JL-57	Paje. José A. Quiñonez	Ingresar por el Jr. José A. Quiñonez – Sector Túpac Amaru	48.00	Cada 4 meses
JL-58	Jr. Los Angeles Cdra. 06 y 07	Entre el Jr. La Unión Cdra. 7 y la Via de Evitamiento – Sector Túpac Amaru	257.00	Cada 4 meses
JL-58	Jr. América Cdra. 02 y 03	Entre el Jr. Sinchi Roca Cdra. 7 y el Jr. Manco Inca Cdra 7 Sector Túpac Amaru	254.00	Cada 4 meses
AREA TOTAL			63,302.25	
E. ALAMEDAS:				
A-1	Alameda del Estudiante - I.E. Juan Jiménez Pimentel	Ubicado entre las intersecciones del Jr. Alfonso Ugarte Cdra. 06 y Nicolás de Piérola Cdra. 06. Ref. (Jr. Orellana Cdra. 3 y 4.	600.00	Cada 4 meses
A-2	Alameda del estudiante (Pedagógico Jr. Orellana Cdra. 02)	Ubicado entre las intersecciones del Jr. Ramón Castilla Cdra. 06 y Alfonso Ugarte Cdra. 06.	360.00	Cada 4 meses
A-3	Alameda Fernando Belaunde Terry- Partido Alto	Ubicado entre las intersecciones del Jr. Ángel Delgado Cdra. 08 y Leoncio Prado Cdra. 17 y 18 Ref. Av. Circunvalación y Concha Acústica	800.00	Cada 4 meses
A-4	Alameda de acceso a la Banda de Shilcayo.	Ubicado entre las intersecciones del Puente de La Banda de Shilcayo y Jr. Jorge Chávez Cdra. 01.	600.00	Cada 4 meses
AREA TOTAL			2,360.00	
F. BOULEVARD:				
B-1	La Paz - Jr. Maynas cdra. 06	Intersecciones del Jr. Moyobamba Cdra. 05 y Jr. Maynas Cdra. 06. En el mercado de la ciudad.	600.00	Cada 4 meses
AREA TOTAL			600.00	
G. ESCALINATAS:				
E-1	Jr. Cahuide cdra. 03	Intersecciones del Jr. Cahuide Cdra. 04 y Jr. Lamas Cdra. 01.	150.00	Cada 4 meses
E-2	Jr. Progreso cdra. 06 calle ecológica - Barrio Huayco	Intersecciones del Jr. Jorge Chávez Cdra. 04 y Jr. Progreso Cdra. 06	150.00	Cada 4 meses
E-3	Jr. Juan Vargas	Jr. Juan Vargas Cdra. 06, Altura de la Cdra. 3 del Jr. Jorge Chávez	150.00	Cada 4 meses
AREA TOTAL			450.00	Cada 4 meses
H. OVALOS				
O-1	Ovalo Alfonso Ugarte	Altura 15 del Jr. Alfonso Ugarte con intersección de la Av. Via de Evitamiento	181.37	Cada 4 meses
O-2	Ovalo Jiménez Pimentel	Altura 14 del Jr. Jiménez Pimentel con intersección de la Av. Via de Evitamiento	132.67	Cada 4 meses
O-3	Ovalo Jorge Chávez	Altura 16 del Jr. Jorge Chávez con intersección de la Av. Via de Evitamiento	132.67	Cada 4 meses
O-4	Ovalo del Jirón Nicolás de Piérola.	Intersección del Jr. Nicolás de Piérola y Jr. Los Rosales	50.00	Cada 4 meses
AREA TOTAL			496.71	
ÁREA TOTAL GENERAL			127,027.97	
			TOTAL: 127,027.97 M2	

Resumen de áreas verdes:

Parques infantiles	8,534.40
Plazas	10,259.15
Plazuelas	3,524.40
Polideportivo	3,799.50
Jardineras Centrales	33,701.56
Jardineras Laterales	63,302.25
Alamedas	2,360.00
Boulevard	600.00
Escalinatas	450.00
Ovalo	496.71
TOTAL (m²)	127,027.97

DESCRIPCION ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS A REALIZARSE EL AÑO 2022

De acuerdo al Plan Anual de Servicios de Parques y Jardines Públicos para el Año 2022, elaborado por la Sub Gerencia de Parques y Jardines y de acuerdo a los lineamientos de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, se desarrollarán las siguientes actividades:

Corte de Césped. - Actividad que permite el corte de césped con máquinas desbrozadoras, en las áreas verdes de toda la infraestructura de parques jardines y bermas de la ciudad de Tarapoto.

Poda de Árboles. - Actividad relacionada con las acciones directas del recorte de ramas, raleo o la extracción de árboles, para evitar posibles plagas y/o enfermedades, programándose la desinfección y abono conveniente.

Recojo de Malezas. - Actividad de recolección y disposición final de la maleza en los puntos de concentración producto del mantenimiento, corte y poda de las áreas verdes públicas del Distrito.

Producción de Plantas. - Actividad que genera la producción de plantas, mediante las siembras tecnificada de semillas botánicas y esquejes de plantas, preparación de abono, destinadas para la reposición y su posterior sembrado en los parques y jardines de Tarapoto.

Remodelación de Parques. - Actividad que consiste en el mantenimiento y refracción de la infraestructura de los parques como pintado, arreglo de bancas, postes y similares.

Supervisión y Gestión Administrativa. - Esta actividad consiste en brindar el soporte en la supervisión y funcionamiento operativo del servicio y la gestión administrativa que requiere el servicio en la adquisición de bienes y servicios oportunos.

FRECUENCIA DEL SERVICIO:

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, en coordinación con el Área de Parques y Jardines ha programado para el año 2018 el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito de Tarapoto en el siguiente horario:

Horario:
De lunes a viernes: Mañanas de 7.00 am. a 12.00 m. – Tardes: de 2.00 pm. a 5.00 pm.
Sábado: Mañana de 7.00 am. a 12.00 m.

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS AÑO 2022

El costo anual proyectado del servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos para el ejercicio 2022, asciende a S/ 950,573.44 soles, cuya estructura es la siguiente:

CUADRO RESUMEN N° 1

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	865,192.04	91.02%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	645,239.00	°
Personal 728	615,525.50	64.75%
Personal 276	29,713.50	3.13%
COSTO DE MATERIALES	198,282.06	20.86%
Uniformes	32,832.40	3.45%
Herramientas	101,918.50	10.72%
Abonos y Fertilizantes	16,715.00	1.76%
Combustibles (Gasolina y Petróleo)	41,220.16	4.34%
Lubricantes y Aditivos	2,088.00	0.22%
Repuestos y Accesorios	3,120.00	0.33%
Materiales de Aseo y Limpieza	388.00	0.04%
DEPRECIACION DE MAQUIARIA Y EQUIPOS	7,354.98	0.77%
Maquinaria y Equipos de Corte y Poda	7,354.98	0.77%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	14,316.00	1.51%
Servicios de mantenimiento	14,316.00	1.51%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	68,473.40	7.20%
Personal de Mano de Obra Indirecta	66,319.20	6.98%
Materiales y Útiles de Oficina	2,088.50	0.22%
Depreciación de Muebles y Equipos	65.70	0.01%
COSTO FIJO	16,908.00	1.78%
TOTAL	950,573.44	100.00%

COSTO DIRECTO: S/ 865,192.04
El Costo Directo comprende:
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA S/ 645,239.00

Elemento de Costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Personal DL 728	S/ 615,525.50	El costo Mano de Obra Directa , cuyo monto asciende a S/ 534,943.50 , sirve para el pago de remuneraciones, por el empleo de 30 trabajadores entre jardineros y de apoyo, contratados por DL 728, quienes realizan las actividades directas del mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes en la jurisdicción de Tarapoto.
Personal DL 276	S/ 29,713.50	Compuesto por 02 Personal DL 276, 01 encargado del Vivero Municipal y producción de plantas, y 01 en control de extracción de material, cuyo costo es S/ 29,713.50

COSTO DE MATERIALES S/198,282.06
Comprende los siguientes costos:

Elemento de Costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	S/ 32,832.40	Se está previendo un costo de S/ 32,832.40 , para la adquisición de uniformes y equipo de protección para los 32 trabajadores de áreas verdes, el cual consta de polos de trabajo, pantalón drill, gorro con orejuelas, zapatillas, camisa manga larga, guantes para jardineros, casco, chaqueta forestal, mascarillas, las cuales son renovadas tres veces al año.
Herramientas	S/ 101,918.50	Comprende el costo de S/ 101,918.50 , por la adquisición de escobas, recogedores, escobillas, tijeras, mangueras, pintura, mallas, bolsas plásticas, entre otros, para las labores propias de cultivo de plantas y para el mantenimiento y conservación de los parques públicos de Tarapoto.
Abono y Fertilizantes	S/ 16,715.00	Se prevé un costo de S/ 16,715.00 , para adquirir aceites, abono, herbicidas y semillas e insumos para mejorar la calidad de producción de las plantas.

Combustible (Gasolina y Petróleo)	S/ 41,220.16	Comprende presupuesto de S/ 41,220.16 nuevos soles para la compra de gasolina, para la furgoneta, moto guadañas, podadora, moto furgón, moto fumigadora, motosierra, cultivadora y compra de petróleo para campañas de limpieza de parques.
Lubricantes y Aditivos	S/ 2,088.00	Se ha presupuestado S/ 2,088.00 nuevos soles para la compra de aceite, e insumo para el funcionamiento de equipos de jardinería.
Repuestos y Accesorios	S/ 3,120.00	Monto presupuestado de S/ 3,120.00, para la compra de bujías y anti filtros de aire y otros similares, para la maquinaria utilizada en las labores de mantenimiento de áreas verdes.
Materiales de Aseo y Limpieza	S/ 388.00	Se ha presupuestado un monto de S/ 388.00 para la adquisición de materiales de aseo de parques y jardines y para el vivero municipal.
Depreciación de Maquinaria y Equipos	S/ 7,354.98	Comprende el monto de S/ 7,354.98 que se prevé cobrar a los contribuyentes para reponer los equipos de jardinería antes de que hayan cumplido su vida útil.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES **S/14,316.00**

Elemento de Costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Mantenimiento	S/ 14,316.00	Se ha considerado un monto de S/ 14,316.00, para el pago del servicio de mantenimiento de los equipos para las áreas verdes.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS **S/68,473.40**

Elemento de Costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Personal de Mano de Obra Indirecta	S/ 66,319.20	Se ha previsto un monto de S/ 66,319.20, para las remuneraciones del personal administrativo de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, y de la Subgerencia de Recursos Naturales, áreas que realizan labores administrativas, y su costo es de acuerdo a un porcentaje de dedicación respecto al servicio directo brindado.
Materiales y Útiles de Oficina	S/ 2,088.50	Se prevé un costo de S/ 2,088.50, para la adquisición de materiales y útiles de oficina para la documentación y trámites administrativos como, informes, memos, directivas, ordenanzas y otros similares.
Depreciación de Muebles	S/ 65.70	Se prevé un monto de S/ 65.70, para reponer los muebles de la Sub Gerencia antes de que hayan cumplido su vida útil.

COSTO FIJO **S/16,908.00**

Elemento de Costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Servicio Públicos y SOAT	S/ 16,908.00	Asciende a un costo de S/ 16,908.00, previsto para el pago de los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable de parques y jardines y SOAT para las unidades de transporte al servicio del área de Parques y Jardines.

JUSTIFICACION DE INCREMENTO DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS PARA EL AÑO 2022

El costo del servicio de Parques y Jardines Públicos presupuestado para el ejercicio 2022 asciende a S/ 950,573.44 lo que significa un incremento muy aproximado del 48.64%, con respecto a los costos señalados para el ejercicio 2021, que fue de S/ 639,496.26.

CONCEPTO	COSTO ANUAL AÑO 2022	COSTO ANUAL AÑO 2021	VARIACION	%
COSTOS DIRECTOS	865,192.04	548,206.79	316,985.25	57.82%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	645,239.00	366,515.60	278,723.40	
Personal DL 728	615,525.50	344,638.80	270,886.70	
Personal DL 276	29,713.50	21,876.80	7,836.70	
COSTO DE MATERIALES	198,282.06	123,122.40	75,159.66	
Uniformes	32,832.40	27,941.40	4,891.00	
Herramientas	101,918.50	101,918.50	0.00	
Abono y Fertilizantes	16,715.00	16,715.00	0.00	
Combustibles	41,220.16	11,526.00	29,694.16	
Lubricantes y Aditivos	2,088.00	2,088.00	0.00	
Repuestos y Accesorios	3,120.00	3,120.00	0.00	
Materiales de Aseo y Limpieza	388.00	388.00	0.00	
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	7,354.98	3,678.29	3,676.69	
Depreciación de Maquinaria y Equipos de corte y poda	7,354.98	3,678.29	3,676.69	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	14,316.00	16,184.00	-1,868.00	
Servicio de Mantenimiento	14,316.00	16,184.00	-1,868.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	68,473.40	77,243.91	-8,770.51	-11.35%
Personal de Mano de Obra Indirecta	66,319.20	75,209.40	-8890.20	
Materiales y Útiles de Oficina	2,088.20	2,025.62	62.58	
Depreciación de Muebles y Equipo	65.70	8.25	57.45	
COSTO FIJO	16,908.00	14,046.20	2,861.80	20.37%
TOTAL	950,573.44	639,496.26	311,077.18	48.64%

Costo de Mano de Obra. - El motivo que ha originado que el costo de mano de obra haya pasado de S/ 366,515.60 en el año 2021 a S/ 645,239.00 para el año 2022, se debe a que, al personal del área de Parques y Jardines, que se encuentran en calidad de CAS, se consideran a partir del año 2022, en calidad de Contratación mediante el DL 728. Además, se ha previsto el empleo de 32 personas para realizar las labores de jardinería por la contratación de 10 trabajadores más, porque se ha incrementado la cantidad de áreas verdes para su mantenimiento, de 101,154.17 m² que se tenía en el año 2021, a 127,027.97 m² en el 2022. Por otro lado, se observa que se presupuestado S/ 29,713.50 en

la partida de personal nombrado y contratados por el DL 276, que en resumen significa para el año 2022 un mayor costo de mano de obra directa en un 35.82% más.

Costo de Materiales. - El costo por este rubro pasa de S/ 123,122.40 en el año 2021, a S/ 198,282.06 en el 2022, debido a un planificado Plan de Servicios de Parques y Jardines para la Ciudad de Tarapoto, el cual contempla un real mantenimiento de todas las áreas verdes de la ciudad.

Uniformes y Equipo de Protección Personal. - El costo por este rubro pasa de S/ 27,941.40 en el año 2021 a S/ 32,832.40 en el 2022, para costear el uniforme y equipo de protección de los 32 trabajadores asignados para realizar las tareas de jardinería en las diversas áreas verdes de la ciudad de Tarapoto, y además de la incorporación de nuevas áreas verdes construidas en año 2021. Respecto a los costos de abonos y fertilizantes, combustible, lubricantes, repuestos y accesorios y materiales de aseo y limpieza, han permanecido iguales, de acuerdo a un mejor trabajo planificado y en base a un cronograma de trabajo bien estructurado para el año 2022, de parte de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.

Otros Costos y Gastos Variables. - Respecto al servicio de mantenimiento, en el año 2021 se costeo el monto de S/ 16,184.00 siendo su costo proyectado para el 2022 es igual a 14,316.00, considerándose una reducción de 11.35%. Esta cantidad de dinero servirá, para el mantenimiento y reparación de la furgoneta, cultivadoras, podadoras y juegos mecánicos.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS. - El Costo de este rubro en el año 2021 fue de S/ 77,243.91, se proyecta a S/ 68,473.40 para el año 2022, el monto menor de S/ 8,770.51.

COSTO FIJO:

El costo de este rubro fue de S/ 14,046.20 en el año 2021, para el año 2022 será S/ 16,908.00 y servirá el pago de la energía eléctrica para alumbrado de áreas verdes, servicio de agua y de los SOAT de los equipos de transporte y carga, al servicio de del mantenimiento de parques y jardines de la ciudad de Tarapoto.

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERENAZGO
INFORMACIÓN GENERAL.

La Municipalidad Provincial de San Martín, mediante el presente informe técnico o, sustenta la determinación de costos de los servicios públicos de Serenazgo para el ejercicio 2022, entre los predios y contribuyentes del distrito de Tarapoto y se ha efectuado de acuerdo a los Informes evacuados por la Sub Gerencia de Seguridad.

1.1.PLAN DE ANUAL DE SERVICIOS.

Los Planes Anuales de Servicio son documentos técnicos a través del cual se establecen las actividades y recursos que requiere la municipalidad con la finalidad de lograr las metas de prestación del servicio público que se proyecta alcanzar.

VISION INSTITUCIONAL.

"La Municipalidad Provincial de San Martín presenta una gestión moderna, participativa y transparente, que lidera el sector comercial, turístico e industrial de la región, con eficiente desarrollo territorial-urbano, segura y solidaria, y ambientalmente sostenible, tanto en el espacio urbano y rural".

OBJETIVO GENERAL

Minimizar las acciones de violencia, delincuencia y drogadicción, así como disminuir la percepción de inseguridad de la población, fomentar la cultura de prevención del delito, formas de protección y capacidad de respuesta colectiva.

1.2.RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO

1.2.1.DESCRIPCIONDEL SERVICIO.

El Servicio de Serenazgo comprende la organización, implementación, mantenimiento y ejecución de las actividades de prevención a favor de la seguridad ciudadana en el distrito y todo aquello que garantice la paz y tranquilidad, para lo cual se dispondrá de los recursos humanos, técnicos, materiales y equipos de comunicación necesarios.

Descripción de Sectores de Seguridad:

Como parte de la política de mejora en la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana que viene implementando la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, se tiene previsto para el ejercicio fiscal Año 2022, establecer tres (03) Sectores Policiales, para la distribución de los recursos, organización, operatividad y administración del servicio. Cabe señalar que esta sectorización obedece a la diferenciación de los usos predominantes de los predios, que generan un determinado tipo de prestación de las unidades móviles de Serenazgo, por las diferentes faltas y/o incidencia delictiva que, motivan una asignación diferente de los recursos operativos y por ende una diferenciación en la prestación del servicio que se brinda en la jurisdicción.

A continuación, se detalla: Descripción detallada de cada Sector Policial que sustenta la diferenciación en el servicio y justifica la sectorización.

SECTOR 1 - Partido Alto, La Hoya, Sachapupú, Tarapotillo, Lomas de San Pedro Circunvalación, Actual, Punta de Este, Barrio el Comercio, Suchiche y Cercado.

Jr. Perú, Jr. Bolognesi, Jr. San Martín, Jr. Elías Linares, Jr. Vista Alegre, Jr. Independencia, Jr. Huáscar, Jr. Leoncio Prado, Av. Circunvalación, Jr. San Felipe, Jr. Ulises Reátegui, Jr. Guillermo Sisley, Jr. Víctor Manuel Arévalo Orbe, Jr. Limatambo, Jr. Mariscal Sucre, Jr. Augusto B. Leguía, Jr. Comandante Chirinos, Jr. Tahuantinsuyo, Jr. Lima, Jr. Capirona, Prolg. Leoncio Prado, Jr. Tacunga, Jr. 28 de Julio, Jr. Huáscar, Jr. Yurimaguas, Jr. San Pedro, Jr. Santa Isabel, Jr. Federico Sánchez, Jr. San Pedro, Jr. Putumayo, Jr. Tulumayo, camino a Villa Autónoma, Proyecto Huallaga Central Bajo Mayo, Jr. Martín de la Riva, Jr. Juan de la Riva, Jr. España, Prolg. España, Jr. Manuel Arévalo Orbe, Jr. Tomas Meza, Jr. Federico Sánchez, Jr. Santa Rosa, Jr. Nicolás de Piérola, Jr. Andrés Avelino Cáceres, Jr. Alonso de Alvarado, Jr. Progreso, Jr. Antonio Raimondi, Jr. Pedro de Urzúa, Jr. Martínez de Compagnón, Jr. Alegría Arias de Morey, Jr. Moyobamba, Jr. Lamas, Jr. San Pablo de la Cruz, Jr. Ricardo Palma, Jr. Manco Capac, Jr. Cahuide, Jr. Saposa, Plaza Mayor, Jr. Rene Bartra, Jr. Rioja, Jr. Micaela Bastidas, Jr. Orellana y Jr. Shapaja; son jirones estratégicos para llegar con inmediatez a la emergencia que necesita el vecino de este Sector. Según estadística, aproximadamente el índice delictivo registrado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana que tiene bajo su responsabilidad el Plan de Serenazgo, predomina la modalidad de hurto, robo y accidentes de tránsito. SECTOR 2 –09 de abril, Los Jardines y Estadio Municipal, Mercado N° 03 y Barrio Huayco, Atumpampa, AA. HH 10 de agosto, AA. HH Los Olivos, Yumbite y AA. VV 02 de Mayo.

Jr. Bolognesi, Jr. 09 de abril, Jr. Ramón Castilla – 9 de abril, Jr. Progreso, Jr. Manco Inca, Jr. Los Ángeles, Jr. Libertad, Jr. Sinchi Roca, Estadio Municipal, Jr. Alfonso Ugarte, Jr. 03 de octubre, Jr. Los Rosales, Jr. Mateo Pumacahua, Jr. Los Próceres, Jr. Martínez de Compagnón, Jr. Arica, Jr. Santa Inés, Jr. Jiménez Pimentel, Jr. Ricardo Palma, Jr. José Olaya, Jr. Jorge Chávez, Jr. Miraflores, Jr. Ramón Castilla, Jr. Tacna, Jr. Cusco, Jr. Garcilaso de la Vega, Jr. Colon, Jr. Los Nogales, Jr. Abancay Jr. Vencedores de Camainas, Jr. Ilo, Jr. Huallaga, Jr. Santa Eufrasia, Av. Via de Evitamiento, Av. Aviación, Jr. Bolívar, Jr. Cenepe, AA. HH Villa Universitaria, Carretera al Caserío de Santa Rosa , son jirones estratégicos para llegar con inmediatez a la emergencia que necesita el vecino de este Sector. Según estadística, aproximadamente el índice delictivo registrado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana que tiene bajo su responsabilidad el Plan de Serenazgo, predomina la modalidad de: hurto, robo y accidentes de tránsito.

SECTOR 3 –Caserío Santa Rosa de Cumbaza, Carretera Nueva Vía de Evitamiento, Caserío San Juan, Caserío San Martín de Cumbaza, Centro Poblado Santa Rosa de Cumbaza, Carretera Nueva Vía de Evitamiento, AA. HH, Santa Elena, son vías estratégicas para llegar con inmediatez a la emergencia que necesita el vecino de este sector; Según estadística, aproximadamente el del índice delictivo registrado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana que tiene bajo su responsabilidad el Plan de Serenazgo, predomina la modalidad de: hurto, robo y accidentes de tránsito.

ACTIVIDADES

Acciones de prevención integradas Serenazgo y la PNP: Campaña de Sensibilización en prevención del delito, acción cívica, instrucción del personal de Serenazgo, acercamiento a la comunidad con charlas preventivas, actividades deportivas, sensibilización contra la drogadicción, organización de Juntas Vecinales.

- Operativos integrados Serenazgo, PNP contra faltas y delitos en sus diferentes modalidades. 2. Acciones Integradas Serenazgo y PNP en el Control del Orden Público; en movilizaciones, marchas y otros.
- Brindar oportunamente el apoyo y auxilio a la población.
- Capacitación al personal de Serenazgo de acuerdo a las normas establecidas.
- Actividades y programas de Integración Familiar, Recreación y Descanso para la Familia.
- Eventos sobre autoestima y familia del personal de Serenazgo.
- Promover una mayor participación de la población infantil.
- Ejecutar Programas de Autoprotección Escolar y Policía Escolar en las Instituciones Educativas.
- Eventos Informativos y/o Sensibilización para la prevención del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Eventos Informativos y/o Sensibilización para la prevención de la violencia familiar. Eventos Informativos y/o Sensibilización para la prevención de la violencia contra la mujer.

SECTORES DE SERVICIO

Ítem	Descripción	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Total
1	Motocicleta	3	3		6
2	Camioneta	2	1	1	4
3	Cámaras de video	30	17		47

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

RECURSOS	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Total
Conductor de camioneta	10	10	10	30
Conductor de Motocicleta	15	14		29
Operador central de radio		3		3
Operador base puerta		3		3
Operador video cámaras		15		15

Funciones:

Sereno Unidad Móvil (Camionetas): Dedicación Operativa 100%
 Vela por el buen funcionamiento, conservación y limpieza del vehículo.
 *Mantener una conducción adecuada y propia a su responsabilidad, respetando los límites de velocidad permitidos.
 *Dar cumplimiento al Reglamento General de Tránsito vigente.
 *Prestar servicio de patrullaje en los lugares asignados con la finalidad de procurar la tranquilidad y seguridad de los vecinos.
 *Prestar información, ayuda y orientación al vecino con educación, respeto, trato y saludo cortés.
 *En todo momento deberá tener informado a la Central de Comunicaciones y/o Supervisor de Servicio de su ubicación y actividades que está realizando.
 *Ayuda y colaboración a vecinos en caso de contingencia de salud, solicitando la atención de paramédicos.
 *Mantendrá una actitud vigilante y cuidará mucho su compostura.
 *Su labor es disuasiva, preventiva, debiendo en todas sus intervenciones tener especial cuidado y dedicación en asegurar el irrestricto respeto a los derechos humanos.
 *La comunicación con la Central de Comunicaciones y/o Supervisor de Servicio, es permanente, debiendo informar cualquier novedad y ocurrencia que se presenta en su zona de responsabilidad.
 *Deberá velar por la seguridad de las instalaciones municipales que se le asigne.

Sereno Unidad Motorizada: Dedicación Operativa 100%

Vela por el buen funcionamiento, conservación y limpieza de la motocicleta.
 *Cumplimiento al Reglamento General de Tránsito vigente.
 *Deberá conducir siempre a una velocidad razonable y uniforme, respetando los límites de velocidad permitida.
 *Prestar servicio de patrullaje en los lugares asignados, efectuando rondas e inspecciones con la finalidad de procurar la tranquilidad, seguridad y bienestar de los vecinos.
 *Prestar servicio de información, ayuda, orientación al vecino con educación, respeto, trato y saludo cortés.
 *Ayuda y colaboración a los vecinos en caso de contingencias de salud.
 *Su labor es disuasiva preventiva, debiendo en todas sus intervenciones tener especial cuidado y dedicación en asegurar el irrestricto respeto a los derechos humanos.
 *Mantendrá una actitud vigilante y cuidará mucho su compostura.
 *En todo momento deberá tener informado a la Central de Comunicaciones y/o Supervisor de Servicio de su ubicación y novedades del servicio. Labores Administrativas y de Supervisión
 Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de manera directa.

1.2.2.OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Garantizar y brindar adecuados	Reducir el Índice Delictivo	Porcentaje	100 %	Anual

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO AÑO 2022

La estructura de costos del servicio de serenazgo ha sido elaborada de acuerdo a la información proporcionada por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana la Municipalidad Provincial de San Martín, habiéndose agrupado sus componentes en Costos Directos, Costos Indirectos y Gastos Administrativos y Costos Fijos, dependiendo de su grado de vinculación con el servicio, de acuerdo a los parámetros mínimos de validez constitucional establecidos en la Sentencia N° 00053-2004/TC. La estructura de costos del Serenazgo para el año 2022 asciende a S/ 2,160,395.28, de acuerdo al siguiente detalle de costos:

RESUMEN

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL %
COSTOS DIRECTOS	1,888,066.58	87.39
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	1,273,338.00	58.94
Personal de Mano de Obra Directa (CAS)	1,273,338.00	58.94
COSTOS DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES	442,287.38	20.47
Uniformes y Equipos de protección personal	100,295.88	4.64
Combustible	236,912.50	10.97
Lubricantes y Carburantes	27,360.00	1.27
Repuestos de vehículos	77,719.00	3.60
DEPRECIACIÓN DE BIENES	129,926.20	6.01
Mobiliario y equipo de oficina	129,926.20	6.01
Vehículos	0.00	0.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	42,515.00	1.97
Mantenimiento de Camionetas	18,575.00	0.86
Mantenimiento de Moto lineal	23,940.00	1.11
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	242,603.70	11.23
Personal Mano de Obra Indirecta	223,708.80	10.35
Materiales y Útiles de Oficina	5,461.90	0.25
Materiales de Aseo y Limpieza de Oficinas	13,433.00	0.62
COSTOS FIJOS	29,725.00	1.38
TOTAL	2,160,395.28	100.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSAJAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						148,392.88	1,888,066.58
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						1,273,338.00	1,273,338.00
PERSONAL CAS (Anexo N° 1)						1,273,338.00	1,273,338.00
SERENOS	69	Persona	1,845.56	100%	-	127,333.52	127,333.52
CONDUCTOR (EDUCACIÓN DE SERVICIO)	3	Persona	1,500.00	100%	-	4,500.00	4,500.00
OPERADOR DE VIDEO CÁMARA	33	Persona	1,200.00	100%	-	39,600.00	39,600.00
OPERADOR DE VIDEO CÁMARA (EDUCACIÓN DE SERVICIO)	2	Persona	2,000.00	100%	-	4,000.00	4,000.00
SUPERVISOR DE VIDEO CÁMARA	1	Persona	2,230.00	100%	-	2,230.00	2,230.00
SOPORTE TÉCNICO DE VIDEO CÁMARA	1	Persona	1,685.00	100%	-	1,685.00	1,685.00
COSTO DE MATERIALES						442,287.38	442,287.38
Uniformes y Equipos de Protección Personal (Anexo N° 02)						100,295.88	100,295.88
CAMISA	40	Unidad	2,507.50	100%	-	100,295.88	100,295.88
GORRO DE DRIL	65	Unidad	15.58	100%	-	1,013.70	1,013.70
MEDIAS	130	Unidad	6.90	100%	-	900.00	900.00
BORCEGUINES	65	Par	25.00	100%	-	1,625.00	1,625.00
CAMISADO DRIL LINEX	65	Unidad	45.00	100%	-	2,925.00	2,925.00
CASACA DE BALEÓN TIPO CORTAVIENTO	65	Unidad	15.00	100%	-	975.00	975.00
CORREA DE GONIA TIPO MILITAR	65	Unidad	30.00	100%	-	1,950.00	1,950.00
CEBILLO MILITAR TIPO BALEÓN	65	Unidad	23.00	100%	-	1,495.00	1,495.00
CHALECO TACTICO DE LONA C/NEGRO	65	Unidad	45.00	100%	-	2,925.00	2,925.00
GORROS DE DRIL	65	Unidad	15.58	100%	-	1,013.70	1,013.70
MEDIAS	130	Unidad	6.90	100%	-	900.00	900.00
PANTALON DRIL	65	Par	70.00	100%	-	4,550.00	4,550.00
PECÓN CON CUELLO CAMISERO	65	Unidad	35.00	100%	-	2,275.00	2,275.00
CAMISITA TIPO SHY MANISA LARSA COLOR AZUL	65	Unidad	15.00	100%	-	975.00	975.00
PELLO BLANCO DRIF COLOR BLANCO	65	Unidad	30.00	100%	-	1,950.00	1,950.00
PECÓN PLASTIFICADO PARA LLEVAR	65	Unidad	20.00	100%	-	1,300.00	1,300.00
LINTERNA DE MANO TACTICA (RECARGABLE)	65	Unidad	25.00	100%	-	1,625.00	1,625.00
FAJAS DE LONA PARA CORRIAS	65	Unidad	14.50	100%	-	942.50	942.50
SABATOS	65	Unidad	35.00	100%	-	2,275.00	2,275.00
TIRUSA AZUL	65	Unidad	12.00	100%	-	780.00	780.00
TIRUSA BLANCA	65	Unidad	12.00	100%	-	780.00	780.00
CASCO DE FIBRA TIPO GAVIOTA	65	Unidad	45.00	100%	-	2,925.00	2,925.00
MUCHILA DE TELA	65	Unidad	20.00	100%	-	1,300.00	1,300.00
BOTAS DE JERE (1 PAR)	65	Par	35.00	100%	-	2,275.00	2,275.00
MALLETIN	30	Unidad	70.00	100%	-	2,100.00	2,100.00
CHALECO SALVAVIDAS	24	Unidad	120.00	100%	-	2,880.00	2,880.00
ESCUDOS ANTIMOTINES	24	Unidad	944.00	100%	-	22,656.00	22,656.00
BARREAS REFLECTIVAS	6	Unidad	30.00	100%	-	180.00	180.00
CONOS DE SEGURIDAD	12	Unidad	94.99	100%	-	1,139.88	1,139.88
CAMELLA RIGIDA	8	Unidad	45.00	100%	-	360.00	360.00
SOGAS NYLON DE 1/2	410	Metros	4.00	100%	-	1,640.00	1,640.00
JEFE DE SERENAZGO						55.00	120.00
CAMISA	2	Unidad	60.00	100%	-	120.00	120.00
PANTALON	2	Unidad	60.00	100%	-	120.00	120.00
BORCEGUINES	1	Par	150.00	100%	-	150.00	150.00

CHALECO DRIL	1	Unidad	45	100%	-	3.75	45.00
CASACA DE BALEÓN TIPO CORTAVIENTO	1	Unidad	60	100%	-	5.00	60.00
SUPERVISOR DE SERENAZGO							
CHALECO DRIL	3	Unidad	45	100%	-	11.25	135.00
CAMISA	6	Unidad	60	100%	-	30.00	360.00
PANTALON	6	Unidad	60	100%	-	30.00	360.00
BORCEGUINES	3	Par	150	100%	-	47.50	475.00
OPERADORES VIDEO CAMARAS							
CAMISA	26	Unidad	60	100%	-	156.00	1,560.00
PANTALON DE VESTIR CABALLERO	26	Unidad	60	100%	-	156.00	1,560.00
CHALECO DRIL	15	Unidad	45	100%	-	56.25	675.00
BLUSA DE VESTIR	4	Unidad	80	100%	-	26.67	320.00
PANTALON DE VESTIR DAMA	2	Unidad	60	100%	-	10.00	120.00
FAITA DE VESTIR DAMA	2	Unidad	60	100%	-	10.00	120.00
SOPORTE TÉCNICO VIDEO CAMARAS							
CAMISA	2	Unidad	60	100%	-	10.00	120.00
PANTALON DE VESTIR	2	Unidad	60	100%	-	10.00	120.00
CHALECO DRIL	1	Unidad	45	100%	-	3.75	45.00
SUPERVISOR VIDEO CAMARAS							
CAMISA	2	Unidad	80	100%	-	13.33	160.00
PANTALON DE VESTIR DAMA	2	Unidad	60	100%	-	10.00	120.00
CHALECO DRIL	1	Unidad	45	100%	-	3.75	45.00

Combustible (Anexo N° 03)							19,742.71	236,912.50
CAMIONETA TOYOTA HILUX (HACION)	2555	Galón	11.5	100%	-	-	2,448.54	29,382.50
CAMIONETA TOYOTA HILUX (HACION)	2555	Galón	11.5	100%	-	-	2,448.54	29,382.50
CAMIONETA TOYOTA HILUX (HACION)	2555	Galón	11.5	100%	-	-	2,448.54	29,382.50
CAMIONETA TOYOTA HILUX (HACION)	2555	Galón	11.5	100%	-	-	2,448.54	29,382.50
CAMIONETA TOYOTA HILUX (HACION)	2555	Galón	11.5	100%	-	-	2,448.54	29,382.50
CAMIONETA JAC (AMBULANCIA MUNICIPAL)	1440	Galón	11.5	100%	-	-	1,380.00	16,560.00
MOTO LINEAL (AGUIA)	900	Galón	12.00	100%	-	-	900.00	10,800.00
MOTO LINEAL (AGUIA)	900	Galón	12.00	100%	-	-	900.00	10,800.00
MOTO LINEAL (AGUIA)	900	Galón	12.00	100%	-	-	900.00	10,800.00
MOTO LINEAL (AGUIA)	900	Galón	12.00	100%	-	-	900.00	10,800.00
MOTO LINEAL (AGUIA)	900	Galón	12.00	100%	-	-	900.00	10,800.00
MOTO LINEAL (AGUIA)	900	Galón	12.00	100%	-	-	900.00	10,800.00
MOTO LINEAL (AGUIA)	900	Galón	12.00	100%	-	-	900.00	10,800.00
MOTO LINEAL (SUPERVISION)	720	Galón	12.00	100%	-	-	720.00	8,640.00

Lubricantes y Carburantes (Anexo N° 04)							14,554.00	27,500.00
ACEITE PARA MOTOR 20W50 (CAMIONETA)	384	GALON	22	100%	-	-	704.00	8,448.00
ACEITE DE TRANSMISION 80W90 (CAMIONETA)	172	GALON	15	100%	-	-	2,580.00	2,580.00
ACEITE PARA SUPERFICIAL L30 (CAMIONETA)	129	GALON	80	100%	-	-	10,320.00	10,320.00
ACEITE PARA MOTOR (AMBULANCIA)	24	GALON	22	100%	-	-	528.00	528.00
ACEITE DE TRANSMISION (AMBULANCIA)	24	GALON	15	100%	-	-	360.00	360.00
ACEITE PARA VEHICULOS (MOTOCICLETA)	252	GALON	22	100%	-	-	462.00	5,544.00

Repuestos de vehículos (Anexo N° 05)							6,476.58	77,719.00
CAMIONETA	5	Varios	10,816.00	100%	-	-	4,506.67	54,080.00
MOTO LINEAL	7	Varios	3,177.00	100%	-	-	1,569.92	23,639.00

DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS (Anexo N° 06)	2021						10,827.18	129,926.20
Mobiliario y Equipo de Oficina							10,827.18	129,926.20
CAMARA DE VIDEO FIJA	25	Unidad	1,500.00	100%	10%	675.00	7,500.00	
CAMARA DE VIDEO DOMO	22	Unidad	2,000.00	100%	10%	2,000.00	22,000.00	
CAMARA DE VIDEO DOMO	10	Unidad	2,500.00	100%	10%	1,875.00	22,500.00	
TELEVISOR LED 42"	3	Unidad	1,800.00	100%	10%	90.00	1,800.00	
TELEVISOR LED 43"	4	Unidad	1,800.00	100%	10%	120.00	1,440.00	
SERVIDOR	1	Unidad	54,116.31	100%	10%	901.54	10,823.25	
NVR	1	Unidad	2,200.00	100%	10%	146.67	1,760.00	
MONITOR PLANO 20"	6	Unidad	180.00	100%	10%	0.00	0.00	
MONITOR PLANO 20"	1	Unidad	400.00	100%	10%	0.00	0.00	
MONITOR PLANO 15"	1	Unidad	150.00	100%	10%	0.00	0.00	
MONITOR PLANO 25"	3	Unidad	800.00	100%</				

Materiales y Útiles de Oficina (Anexo N° 09)	Cantidad	UNIDAD	Valor Unitario	Porcentaje	Valor	Costo Total
Archivador de palanca como ancho	6	UNIDAD	6.00	100%	-	6.00
Libro de Acta Cuadrulado x 200 Hojas	10	UNIDAD	18.00	100%	-	18.00
Cinta de Embalaje	6	UNIDAD	4.50	100%	-	4.50
Cinta de Seguridad Grande C/Amarillo x 300m.	2	ROLLO	50.00	100%	-	50.00
CLIP METALICO CAJA x 100 UNIDADES	4	CAJA	1.00	100%	-	1.00
Corrector Líquido Faber Castell	24	UNIDAD	3.00	100%	-	3.00
PAPIL BOND T/A 4 75Gr x 500 UNIDADES	80	EMPAQUE X 500	11.00	100%	-	11.00
Chinchos de Color	3	CAJA	3.50	100%	-	3.50
Lápiz 7B x Caja	12	UNIDAD	1.00	100%	-	1.00
FASTENER METALICO CAJA X 50 UNIDADES	4	CAJA	5.00	100%	-	5.00
Folider Manila Tam. A4 x Paquete (25 Unid.)	5	PAQUETE	6.00	100%	-	6.00
Grapas 26% ⁵	6	CAJA	2.50	100%	-	2.50
Sobre Manila T/A 4 x Paquete (50 Unid.)	8	PAQUETE	6.00	100%	-	6.00
Tampón Azul	1	UNIDAD	4.00	100%	-	4.00
Tijera de corta papel	1	UNIDAD	7.00	100%	-	7.00
Cuaderno de Cargo de 100 Hojas	2	UNIDAD	10.00	100%	-	10.00
Cinta Scotch de 2 cm.	2	UNIDAD	3.00	100%	-	3.00
Regla 30 cm	1	UNIDAD	2.00	100%	-	2.00
Cuaderno A4 Cuadrulado X 100 Hojas	10	UNIDAD	5.00	100%	-	5.00
Lápiznero 081 Rojo	50	UNIDAD	0.50	100%	-	0.50
Lápiznero 035 Negro	50	UNIDAD	0.50	100%	-	0.50
Lápiznero 081 Azul	50	UNIDAD	0.50	100%	-	0.50
Tóner para fotocopiadora Kyocera (TL-477)	2	UNIDAD	100.00	100%	-	100.00
Borra	12	UNIDAD	3.00	100%	-	3.00
Vinifan T/O	3	ROLLO	7.00	100%	-	7.00

Corta Papel Mediano	1	UNIDAD	90.00	100%	-	90.00
Engranajador Tipo Abate	2	Unidad	25.00	100%	-	25.00
Libro de Acta Cuadrulado x 200 Hojas	10	UNIDAD	13.00	100%	-	13.00
Libro de Acta Cuadrulado x 400 Hojas	8	UNIDAD	34.00	100%	-	34.00
Papel lustre C/ Azul	20	UNIDAD	0.50	100%	-	0.50
Plumón P/Pizarra Acrílica - C/Azul	6	UNIDAD	3.00	100%	-	3.00
Plumón P/Pizarra Acrílica C/Rojo	6	UNIDAD	3.00	100%	-	3.00
Porta clips	2	UNIDAD	4.50	100%	-	4.50
Portaview	2	UNIDAD	15.00	100%	-	15.00
Porta Papel	1	UNIDAD	35.00	100%	-	35.00
BORRADOR D/PC O VINIL P/LAPIZ COLOR BLANCO T/ GRANDE	6	UNIDAD	1.00	100%	-	1.00
Tinta para impresora Epson	24	UNIDAD	30.00	100%	-	30.00
Tóner para impresora 78A	12	UNIDAD	167.00	100%	-	167.00
Tablero Plástico T/Oro	5	UNIDAD	8.50	100%	-	8.50
Porta sello	1	UNIDAD	7.00	100%	-	7.00
Tajador de metal	3	UNIDAD	0.80	100%	-	0.80
Calculadora 12 dígitos	1	UNIDAD	25.00	100%	-	25.00
Sucrapapas	3	UNIDAD	2.50	100%	-	2.50

Materiales de Aseo y Limpieza de Oficina (Anexo N° 10)	Cantidad	UNIDAD	Valor Unitario	Porcentaje	Valor	Costo Total
BAIDE C/SCURRODE	1	UNIDAD	24.00	100%	-	24.00
CERA ROSA	20	UNIDAD	35.00	100%	-	58.33
DESMINFECTANTE	16	UNIDAD	30.00	100%	-	13.88
ALCOHOL EN GEL	100	UNIDAD	30.00	100%	-	250.00
DETERGENTE INDUSTRIAL X 15 KG	3	UNIDAD	78.00	100%	-	19.50
ESCOBA FIBRA PLASTICA	12	UNIDAD	30.00	100%	-	10.00
FRANELA (10 M)	10	UNIDAD	7.00	100%	-	5.88
GUINATES DE EXAMEN LATEX X 100	50	UNIDAD	18.00	100%	-	75.00
LIRIA	50	UNIDAD	10.00	100%	-	45.67
RECOGEDOR PLASTICO	6	UNIDAD	7.50	100%	-	3.75
TRAPIADOR	7	UNIDAD	15.00	100%	-	8.75
BASENROS PLASTICOS	2	UNIDAD	180.00	100%	-	30.00
BOLSA NEGRA PARA BASURA X PAQ	50	UNIDAD	23.00	100%	-	104.17
JABON LIQUIDO	50	UNIDAD	7.50	100%	-	31.25
KRESO	6	UNIDAD	20.00	100%	-	10.00
TACHO DE BASURA PEQUENO	2	UNIDAD	10.00	100%	-	1.87
PAPEL HIGIENICO	24	UNIDAD	15.00	100%	-	30.00
AMBIENTADOR	50	UNIDAD	10.00	100%	-	41.67
AGUA OXIGENADA	50	UNIDAD	8.00	100%	-	33.33
ASEPTIL ROJO	4	UNIDAD	15.00	100%	-	5.00
AGUA DE MESA TRATADA	720	UNIDAD	4.00	100%	-	240.00
ALCOHOL 95°	100	UNIDAD	10.00	100%	-	83.33
ALGODÓN	50	UNIDAD	5.00	100%	-	20.83

COSTOS FIJOS (Anexo N° 11)	Cantidad	Valor Unitario	Porcentaje	Valor	Costo Total	
Energía eléctrica	12	Mes	2,000.00	100%	-	2,000.00
Agua potable	12	Mes	200.00	100%	-	200.00
SOAT Motocicletas	7	Seguro	200.00	100%	-	200.00
SOAT Camioneta	6	Seguro	250.00	100%	-	250.00
Revisión Técnica motocicletas	7	servicio	25.00	100%	-	175.00
Revisión Técnica camionetas	5	servicio	50.00	100%	-	250.00
TOTAL					2,875.00	

COSTO DIRECTO: S/ 1,888,066.58
El Costo Directo comprende:

Costo de Mano de Obra Directa

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Personal CAS y Locación de Servicio	1,273,338.00	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS y Locación de Servicio que realizan actividades de patrullaje y operación al servicio de la Unidad de Serenazgo en el distrito de Tarapoto, detallando a continuación: .65 serenos, 15 operadores de cámaras de video, 01 supervisor de cámaras de video y 01 soporte técnico de video vigilancia.

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Uniforme y Equipo de Protección Personal	100,295.88	Comprende la adquisición de uniformes para el personal del serenazgo (65), jefe de serenazgo (01), supervisores de serenazgo (03), operadores de video vigilancia (15), supervisor de video vigilancia (1) y soporte técnico (01).

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Combustible	236,912.50	Comprende el costo de combustible (Diesel-2 y gasolina) utilizados en las unidades vehiculares del servicio de serenazgo (camionetas y moto) que realizan labores de patrullaje en todo el distrito, durante las 24 horas del día de los 365 días del año, las unidades que requieren de este material son 05 camionetas, 01 ambulancia y 07 motos lineales.

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Lubricantes y carburantes	27,360.00	Asciende al monto de S/. 27,360.00 soles para el gasto en lubricantes y carburadores a utilizarse en las unidades de transporte del sereno.

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Repuestos de Vehículos	77,719.00	Comprende el gasto por la adquisición de repuestos por el monto de S/ 77,719.00 soles, que se utiliza en el mantenimiento de las unidades de transporte del personal, a fin de mantener operativas las unidades, se consideran repuestos tales como: bugías, metal de biela, llantas, cámaras, juego de anillos entre otros, para el funcionamiento de las 05 camionetas, 01 ambulancia y 07 motos lineales.

DEPRECIACION DE BIENES

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Depreciación de Mobiliario y Equipo de oficina	129,926.20	Costo que considera la provisión de la reposición de las cámaras de video, ante la pérdida o disminución en el valor material y funcional del activo fijo tangible, considerando previsión por el monto de S/. 129,926.20

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Depreciación de Vehículos	0.00	Costo que considera la provisión de la reposición de los vehículos motorizados ante la pérdida o disminución en el valor material y funcional del activo fijo tangible, se consideró s/. 0.00 porque sobrepasa la vida útil del activo fijo.

Otros Costos y Gastos Variables.

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Mantenimiento de vehículos	42,515.00	El costo por este servicio es de S/ 42,515.00 para el año 2022, debido a que los vehículos (05 Camionetas 07 motos) ya cumplieron su vida útil por lo que necesitan de un mayor mantenimiento durante el año.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS:

S/ 242,603.70

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Personal de Mano de Obra Indirecta	223,708.80	Comprende el costo por la participación indirecta del personal administrativo y este monto se debe al incremento en las remuneraciones del personal administrativo en número de 09 trabajadores.
Materiales y Útiles de Oficina	5,461.90	Comprende el costo de S/5,461.90 para la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, a utilizarse por la mayor carga en la documentación y tramitación de los asuntos administrativos de la oficina del serenazgo.
Materiales de Aseo y Limpieza	13,433.00	Comprende el costo para la limpieza de la oficina del serenazgo como materiales de aseo y limpieza.

COSTO FIJO: S/ 29,725.00

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Costos Fijos	29,725.00	Comprende el costo para el pago de los servicios de agua potable, energía eléctrica, para el funcionamiento de las cámaras de video, ubicados estratégicamente en todo el distrito, internet, SOAT de las camionetas y motos lineales al servicio del serenazgo.

ANEXOS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

Anexo 1

1. PERSONAL CAS Y LOCACION DE SERVICIO

Nº	CONDICION LABORAL	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR	GRATIFICACIONES JULIO Y DICIEMBRE	TOTAL MENSUAL	TOTAL AL AÑO
1	CAS	Hommer Núñez Palma	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
2	CAS	Ricelir Sinarhuza Iuziza	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
3	CAS	Ricmel Diaz Acuña	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
4	CAS	Juan E. Gonzales Paredes	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
5	CAS	Julio Cesar Cajo Píechi	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
6	CAS	Gandy Flores Mori	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
7	CAS	Wilder Bartra Sánchez	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
8	CAS	Telmo Gokochwa Campos	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
9	CAS	Jorge Luis Flores del Águila	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
10	CAS	Dante Panduro Pérez	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
11	CAS	Rider Tuanama Onorbe	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
12	CAS	Dreyli Coronel Roque	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
13	CAS	Javier Tantaleán Heredia	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
14	CAS	Ferdinand Sandro Marin Rodríguez	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
15	CAS	Giancarlo P. Maldonado Mori	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
16	CAS	Jimmy Paredes Saavedra	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
17	CAS	Neil Gonzales Flores	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
18	CAS	Ronel Javier García Gorrate	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
19	CAS	Jhoan Zeus Valderrama Rengifo	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
20	CAS	Luis Paredes Paredes	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
21	CAS	German Dávila Gonzales	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
22	CAS	Leonel Omar Gaspar Pinelo	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
23	CAS	Camilo Murrieta Murrieta	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
24	CAS	Dreli Bajer García Paredes	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
25	CAS	Jimmy Viena Pérez	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
26	CAS	Edwin García Fajonando	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
27	CAS	Isiro Mera Ojansma	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
28	CAS	Ivan Saavedra Córdova	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
29	CAS	Cleber Ochoa Mozambique	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
30	CAS	Joná A. Tenorio Gonzales	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
31	CAS	Jose Daniel Del Aguila Garcia	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
32	CAS	Jimmy Rios Ramirez	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
33	CAS	Juan Salas Iuziza	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
34	CAS	Jose Luis Pérez Paredes	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
35	CAS	Edmundo Vásquez Rengifo	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
36	CAS	Estuardo Aguilar Sital	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
37	CAS	Niels Joaquin Mozambique Cluasamole	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
38	CAS	Jefferson Oliver Córdoba Amasifuen	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
39								

INSTITUCIONAL 34 // VOCES

Viernes, 31 de diciembre 2021

60	CAS	IMPREVISTO	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
61	CAS	IMPREVISTO	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
62	CAS	IMPREVISTO	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
63	CAS	IMPREVISTO	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
64	CAS	IMPREVISTO	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
65	CAS	IMPREVISTO	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
66	LOCACION	Jose Remigio Guerra Vela	CONDUCTOR	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	18,000.00
67	LOCACION	Niery Guerra Lopez	CONDUCTOR	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	18,000.00
68	LOCACION	Segundo Lozano Ramirez	CONDUCTOR	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	18,000.00

OPERADOR DE VIDEO CAMARAS								
1	CAS	Georgin Cenepo Soplín	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
2	CAS	Katy Córdova Flores	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
3	CAS	Cesar Enrique Mera Pinedo	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
4	CAS	Wiler Ruiz Mendoza	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
5	CAS	Darwin Raul Aquino Silva	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
6	CAS	Andres Leonardo Davila Mori	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
7	CAS	Rodrigo Fasabi Pinedo	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
8	CAS	Edmundo Bernaldes Romero	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
9	CAS	Juan Carlos Fabila Mozombite	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
10	CAS	Erick Martin Arevalo Gonzalez	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
11	CAS	Hugo Shapingahua Navarro	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
12	CAS	Isaac Fernando Barones Pinchi	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
13	CAS	Lita Lorena Flores Tusanama	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
14	LOCACION	Cesar Oliver Vela Vasquez	OPERADOR	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	14,400.00
15	LOCACION	Richard Junior Rodriguez Manquina	OPERADOR	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	14,400.00
SUPERVISOR DE VIDEO CAMARAS								
1	CAS	Ricardo Dairiku Beatreguil Ruiz	SUPERVISOR	2,000.00	180.00	600.00	2,338.00	26,760.00
SOPORTE TECNICO DE VIDEO CAMARAS								
1	CAS	José Antonio Cárdenas Santillán	SOPORTE	1,500.00	135.00	600.00	1,665.00	20,220.00
TOTAL				94,250.00	7,861.50	48,000.00	109,111.50	1,273,338.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Anexo 2

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO

2.UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

N°	DESCRIPCION	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD	TOTAL BIENES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	CHOMPA CERRADA DE ACRILICO CUELLO JORGE CHAVEZ	1	65	65	40	2,600.00
2	VARA DE GOMA	1	65	65	15	975.00
3	BORCEGUIES	1	65	65	250	16,250.00
4	CAMISACO DRIL UNISEX	1	65	65	60	3,900.00
5	CASACA DE NYLON TIPO CORTAVIENTO	1	65	65	60	3,900.00
6	CORREA DE LONA TIPO MILITAR	1	65	65	40	2,600.00
7	CINTURON MILITAR DE NYLON	1	65	65	22	1,430.00
8	CHALECOS TACTICOS DE LONA C/NEGRO	1	65	65	60	3,900.00
9	GORROS DE DRIL	1	65	65	15	975.00
10	MEDIAS	2	65	130	6	780.00
11	PANTALON DRIL	1	65	65	70	4,550.00
12	POLOS CON CUELLO CAMISERO	1	65	65	35	2,275.00
13	CAMISETA TIPO DRY MANGA LARGA COLOR AZUL	1	65	65	30	1,950.00
14	POLO BLANCO DRY COLOR BLANCO	1	65	65	30	1,950.00
15	PONCHO PLASTIFICADO PARA LLUVIA	1	65	65	30	1,950.00
16	UNTERNA DE MANO TACTICAS (RECARGABLE)	1	65	65	25	1,625.00
17	TALIS DE LONA PARA CORREAJE	1	65	65	15	975.00
18	SILBATORIOS	1	65	65	5	325.00
19	TRUZA AZUL	1	65	65	12	780.00
20	TRUZA BLANCA	1	65	65	12	780.00
21	CASCO DE FIBRA TIPO GAVIOTA	1	65	65	45	2,925.00
22	MOCHILA DE TELA	1	65	65	30	1,950.00
23	BOTAS DE JEBE (1 PAR)	1	65	65	38	2,470.00
24	MALETIN	1	30	30	90	2,700.00
25	CHALECOS SALVAVIDAS	1	24	24	120	2,880.00
26	ESCUDOS ANTIMOTINES	1	24	24	944	22,656.00
27	BARRAS REFLECTIVAS	1	6	6	30	180.00
28	CONOS DE SEGURIDAD	1	12	12	94.99	1,139.88
29	CAMILLA RIGIDA	1	8	8	45	360.00
30	SOGAS NYLON DE 1/2	1	410	410	4	1,640.00
JEFE SERENAZGO						
1	CAMISA	2	1	2	60	120.00
2	PANTALON	2	1	2	60	120.00
3	BORCEGUIES	1	1	1	190	190.00
4	CHALECO DRIL	1	1	1	45	45.00
5	CASACA DE NYLON TIPO CORTAVIENTO	1	1	1	60	60.00
SUPERVISOR SERENAZGO						
1	CHALECO DRIL	1	3	3	45	135.00
2	CAMISA	2	3	6	60	360.00
3	PANTALON	2	3	6	60	360.00
4	BORCEGUIES	1	3	3	190	570.00
OPERADORES VIDEO CAMARAS						
1	CAMISA	2	13	26	60	1,560.00
2	PANTALON DE VESTIR CABALLERO	2	13	26	60	1,560.00
3	CHALECO DRIL	1	15	15	45	675.00
4	BLUSA DE VESTIR	2	2	4	80	320.00
5	PANTALON DE VESTIR DAMA	1	2	2	60	120.00
6	FALTA DE VESTIR DAMA	1	2	2	60	120.00
SOPORTE TECNICO VIDEO CAMARAS						
1	CAMISA	2	1	2	60	120.00
2	PANTALON DE VESTIR	2	1	2	60	120.00
3	CHALECO DRIL	1	1	1	45	45.00
SUPERVISOR VIDEO CAMARAS						
1	CAMISA	2	1	2	80	160.00
2	PANTALON DE VESTIR CABALLERO	2	1	2	60	120.00
3	CHALECO DRIL	1	1	1	45	45.00
TOTAL				100,295.88		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Anexo 3

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO

3.COMBUSTIBLE

N°	DESCRIPCION	N° DE PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES POR DIA	CANTIDAD DE DIAS POR AÑO	CONSUMO ANUAL	PRECIO POR GALON	COSTO TOTAL AL AÑO
1	CAMIONETA TOYOTA HIJUX (HALCON1)	EGL-558	PETROLEO	7	365	2555	11.5	29,382.50
2	CAMIONETA TOYOTA HIJUX (HALCON2)	EGL-509	PETROLEO	7	365	2555	11.5	29,382.50
3	CAMIONETA TOYOTA HIJUX (HALCON3)	EGL-659	PETROLEO	7	365	2555	11.5	29,382.50
4	CAMIONETA TOYOTA HIJUX (HALCON4)	EGL-656	PETROLEO	7	365	2555	11.5	29,382.50
5	CAMIONETA TOYOTA HIJUX (HALCON5)	SIC-850	PETROLEO	7	365	2555	11.5	29,382.50
6	CAMIONETA JAC (AMBULANCIA MUNICIPAL)	EN TRAMITE	PETROLEO	4	360	1440	11.5	16,560.00
7	MOTO LINEAL (AGUIJAS)	EA-9133	GASOLINA	2.5	360	900	12.00	10,800.00
8	MOTO LINEAL (AGUIJAS)	EA-9082	GASOLINA	2.5	360	900	12.00	10,800.00
9	MOTO LINEAL (AGUIJAS)	EA-9152	GASOLINA	2.5	360	900	12.00	10,800.00
10	MOTO LINEAL (AGUIJAS)	EA-9060	GASOLINA	2.5	360	900	12.00	10,800.00
11	MOTO LINEAL (AGUIJAS)	EA-9154	GASOLINA	2.5	360	900	12.00	10,800.00
12	MOTO LINEAL (AGUIJAS)	EA-9084	GASOLINA	2.5	360	900	12.00	10,800.00
13	MOTO LINEA (SUPERVISION)	EA-9084	GASOLINA	2	360	720	12.00	8,640.00
TOTAL								296,912.50

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Anexo 4

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO

4.LUBRICANTES Y CARBURANTES

N°	TIPO DE LUBRICANTE	CANTIDAD DE VEHICULOS	CONSUMO MENSUAL(GALONES)	TOTAL GALONES AL AÑO	PRECIO POR GALON	COSTO TOTAL AL AÑO
1	ACEITE PARA MOTOR 20W50 (CAMIONETA)	5	32	384	22	8,448.00
2	ACEITE DE TRANSMISION 80W90 (CAMIONETA)	5	16	192	15	2,880.00
3	ACEITE PARA DIFERENCIAL LSD (CAMIONETA)	5	10	120	80	9,600.00
4	ACEITE PARA MOTOR (AMBULANCIA)	1	2	24	22	528.00
5	ACEITE DE TRANSMISION (AMBULANCIA)	1	2	24	15	360.00
6	ACEITE PARA VEHICULOS (MOTOCICLETA)	7	21	252	22	5,544.00
TOTAL						27,360.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Anexo 5

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO

5.REPUESTOS DE VEHICULOS (CAMIONETA)

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PISTONES	4	387.50	1,550.00
2	JUEGO DE ANILLOS	1	350.00	350.00
3	METAL DE VIELA	4	37.50	150.00
4	METAL DE BANCADA	5	17.00	85.00
5	GIAS DE VALVULA	16	23.75	380.00
6	JUEGO DE SEPARADORES DE SIGUEÑAL	1	80.00	80.00
7	VALVULA DE EDMICION	8	48.75	390.00
8	VALVULA DE ESCAPE	8	67.50	540.00
9	VALVULA DE RETENCION DE ACEITE	4	21.00	84.00
10	JUEGO DE EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	780.00	780.00
11	CONJUNTO BOMBA DE ACEITE	1	480.00	480.00
12	EMPAQUETADURA DE CULATA	1	280.00	280.00
13	BOCIAS VELA	4	40.00	160.00
14	DISCO DE EMBRAGUE	1	550.00	550.00
15	COLLARIN	1	450.00	450.00
16	PLATO PRESOR	1	550.00	550.00
17	FAJA DE DISTRIBUCION	1	150.00	150.00
18	POLEA TEMPLADOR DE FARO	1	180.00	180.00
19	TESOR DE FAJA	1	120.00	120.00
20	FILTRO DE ACEITE	1	47.00	47.00
21	FILTRO DE PETROLEO	1	90.00	90.00
22	LLANTAS	4	800.00	3,200.00
23	FILTRO DE AIRE	1	170.00	170.00
SUB TOTAL				10,816.00
TOTAL CAMIONETAS				54,080.00

REPUESTOS DE VEHICULOS (MOTOCICLETAS)

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1 KIT DE PISTON	1	160.00	160.00
2	1 VALVULA DE ADMISION	1	40.00	40.00
3	1 VALVULA DE ESCAPE	1	75.00	75.00
4	CIGUENAL COMPLETO	1	445.00	445.00
5	BUJIA	1	26.00	26.00
6	JUEGO DE DISCOS DE EMBRAGUE	1	45.00	45.00
7	CADENA DE LEVAS	1	60.00	60.00
8	GUIAS DE VALVULA	2	12.50	25.00
9	HORRIN DE TAPA DE BALANCINES	1	15.00	15.00
10	SISTEMA DE ARRASTRE COMPLETO	1	135.00	135.00
11	CARBURADOR	1	760.00	

INSTITUCIONAL 35 // VOCES

Viernes, 31 de diciembre 2021

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
27	PISTAS Y BILLAS DE TIMON	1	50.00	50.00
28	RETENES DE TELESCOPICA	2	15.00	30.00
29	RODAJES DE RUEDAS	5	8.00	40.00
30	CAMARA	2	18.00	36.00
31	JEBES DE CATALINAS	4	8.75	35.00
SUB TOTAL				3,377.00
TOTAL MOTOCICLETAS				7

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Anexo 6

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO

6. DEPRECIACION DE BIENES

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	AÑO DE ADQUISICION	COSTO UNITARIO	% DEPRECIACION	VALOR ACTUAL
1	CAMARA DE VIDEO FIJAS	25	SONY	2018	1,500.00	10%	1,350.00
2	CAMARA DE VIDEO DOMO	22	HIK VISION	2019	2,800.00	10%	2,520.00
3	CAMARA DE VIDEO DOMO	10	HIK VISION	2020	2,500.00	10%	2,250.00
4	TELEVISOR LED 42"	3	LG	2018	1,800.00	10%	1,620.00
5	TELEVISOR LED 48"	4	LG	2018	1,800.00	10%	1,620.00
6	SERVIDOR	1	HP	2018	34,116.51	10%	30,705.06
7	NVR	1	HIK VISION	2019	2,200.00	10%	1,980.00
8	MONITOR PLANO 20"	6	LG	2018	380.00	10%	342.00
9	MONITOR PLANO 20"	1	ADVANCE	2011	400.00	10%	360.00
10	MONITOR PLANO 25"	1	BENQ	2015	350.00	10%	315.00
11	MONITOR PLANO 25"	3	LENOVO	2019	800.00	10%	720.00
12	MONITOR CURVO 27"	5	SAMSUNG	2020	925.00	10%	832.50
13	MONITOR PLANO 27"	1	LG	2020	925.00	10%	832.50
14	MONITOR PLANO 19"	1	LG	2011	200.00	10%	180.00
15	MONITOR PLANO 18.5"	1	ADVANCE	2011	150.00	10%	135.00
16	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	6	LENOVO	2013	2,429.86	10%	2,186.87
17	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	3	-	2011	2,429.86	10%	2,186.87
18	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1	-	2013	2,429.86	10%	2,186.87
19	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1	-	2019	5,200.00	10%	4,680.00
20	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1	-	2020	5,000.00	10%	4,500.00
21	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1	-	2020	3,500.00	10%	3,150.00
22	TECLADO - KEYBOARD	6	LENOVO	2013	40.00	10%	36.00
23	TECLADO - KEYBOARD	2	GENIUS	2020	40.00	10%	36.00
24	TECLADO - KEYBOARD	2	GENIUS	2011	40.00	10%	36.00
25	TECLADO - KEYBOARD	1	HALJON	2011	40.00	10%	36.00
26	TECLADO - KEYBOARD	1	TEROS	2020	40.00	10%	36.00
27	TECLADO - KEYBOARD	1	MICRONICS	2011	40.00	10%	36.00
28	MOUSE	5	LENOVO	2013	30.00	10%	27.00
29	MOUSE	6	SEKMA	2020	30.00	10%	27.00
30	MOUSE	2	GENIUS	2020	30.00	10%	27.00
31	MOUSE	2	GENIUS	2011	30.00	10%	27.00
32	MOUSE	2	LOGITECH	2011	30.00	10%	27.00
33	MOUSE	1	TEROS	2020	30.00	10%	27.00
34	MOUSE	1	CYBERTEL	2011	30.00	10%	27.00
35	LAPTOP	1	SAMSUNG	2013	2,500.00	10%	2,250.00
36	LAPTOP	1	TOSHIBA	2013	2,500.00	10%	2,250.00
37	LAPTOP	1	HP	2020	3,000.00	10%	2,700.00
38	SWITCH PARA RED	32	D-LINK	2013	387.74	10%	348.97
39	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	9	APC	2013	800.00	10%	720.00
40	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	10	FORZA	2020	800.00	10%	720.00
41	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS (SERVIDOR)	1	ASP1000	2013	1,250.00	10%	1,125.00
42	RADIO PORTATIL	19	KOM	2013	1,350.00	10%	1,215.00
43	RADIO BASE	4	KOM	2018	2,000.00	10%	1,800.00
44	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	1	KOM	2013	1,500.00	10%	1,350.00
45	ANTENA DIRECCIONAL RESKIO-SH	2	ALBENTIA	2013	5,268.50	10%	4,741.65
46	ANTENA DIRECCIONAL	6	UNIQUTI	2013	490.00	10%	441.00
47	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO EN RED	1	WESTERN DIGITAL	2016	2,500.00	10%	2,250.00
48	IMPRESORA MULTIFUNCCIONAL	1	EPSON	2011	800.00	10%	720.00
49	IMPRESORA	1	HP	2011	400.00	10%	360.00
50	FOTOCOPIADORA	1	KYOCERA	2013	3,000.00	10%	2,700.00
51	CAMARA FILMADORA	1	SONY	2013	1,200.00	10%	1,080.00
52	CAMARA FOTOGRAFICA	1	CANON	2013	1,500.00	10%	1,350.00
53	ESCANER DE DOCUMENTOS	1	CANON	2013	700.00	10%	630.00
TOTAL							129,926.20

VEHICULOS:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	AÑO DE ADQUISICION	COSTO UNITARIO	% DEPRECIACION	VALOR ACTUAL
1	CAMIONETA	5	TOYOTA	2014	80,000.00	20%	64,000.00
2	MOTO LINEAL	7	HONDA	2013	7,000.00	20%	5,600.00
TOTAL							69,600.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Anexo 7

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO

7. OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE FRENOS (CAMBIO Y REGULACIÓN)	12	60.00	720.00
2	INSPECCIÓN Y CAMBIO DE FLUIDOS (ACEITES, ADITIVOS PARA PARABRISAS, ADITIVO RODAJADOR, LIQUIDO FRENOS)	12	40.00	480.00
3	SOLDADURA DE REQUILLAS (POSTERIOR, DERECHA E IZQUIERDA)	2	15.00	30.00
4	RECTIFICAR FRENOS (POSTERIOR)	2	25.00	50.00
5	INSTALACIONES ARTICULADORES DE BARRA ESTABILIZADORA	2	15.00	30.00
6	PLANCHADO Y PINTURA (PARA CHOQUE POSTERIOR)	1	200.00	200.00
7	PLANCHADO Y PINTURA (TOLVA POSTERIOR IZQUIERDO, 2 GUARDA FANGOS DELANTEROS, LETRERO SEGURIDAD CIUDADANA)	1	1,600.00	1,600.00
8	RESTAURACIONES DE ASIENTOS Y CAMBIO DE FUNDAS DE ASIENTOS	2	200.00	400.00
9	INSPECCION DEL SISTEMA ELECTRICO (CAMBIO DE FOCOS POSTERIORES)	1	15.00	15.00
10	DESMONTAJE Y MONTAJE DEL SISTEMA TRANSMISION (CAMBIO KIT EMBRAGE)	1	180.00	180.00
11	INSTALACION DE PERNOS (ESTRIBLO/ DERECHO)	2	5.00	10.00
12	LAVADO GRATUITO			0.00
SUB TOTAL				3,715.00
TOTAL CAMIONETAS				5

MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL MENSUAL
MANTENIMIENTO GENERAL				
LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRE				
LIMPIEZA DE CARBURADOR				
CALIBRACIÓN DE BALANCINES				
LIMPIEZA DE BUJIA				
LUBRICACIÓN DE CABLES				
1	LIMPIEZA DE FRENOS	12	120.00	1,440.00
RECARGA DE BATERIA				
CAMBIO DE HIDROLINA TELESCOPICA				
CAMBIO DE ACEITE				
CAMBIO DE SISTEMA DE ARRASTRE				
ENGRASE DE DIRECCIÓN				
ENGRASE DE TRAPECIO				
2	REPARACIÓN DEL MOTOR GENERAL	1	900.00	900.00
3	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIRCULINA	12	60.00	720.00
4	CAMBIO DE CARBONES DE ARRANCADORES	12	30.00	360.00
SUB TOTAL				3,420.00
TOTAL MOTOCICLETAS				7

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Anexo 8

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO

8. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL CAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICION LABORAL	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR	GRATIFICACIONES JULIO Y DICIEMBRE	TOTAL MENSUAL	TOTAL AL AÑO
1	EDISON ADEMAR ESPINOSA	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	CAS	6,800.00	811.00	900.00	5,391.00	64,692.00
2	EDISON AMARFUEN SUAMI	SUB GERENTE (R) DE SEGURIDAD CIUDADANA	CAS	1,800.00	92.70	900.00	1,772.70	14,972.40
3	ESTHER ROJAS MONTOVA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	LOCACION	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	18,000.00
4	TELODA RONDOY SALVADOR	SECRETARIA SERENAZGO	CAS	900.00	83.70	900.00	1,063.70	12,764.40
5	CESAR IBREZ GARCIA	SUPERVISOR DE SERENOS	CAS	1,500.00	135.00	900.00	1,685.00	20,220.00
6	MISABEL RODRIGUEZ LOPEZ	SUPERVISOR DE SERENOS	CAS	1,500.00	135.00	900.00	1,685.00	20,220.00
7	PREVISTO	JEFE DE SERENAZGO	CAS	2,500.00	225.00	900.00	2,775.00	33,300.00
9	PREVISTO	SUPERVISOR DE SERENOS	CAS	1,500.00	135.00	900.00	1,685.00	20,220.00
10	PREVISTO	CHIEFA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	CAS	1,500.00	135.00	900.00	1,685.00	20,220.00
TOTAL				16,800.00	1,382.40	4,800.00	18,642.40	228,798.80

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Anexo 9

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO

9. MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Archivador de palanca lomo ancho	UNIDAD	6	6.00	36.00
2	Libro de Acta Cuadrulado x 200 Hojas	UNIDAD	10	13.00	130.00
3	Cinta de Embalaje	UNIDAD	6	4.50	27.00
4	Cinta de Seguridad Grande C/Amarillo x 300m.	ROLLO	2	50.00	100.00
5	CLIP METALICO CAJA x 100 UNIDADES	CAJA	4	1.00	4.00
6	Corrector Líquido Faber Castell	UNIDAD	24	3.00	72.00
7	PAPEL BOND T/A-4 75Gr x 500 UNIDADES	EMPAQUE X 500	80	11.00	880.00
8	Chinchas de Color	CAJA	3	3.50	10.50
9	Lápiz 2B x Caja	UNIDAD	12	1.00	12.00
10	FASTENER METALICO CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	4	5.00	20.00
11	Folder Manila Tam. A4 x Paquete (25 Unid.)	PAQUETE	5	6.00	30.00
12	Grapas 26/6	CAJA	6	2.50	15.00
13	Sobre Manila T/A-4 x Paquete (50 Unid.)	PAQUETE	8	6.00	48.00
14	Tampón Azul	UNIDAD	1	4.00	4.00
15	Tijera de corta papel	UNIDAD	1	7.00	7.00
16	Cuaderno de Cargo de 100 Hojas	UNIDAD	2	10.00	20.00
17	Cinta Scotch de 2 cm	UNIDAD	2	3.00	6.00
18	Regla 30 cm	UNIDAD	1	2.00	2.00
19	Cuaderno A4-Cuadrulado X 100 hojas	UNIDAD	10	5.00	50.00
20	Lapicero 031 Rojo	UNIDAD	50	0.50	25.00
21	Lapicero 035 Negro	UNIDAD	50	0.50	25.00
22	Lapicero 031 Azul	UNIDAD	50	0.50	25.00
23	Tóner para fotocopiadora kyocera Tk-477	UNIDAD	2	190.00	380.00
24	Goma	UNIDAD	12	3.00	36.00
25	Vinifan T/O	ROLLO	3	7.00	21.00
26	Corta Papel Mediano	UNIDAD	1	90.00	90.00
27	Engrampador Tipo Alicata	Unidad	2	25.00	50.00
28	Libro de Acta Cuadrulado x 200 Hojas	UNIDAD	10	13.00	130.00
29	Libro de Acta Cuadrulado x 400 Hojas	UNIDAD	8	34.00	272.00
30	Papel Lustre C/ Azul	UNIDAD	20	0.50	10.00
31	Plumón P/Pizarra Acrilica - C/Azul	UNIDAD	6	3.00	18.00
32	Plumón P/Pizarra Acrilica C/Rojo	UNIDAD	6	3.00	18.00
33	Porta clip's	UNIDAD	2	4.50	9.00
34	Portasello	UNIDAD	2	15.00	30.00
35	Porta Papel	UNIDAD	1	35.00	35.00
36	BORRADOR D/PVC O VINIL P/LAPIZ COLOR BLANCO T: GRANDE	UNIDAD	6	1.00	6.00
37	Tinta para impresora Epson	UNIDAD	24	30.00	720.00
38	Tóner para impresora 78A	UNIDAD	12	167.00	2,004.00
39	Tablero Plástico T/Oficio	UNIDAD	5	8.50	42.50
40	Porta sello	UNIDAD	1	7.00	7.00
41	Tajador de metal	UNIDAD	3	0.80	2.40
42	Calculadora 12 dígitos	UNIDAD	1	25.00	25.00
43	Sacagrapas	UNIDAD	3	2.50	7.50
TOTAL					5,461.90

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO

Anexo 10

10. MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA DE OFICINAS

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ASIGNACION POR AÑO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	BALDE C/ESCURRIDOR	UNIDAD	1	24.00	24.00
2	CERA ROJA	UNIDAD	20	35.00	700.00
3	DESINFECTANTE	UNIDAD	16	10.00	160.00
4	ALCOHOL EN GEL	UNIDAD	100	30.00	3,000.00
4	DETERGENTE INDUSTRIAL X 15 KG	UNIDAD	3	78.00	234.00
5	ESCOBA FIBRA PLASTICA	UNIDAD	12	10.00	120.00
6	FRANELA (10 M)	UNIDAD	10	7.00	70.00
7	GUNATES DE EXAMEN LATEX X 100	UNIDAD	50	18.00	900.00
8	LEJIA	UNIDAD	50	10.00	500.00
9	RECOGEDOR PLASTICO	UNIDAD	6	7.50	45.00
10	TRAPEADOR	UNIDAD	7	15.00	105.00
11	BASUREROS PLASTICOS	UNIDAD	2	180.00	360.00
12	BOLSA NEGRA PARA BASURA X PAQ	UNIDAD	50	25.00	1,250.00
13	JABON LIQUIDO	UNIDAD	50	7.50	375.00
14	KRESO	UNIDAD	6	20.00	120.00
15	TACHO DE BASURA PEQUEÑO	UNIDAD	2	10.00	20.00
16	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	24	15.00	360.00
17	AMBIENTADOR	UNIDAD	50	10.00	500.00
18	AGUA OXIGENADA	UNIDAD	50	8.00	400.00
19	ASEPTIL ROJO	UNIDAD	4	15.00	60.00
20	AGUA DE MESA TRATADA	UNIDAD	720	4.00	2,880.00
21	ALCOHOL 96º	UNIDAD	100	10.00	1,000.00
22	ALGODÓN	UNIDAD	50	5.00	250.00
TOTAL					13,433.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS - SERENAZGO

Anexo 11

11. COSTOS FIJOS

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1	Energía eléctrica	Mes	12	2,000.00	24,000.00
2	Agua potable	Mes	12	200.00	2,400.00
3	SOAT Motocicletas	Seguro	7	200.00	1,400.00
4	SOAT Camioneta	Seguro	6	250.00	1,500.00
5	Revisión Técnica motocicletas	Servicio	7	25.00	175.00
6	Revisión Técnica camionetas	Servicio	5	50.00	250.00
TOTAL				2,725.00	29,725.00

TARAPOTO CAMBIA
Yo te quiero limpio

UN PASO AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
Es responsabilidad de todos lograr un Tarapoto limpio y saludable

INFÓRMATE EN:
 Facebook: /MPSMCIUDADSOSTENIBLE
 Instagram: /MPSM.TPP Facebook: /MPSM.TPP

PERÚ LIMPIO CCPTSM Cámara de Comercio Producción y Turismo TARAPOTO de San Martín RECICLA Y GANA San Martín mpsm MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

PIRÁMIDE DE JERARQUÍA DE MOVILIDAD URBANA

PEATONES
CICLISTAS
TRANSPORTE PÚBLICO
TRANSPORTE DE CARGA
AUTOS Y MOTOS

TARAPOTO RUMBO A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

#YOVOYENBICI

mpsm TARAPOTO CICLO VIAS Tarapoto

